

**MUJERES, CIUDADANAS**  
**DOCUMENTO ETAPA**

Este documento se ha realizado con asistencia financiera de la Comunidad Europea. Los puntos de vista que en él se exponen reflejan exclusivamente la opinión de la Diputación de Barcelona y, por tanto, no representan en ningún caso el punto de vista oficial de la Comisión Europea.

**“Hacia la plena ciudadanía de las mujeres”**

URB-AL Red n.º 12 Mujer Ciudad

Elaborado por Eductrade Formación

Autores:

Rosa Escapa

Lázaro González

Edición y documentación:

Rosa M.ª Rivera

Vanessa Calderón

Publicado por:

Instituto de Ediciones de la Diputación de Barcelona

Marzo, 2004

# ÍNDICE DE LA OBRA

## INTRODUCCIÓN

### 1. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES COMO DERECHOS HUMANOS 7

#### 1.1. Pobreza y violencia de género contra derechos humanos 7

#### 1.2. El derecho a tener una calidad de vida 9

#### 1.3. Los derechos de ciudadanía de las mujeres 10

#### 1.4. Los derechos de las mujeres y la política local 12

### 2. POLÍTICAS DE FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LOCAL 13

#### 2.1. Una vida libre de violencia de género 14

#### 2.2. La promoción de los derechos económicos y sociales de las mujeres desde las políticas locales 16

#### 2.3. Políticas locales a favor de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres 16

#### 2.4. Las mujeres como agentes de desarrollo local 17

#### 2.5. Decisiones prioritarias sobre desarrollo local y garantía de igualdad económica y social 17

#### 2.6. El diagnóstico local de las realidades diferenciales de las mujeres 18

### 3. LAS MUJERES EN LA POLÍTICA LOCAL

#### 3.1. Importancia de una participación igualitaria de hombres y mujeres en la adopción de decisiones políticas 19

- Mujeres y poder. Algunas ideas previas 19

- Derecho de la mujer a hacer política en general, y política local en particular 20

- Necesidad de la participación de las mujeres en la actividad política para el fortalecimiento de la democracia 29

#### 3.2. Factores relevantes en la infrarrepresentación 32

#### 3.3. Estrategias e instrumentos para conseguir una participación igualitaria de las mujeres en la política local 35

## ANEXO I 40

## ANEXO II 41

### 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS POLÍTICAS LOCALES DE GÉNERO 42

#### 4.1. La ciudad y el discurso de género 42

#### 4.2. La estrategia de la transversalidad. Acciones específicas y transversalidad. Implementación, criterios, métodos y buenas prácticas 43

#### 4.3. La planificación estratégica desde el punto de vista de género 46

#### 4.4. Instrumentos para desarrollar políticas de igualdad de género en el ámbito local 49

- Los instrumentos de la igualdad en el ámbito local 49

#### 4.5. Los planes estratégicos para la igualdad. Desarrollo de líneas de actuación (urbanismo, servicios públicos, etc.).

##### Diagnóstico, sistemas de evaluación e información 51

- Los planes para la igualdad. Políticas específicas destinadas a las mujeres 51

- Las estrategias del enfoque integrado de género o transversalidad 55

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 60



## INTRODUCCIÓN

La Red URB-AL n.º 12 Mujer y Ciudad lleva un año de funcionamiento, en el que los principales esfuerzos se han dirigido a lanzar la red y a crear espacios de comunicación entre los socios.

El Diagnóstico Inicial, que se realizó a principios del año 2003, sistematizaba y resumía las barreras estructurales que obstaculizan la igualdad de las mujeres, el reconocimiento de sus derechos, su presencia en la toma de decisiones políticas, su participación en la economía, el empleo y en la organización de las ciudades desde una perspectiva de género. El diagnóstico analizaba, asimismo, las dinámicas de cambio social que se están produciendo en los últimos años en relación con los avances en el reconocimiento de la igualdad de oportunidades y también en los nuevos obstáculos que se oponen a este avance.

El I Seminario de Lanzamiento de la Red, realizado en la ciudad de San Salvador a finales de abril de 2003, fue un hito importante como espacio de conocimiento y como primer intercambio entre los socios. Del seminario surgieron una serie de proyectos comunes: nueve de ellos se han presentado a la Comisión Europea en la convocatoria de octubre de 2003 y varios más se espera que se presenten en la de abril de 2004. La comisión ha aprobado tres de los presentados en octubre.

La red está integrada por 188 socios de pleno derecho (de ellos, 66 europeos y 122 latinoamericanos) y 61 asociados (15 europeos y 46 de latinoamericanos), más dos observadores de América Latina. Es, por tanto, una red amplia y con gran diversidad de socios en lo que se refiere a procedencia geográfica y tamaño de la población a la que representan.

En este momento, el reto de una red de tales dimensiones consiste en ser capaz de generar en común ideas y proyectos innovadores, además de compartir experiencias y buenas prácticas sobre el tema específico: promoción de las mujeres en las instancias de decisión locales.

El presente documento, realizado una vez transcurrido el primer año del programa, se propone tres objetivos:

- Recoger inquietudes relacionadas con el tema de la red, que responden a sugerencias de los socios y que no recibieron un tratamiento detallado en los documentos iniciales.
- Añadir datos nuevos, que hacen referencia a la situación de las mujeres de América Latina y a sus obstáculos específicos para el ejercicio de la ciudadanía plena. Recoger, asimismo, perspectivas que han aparecido en el último año en torno al tema en el marco europeo.
- Generar ideas y propuestas de acción que sirvan de elemento de debate en el II Seminario Anual de la Red,

que tendrá lugar en Barcelona en abril de 2004; y que den lugar a avances compartidos sobre la ciudadanía de las mujeres.

El documento parte de la afirmación de los derechos humanos de las mujeres, entre los que se cuenta el derecho a la plena ciudadanía y a la participación política. Sostiene que el carácter universal de tales derechos hace ilegítimo cualquier tipo de discriminación. Luego, hace una serie de propuestas para fortalecer el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres en el ámbito local. El tercer capítulo aborda la presencia de las mujeres en la política local. Termina con propuestas de institucionalización de las políticas locales de género.

## 1. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES COMO DERECHOS HUMANOS

Aunque parezca increíble, las mujeres al comienzo del siglo XXI tienen que seguir reivindicando que son sujetos de derechos humanos. La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, en Viena (1993), declaró que “los derechos de las mujeres y los niños son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos” y que tales derechos “constituyen una norma universal, independiente de las normas vigentes en los Estados nacionales”. Según el *Informe del Desarrollo Humano 2002* del PNUD, al principio del año 2002, 168 países habían ratificado la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre ellos todos los de América Latina y de la Unión Europea.

¿Por qué, entonces, la resistencia histórica a abolir las discriminaciones que padecen las mujeres y a reconocer sus derechos humanos? O, dicho de otra forma, ¿por qué hay que seguir justificando que las mujeres son seres humanos con derechos plenos? No es difícil encontrar la respuesta, si tenemos en cuenta que las religiones y las culturas atribuyen roles y valores diferentes a hombres y mujeres, y éstas siempre están en desventaja. Por eso, también hasta hace muy poco, había determinados derechos humanos se reconocían legalmente sólo para los hombres, preferentemente a los que tenían un cierto nivel de ingresos económicos y de educación.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer representa un hito muy importante en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y recuerda “que la discriminación contra las mujeres viola la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana; que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país; que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia, y que

entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad”.

Los derechos de las mujeres, como derechos humanos, nacen de su propia dignidad individual, son universales e inalienables, no pueden ser violados, no pueden ser negados por ninguna ley porque son anteriores a ella y no prescriben nunca.

Pero, a pesar de las declaraciones internacionales y del avance indiscutible que se ha producido en el siglo xx, la realidad de la discriminación sigue siendo contumaz aún en muchos países y deteriora la dignidad de las mujeres. Muchos son los factores que contribuyen a esta discriminación, pero hay dos especialmente graves: la pobreza y la violencia de género.

## 1.1. POBREZA Y VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA DERECHOS HUMANOS

La pobreza es el principal problema de la humanidad, y la mayoría de las personas pobres tiene nombre de mujer. La pobreza de las mujeres, según un informe del PNUD (2002), implica “la carencia de bienes, dignidad, autonomía y tiempo”. Las mujeres son más pobres porque son más desiguales y porque la desigualdad de género resulta un factor decisivo en la reproducción de la pobreza:

- Las mujeres tienen más dificultades para acceder a empleos de calidad y ganan menos que los hombres por el mismo trabajo, muchas veces entre un 30% y un 50% menos.
- En muchos países las mujeres tienen problemas para acceder, sin el permiso de los varones, a la propiedad de la tierra, a la herencia, a la vivienda, a los servicios básicos como la salud y la educación, a los bienes productivos, a los créditos o al trabajo remunerado.
- Las mujeres se hacen cargo de las responsabilidades domésticas, familiares y comunales, que además con frecuencia resultan difíciles de compatibilizar con trabajos bien remunerados. Estas responsabilidades se acrecientan en los períodos de ajuste económico, en los que se disminuyen los gastos sociales, pasando a cargar sobre las mujeres parte de la labor de los servicios de atención a personas dependientes.
- Las mujeres, en muchos países tienen peores oportunidades de empleo, porque no han podido acceder a niveles de educación básicos o secundarios.
- La mayor parte de las familias monoparentales están constituidas por mujeres, con otras personas a su cargo. Casi las dos terceras partes de este tipo de familias están por debajo del umbral de la pobreza en muchos países en vías de desarrollo.
- Los trabajos de baja calidad en la agricultura, en las plantas maquiladoras, en las zonas francas y en el sector informal

están absorbiendo gran parte de la tasa de actividad femenina producida en América Latina en los últimos años.

- Las mujeres están subrepresentadas en todos los órganos de poder político y económico; a pesar de que, sobre todo en los países en vías de desarrollo, ellas se hacen cargo mayoritariamente de tareas comunales: salud, acceso al agua, salud reproductiva, atención a personas...

El día 8 de septiembre de 2000, las jefes de Estado y de gobierno de los principales países, en la Declaración del Milenio de la Asamblea General de las Naciones Unidas, tomaron, entre otras decisiones, las siguientes: reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de habitantes pobres; igualar el acceso de las niñas a todos los niveles de enseñanza; reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes y “promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y para estimular un desarrollo verdaderamente sostenible”. Decidieron también “luchar contra toda forma de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”.

Otro día, el 11 de septiembre de 2001, la tragedia del terrorismo de las Torres Gemelas de New York, contribuyó a cambiar la agenda y las prioridades en los países más ricos. Las decisiones sobre la paz, la seguridad y el desarme de la Declaración del Milenio quedaron relegadas en la agenda política del planeta. Hoy podemos preguntarnos si ¿estaremos avanzando desde la declaración en la dirección y al ritmo que se ha marcado para 2015? Parece más que dudoso, pues según datos del Banco Interamericano de Desarrollo, para conseguir los objetivos de la Declaración del Milenio, los países de América Latina, por ejemplo, tendrían que crecer un promedio de al menos un 4% anual per cápita, y el crecimiento real está siendo sólo del 1,5%, con grandes diferencias entre unos países y otros y con muchas personas en el interior de cada uno de ellos que cada vez son más pobres.

Los objetivos de la Declaración del Milenio aún se pueden conseguir, pero para ello es preciso que cambien muchas políticas económicas y sociales que están en el origen de la pobreza, y no hay ninguna evidencia de que estos cambios se estén produciendo.

Los procesos de globalización económica no están beneficiando a los pobres; menos aún a las mujeres pobres, que tienen que compatibilizar la atención a las familias (no valorada por el mercado y que suple la falta de servicios sociales provocada por los ajustes económicos) con trabajos en sectores que no son competitivos en el mercado global.

La pobreza, así, también se convierte en el primer obstáculo que impide el ejercicio de los derechos de las mujeres.

La violencia de género constituye otro gran atentado contra los derechos de los seres humanos y resulta absolutamente incompatible con la democracia. Prácticamente no hay distinción de países, clases sociales y culturas en las estadísticas de esta realidad vergonzosa: cada vez que las mujeres se resisten a la arbitrariedad y al ejercicio del poder masculino, cada vez que desean tomar decisiones personales sobre su futuro afectivo, sobre sus hijos, sobre su autonomía económica... se generan riesgos contra su integridad física o sus vidas. El hogar, tradicional referente de felicidad, es un lugar peligroso para muchas mujeres, sus hijas e hijos. En los países que no viven conflictos bélicos, todos los años las víctimas de la violencia de género son mucho más numerosas que las del terrorismo, aunque la agenda política de los gobiernos les dé menos importancia.

Además, los conflictos bélicos aumentan la vulnerabilidad de las mujeres, como demuestra, con numerosos ejemplos de conflictos recientes, el informe de UNIFEM (2002) *Mujeres, Guerra y Paz*. En las guerras, las mujeres se convierten en un objetivo militar más que los hombres, ellas son más frecuentemente víctimas y objeto de violencia y explotación, provocada por sus propias parejas, por sus enemigos y, a veces, incluso por quienes ejercen tareas de pacificación. Esta experiencia del lado de las víctimas ha hecho que las mujeres que han sufrido la violencia en las guerras se estén demostrando como un excelente agente en la mediación de los conflictos, en las tareas de pacificación y en la reconstrucción de los países.

La violencia contra las mujeres restringe o anula sus derechos humanos más elementales, mina su autoestima e impide que participen en espacios o proyectos que les pertenecen.

Hay muchos impedimentos para erradicar la violencia contra las mujeres, como reconoce la Convención Inter-Americana para la Prevención, Castigo y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2000): no hay estadísticas ni mecanismos de seguimiento; en bastantes países, las tareas de reforma se dejan en manos de agencias no gubernamentales que no disponen de recursos suficientes; la pobreza incrementa la dependencia económica de las mujeres respecto a los maltratadores; las actitudes, las creencias y los estereotipos que disculpan la violencia subsisten; los esfuerzos que se hacen por combatirla son fragmentarios y escasamente coordinados; las nuevas tecnologías están facilitando determinadas formas de violencia como el tráfico y la explotación sexual, que se dirigen una vez más contra las mujeres y los niños.

La geografía de la violencia de género, de origen familiar o no, abarca a todos los países y ha dejado en el mapa del mundo cotas de ignominia inimaginables, como en el caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez.

Las estrategias para combatir la violencia de género pasan por medidas tales como: el compromiso de los gobiernos y de la justicia en la tolerancia cero de dicha violencia; la mejora de la protección legal contra la agresión, la puesta en marcha de programas educativos para hombres y mujeres para que ambos se comprometan a eliminarla; la creación de servicios y centros de acogida, etc. También son cada vez más necesarias acciones específicas para proteger a las mujeres emigrantes víctimas de la violencia. Pero es preciso, sobre todo, prevenir cortando la raíz de la violencia, que tiene origen en la necesidad del ejercicio desmedido y arbitrario del poder masculino, favorecido o tolerado por las costumbres, las creencias y las normas sociales.

## 1.2. EL DERECHO A TENER UNA CALIDAD DE VIDA

Reconocer la igualdad de mujeres y hombres ante la ley es sólo un primer paso en la afirmación de los derechos humanos de las mujeres. Cada día, más países están incorporando este reconocimiento a sus legislaciones, aunque no siempre completo, ya que intereses (culturales, políticos o religiosos generalmente) de grupos concretos, a veces, logran frenar reformas legales que parecían obvias.

La igualdad efectiva de derechos supone también que cualquier acción política se proponga como prioridad proteger y asegurar que todas las personas disfruten de ellos en las mismas condiciones. Los derechos a la vida, la libertad, la seguridad y la integridad personal, a no sufrir tratos degradantes e inhumanos, a la educación, al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar, a unas condiciones de trabajo justas, a la participación en la vida económica y social, a la participación en la política, necesitan, para no ser meras declaraciones en el papel, estar apoyados por medidas políticas que garanticen a todas las personas conseguir una calidad de vida, en la que el disfrute de los derechos y las libertades fundamentales sea una realidad.

El concepto calidad de vida está convirtiéndose en un elemento de la agenda política de muchos países, especialmente de los más desarrollados. La calidad de vida se define como un estado global que hace sentirse bien o produce bienestar a las personas, que implica unas condiciones de vida dignas; el que toda la población tenga a su alcance unos recursos mínimos para protegerse de los riesgos de la existencia y para sentirse incluida en una comunidad o sociedad. Así lo entiende, por ejemplo, el reciente *Informe (2003) de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo*.

La calidad de vida, tiene mucho que ver con las políticas que compatibilizan el crecimiento económico con el desarrollo sostenible y con equidad de género.

Una vida de calidad implica que todas las personas gocen de unas condiciones de existencia y que dispongan de los recursos necesarios que les permitan:

- Disfrutar del máximo nivel posible de salud y, para ello, tener acceso a los servicios de salud.
- Tener un empleo y unas condiciones de trabajo dignos.
- Disponer de los recursos y de los activos productivos indispensables, para hacer frente a los riesgos económicos y para evitar la pobreza.
- Disponer de una vivienda digna.
- Tener acceso al conocimiento, la educación y la formación a lo largo de la vida.
- Poder disponer de transporte que permita la movilidad adecuada para acceder al trabajo, a los servicios públicos, a los mercados, a los lugares de ocio...
- Poder realizar actividades de ocio y esparcimiento, y tener tiempo y acceso a los servicios que los hacen posibles.
- Estar protegidas por la seguridad pública, a salvo del crimen y la violencia.
- Gozar de un medio ambiente saludable.

Además de disponer de los recursos necesarios, la calidad de vida supone que cada persona se sienta incluida en una comunidad o sociedad; lo que implica:

- Sentirse miembro de una familia y un vecindario.
- Compartir unos valores comunitarios, sin sentirse excluida por diferencias de sexo y orientación sexual, raza, posición económica o cualquier otra característica individual.
- Compartir retos y oportunidades sociales.
- Participar en la vida y las decisiones de la comunidad.

La calidad de vida se basa en componentes objetivos, como tener salud, unos ingresos que permitan un nivel de vida digno o gozar de unos servicios públicos que garanticen las mismas oportunidades y den protección frente a los riesgos a todas las personas. Se basa, asimismo, en componentes subjetivos como son sentirse incluida/o y perteneciente a una comunidad y sentirse satisfecha/o, segura/o e independiente con su forma de pensar o de vivir.

Es bien conocido que muchas mujeres, también en los países desarrollados, sufren discriminación en cuanto a las condiciones de vida, al acceso a los servicios públicos y a la inclusión en la sociedad. Dicha discriminación se conoce cada vez mejor porque existen estadísticas, y está claro que se puede corregir con las políticas de igualdad. Estas políticas tienen mucho que ver con una reorientación de las prioridades en el gasto público para favorecer la igualdad de oportunidades y derechos, pero también tienen que ver con la superación de los viejos prejuicios que impiden considerar a las mujeres

como sujetos de pleno derecho y como actores principales en las decisiones colectivas.

### 1.3. LOS DERECHOS DE CIUDADANÍA DE LAS MUJERES

Entre los derechos y las libertades fundamentales de todos los seres humanos está el de tomar parte en la construcción de su país, su ciudad y su comunidad. Es el derecho de la ciudadanía, que ha de ser reconocido y ejercido por todos los seres humanos, mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, exclusión o restricción.

La ciudadanía de las mujeres se construye a partir del reconocimiento de su "estatus" de igualdad jurídica y política, y su capacidad para incidir en los sistemas públicos que regulan los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

La ciudadanía activa de las mujeres implica su promoción como actores colectivos con capacidad de organización, interlocución, desarrollo de propuestas e iniciativas para la formulación de políticas públicas y de desarrollo de acciones de participación ciudadana.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer añade una razón más en apoyo del ejercicio de este derecho: "la máxima participación de la mujer en todos los campos, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, para el bienestar del mundo y para la causa de la paz".

El derecho a la ciudadanía de las mujeres está muy vinculado al concepto mismo de democracia. Los derechos al voto, a tomar parte en el gobierno del propio país, a comprometerse en actividades y organizaciones políticas, son derechos humanos básicos y los pilares del funcionamiento de la democracia; que sólo puede considerarse como tal cuando todas las personas, mujeres y hombres, gozan de las mismas oportunidades o las pueden ejercer en igualdad de condiciones.

Ejercer los derechos políticos en un Estado democrático y representativo implica:

- Una libertad activa para manifestar opiniones políticas.
- Poder votar y ser elegibles para todos los organismos que son objeto de elecciones públicas.
- Poder ocupar cargos públicos y participar en la formulación de políticas gubernamentales sin ningún tipo de discriminación, en cuanto a áreas, temas o importancia de la agenda de gobierno.
- Que las instituciones públicas tengan un comportamiento activo para garantizar a todas las personas, sin distinción, exclusión o restricción alguna, una situación de certidumbre



y seguridad, cuando actúan en cumplimiento de sus derechos y deberes de ciudadanía.

Los datos recogidos en todos los países con regímenes considerados democráticos, demuestran que las mujeres están subrepresentadas en los órganos de decisión legislativos, del gobierno, de las administraciones públicas y del poder judicial. Y esto sucede tanto en los poderes centrales como en los regionales y la diferencia es más acusada en el caso de los poderes locales. No se ha conseguido el objetivo del 50% de representación de las mujeres propuesto por la Plataforma de Acción de Beijing, y en la mayoría de los países ni siquiera se ha conseguido ese 30% que podría considerarse como un objetivo mínimo intermedio.

¿Por qué las mujeres están tan escasamente representadas en los órganos de decisión política? Fundamentalmente porque existen obstáculos culturales, sociales y económicos que inciden en las decisiones. Los obstáculos culturales se derivan de la división tradicional de los roles y los espacios entre los sexos; los públicos son atribuidos a los hombres, y los privados a las mujeres. Los obstáculos sociales y económicos tienen más que ver con las diferencias económicas y condiciones sociales que actúan como barrera para el acceso a las candidaturas y a los puestos de decisión de las personas de origen social humilde o sin recursos económicos. Pero estos obstáculos subsisten, en gran parte, porque las instituciones públicas no tienen un comportamiento lo suficientemente activo como para garantizar el desarrollo de la representación política igualitaria. Y, en definitiva, los partidos políticos encargados de elaborar las candidaturas se dejan llevar por los mismos prejuicios.

La democracia es también, en gran parte, una cuestión de valores que se aprenden desde la infancia, cuando las niñas y los niños tienen oportunidad de implicarse paritariamente en las responsabilidades de la familia y la escuela. El tipo de educación que hombres y mujeres hemos recibido desde el nacimiento, y durante muchas generaciones, ha marcado claras diferencias en la consideración social en razón del género. Uno de los instrumentos que más claramente se ha utilizado para marcar estas diferencias es el lenguaje. La primera función del lenguaje es la comunicación y la de transmitir nuestros pensamientos y sentimientos a otras personas pero ha servido, a su vez, para transmitir desde la infancia los estereotipos y los sentimientos que legitiman las violaciones de los derechos humanos de las mujeres. Por eso, las primeras declaraciones de derechos humanos presentaban como sujeto de los mismos al varón, especialmente al rico y educado. En su día estas declaraciones supusieron un avance conceptual notable, pero sólo era aplicable a una parte de los seres humanos.

El lenguaje como cauce de transmisión y comunicación ha ayudado a forjar la entidad diferencial de mujeres

y hombres como grupos humanos. Cambiar el lenguaje y ofrecer, a niñas y niños por igual, la oportunidad de implicarse en las decisiones de la familia y de la escuela, desde la más temprana infancia y en la medida de sus capacidades, será un primer paso en la forja de una nueva identidad de las mujeres para recuperar espacios de ciudadanía.

Pero la promoción activa de la democracia paritaria de las mujeres en la vida política —y económica— va a exigir también una serie de actuaciones en todos los países, que, una vez que se pongan en marcha, han de ser evaluadas para comprobar sus resultados, y también han de ser difundidas para que la sociedad ejerza un control de su aplicación. Estas acciones han de tener como objetivos:

- Promover, a través de la educación cívica, una mayor conciencia de la discriminación existente.
- Realizar actividades de concienciación, dirigidas a toda la población, sobre la necesidad de un equilibrio mujeres-hombres en los organismos públicos elegidos por sufragio, dentro de las estructuras de los partidos políticos, en los comités electorales encargados de la elaboración de las candidaturas, en el reparto equitativo de los fondos que se dedican a la promoción de las candidatas y los candidatos. Esta concienciación debe incluir la motivación de las mujeres para que sean activas en política.
- Favorecer la creación de redes de mujeres elegidas a todos los niveles: organismos internacionales, nacionales, regionales, locales.
- Promover medidas que favorezcan el equilibrio de mujeres y hombres en los sistemas electorales (leyes específicas, cuotas, programas de formación de candidatas, apoyo económico a candidatas, etc.). Al mismo tiempo, hacer un seguimiento y evaluar la influencia de dichas medidas.
- Prestar, desde los organismos multilaterales de financiación, apoyo técnico y económico a proyectos de países y organismos que desean incorporar la igualdad en la toma de decisiones políticas; a través de la reforma de las leyes, las medidas administrativas, los programas de concienciación, etc.
- Promover la formación profesional de las mujeres, su transición de la educación a la vida laboral y su preparación para actividades emprendedoras; con el fin de mejorar su participación en los cargos de empresas y, en general, en las decisiones económicas.
- Mejorar y difundir las estadísticas sobre participación de las mujeres en las decisiones y en los cargos en distintos organismos políticos y económicos.

## 1.4. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA POLÍTICA LOCAL

El ámbito local es el más cercano a la vida de las personas y es también un espacio adecuado para solventar muchos problemas que tienen que ver con los derechos de las mujeres. Además, la política local es muy importante porque el ejercicio de los derechos humanos no se plantea ya sólo desde la revisión de las leyes para garantizar la igualdad, sino a través del cambio de las prácticas sociales. El problema de la discriminación, en los países que tienen leyes más igualitarias, se ha enquistado en las actitudes y en la práctica social del día a día, por lo que se combate mejor desde las políticas de proximidad.

Muchas de las acciones orientadas al desarrollo humano ocurren en el ámbito local, y también en ese ámbito se organizan muchos de los servicios que son necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades. Por ello, el ámbito local es también el espacio más cercano y accesible para el ejercicio de la ciudadanía. En consecuencia, se trata de un espacio estratégico para promover la igualdad de las mujeres y el ejercicio de sus derechos sociales y políticos.

Los gobiernos locales, que cada vez han de disponer de mayores atribuciones y recursos dentro de políticas adecuadas de descentralización, tienen una serie de posibilidades de actuación a favor de la participación política de las mujeres:

- Las mujeres tradicionalmente se han hecho responsables de actividades y servicios comunitarios. Están bien preparadas para asumir responsabilidades en el gobierno de las ciudades; si se hace visible su labor y toman conciencia del valor de lo que hacen, refuerzan su autoestima y se les reconoce como sujetos de derecho y de decisión colectiva.
- Los poderes locales tienen grandes responsabilidades en la protección ambiental, cuyo deterioro crea riesgos que amenazan sobre todo a los pobres y las mujeres, que son a menudo doblemente pobres.
- Los gobiernos locales enriquecen y democratizan sus programas de actuación, si escuchan más las opiniones de las asociaciones o grupos organizados de mujeres en cuanto a gasto público en áreas como vivienda, ordenación del territorio y planificación de los servicios urbanos.
- El desarrollo local, generador de riqueza y de cohesión social, hoy apenas es concebible sin la aportación de las mujeres, en su planificación y en la misma concepción del desarrollo.
- Los servicios sociales básicos, como la educación, la salud —especialmente la salud sexual y reproductiva— y los servicios de atención a personas dependientes tienen una incidencia enorme en la vida de las mujeres. Los poderes locales están obligados a planificarlos teniendo en cuenta esta circunstancia y a contar para ello con la intervención de mujeres en la toma de decisiones.

- Las infraestructuras públicas dependientes de los municipios, como el transporte y las comunicaciones, el alumbrado público, el suministro de agua y otras proporcionan movilidad y seguridad, de modo especial, a las personas más pobres de la comunidad, entre las que son mayoritarias las mujeres. Por ello, la perspectiva de género se ha de tener en cuenta en las inversiones y en los planes de infraestructuras públicas.
- Los programas locales de promoción del empleo, con la participación del sector público y privado, han de tener como uno de sus destinatarios principales a las mujeres, dada su inferior tasa de empleo y su mayor dificultad de acceso a empleos de calidad.
- La lucha contra la violencia de género también se puede combatir más fácilmente desde las políticas locales, haciendo que las mujeres dirijan las medidas tendentes a erradicarla, y que participen en los foros o comités destinados a organizar la seguridad ciudadana, a restaurar la paz y a superar las consecuencias de los conflictos.

Las políticas locales influyen de forma decisiva en las condiciones de la existencia humana, si aportan los servicios necesarios a la calidad de vida de las personas con menos recursos y ayudan a generar el sentido de pertenencia a una comunidad. Los derechos humanos también se pueden garantizar con estas políticas, pues las personas no ejercen sus derechos por el mero hecho de verlos reconocidos en las leyes. Las políticas locales inciden en la práctica social que hoy es un factor más decisivo, si cabe, que las leyes para erradicar toda discriminación.

Pero no se debe olvidar que las políticas locales solas no bastan y que las leyes y las políticas activas de los Estados que reconocen la igualdad ante la ley y que garantizan la universalidad de los derechos, que nacen de la misma naturaleza de todos los seres humanos, son la primera etapa indispensable en el combate contra todo tipo de discriminaciones. Los gobiernos tienen la obligación de definir objetivos nacionales de igualdad de género y de establecer indicadores para evaluar el efecto de sus medidas.

También han de existir instituciones independientes dedicadas a la defensa de los derechos humanos que tengan autoridad y medios para vigilar y evaluar la situación de las mujeres en el campo de los derechos y las libertades, incluidos los económicos, sociales y políticos.

La perspectiva de género se ha de integrar en todas las actividades relacionadas con los derechos y las libertades: culturales, de ocio, políticas, sociales y económicas.

La pobreza de las mujeres, como la del resto de los grupos, ha de combatirse con políticas globales en las que el crecimiento económico esté vinculado a la sostenibilidad de los recursos naturales, a la promoción de la equidad social, a la

reducción de la pobreza y a la mejora de la calidad de vida del conjunto de la población.

Las instituciones financieras internacionales y los gobiernos de cada país deben integrar en sus programas, como prioridad, la promoción de los derechos humanos y de las políticas de género, y deben dedicar recursos a evaluar los resultados y el impacto de dichos programas.

## 2. POLÍTICAS DE FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LOCAL

Las políticas públicas son un elemento estratégico para garantizar la equidad de género, ya que permiten el diagnóstico de las desigualdades, la planificación, los recursos, la evaluación y la sostenibilidad de las acciones.

Muchos de los compromisos y las declaraciones sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género han sido promovidos por conferencias y organismos internacionales, que han pedido a los gobiernos de los países su ratificación. Las Naciones Unidas y los organismos dependientes han tenido un protagonismo especial en las declaraciones y las resoluciones sobre los derechos políticos de las mujeres, la eliminación de todas las formas de discriminación, la eliminación de la violencia de género, la protección de mujeres y niños en emergencias y en conflictos armados, la violencia contra las trabajadoras inmigrantes y la igualdad de las mujeres en materia de propiedad, acceso y control de la tierra y el derecho a una vivienda digna.

Una de las más recientes resoluciones de las Naciones Unidas, la llamada Declaración del Milenio, como se ha dicho en el capítulo anterior, se propone también la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres como un objetivo básico del desarrollo, de la lucha contra la pobreza y por la paz.

Las resoluciones y declaraciones internacionales sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género han desempeñado un papel importante en la progresiva toma de postura de los gobiernos y en la concienciación de la opinión pública de los países sobre las discriminaciones.

Hoy, como reconoce el *Informe de Desarrollo Humano 2003* del PNUD “la equidad de género no sólo es una cuestión de justicia social, sino una fuerza impulsora del desarrollo”. La falta de autonomía de las mujeres quiebra los vínculos entre productividad, salud y educación. Las mujeres con mayor nivel de educación son un potencial inapreciable para el mercado laboral, la economía, la mejora de los servicios públicos, sobre todo los servicios básicos, y también un factor decisivo en la mejora de la calidad de vida de las familias.

La mayoría de países han ratificado los principales acuerdos internacionales sobre la igualdad de las mujeres; muchos de ellos, especialmente los más desarrollados, han transformado

sus legislaciones para garantizar la igualdad ante la ley. Afortunadamente, como se ha dicho antes, son cada vez menos numerosos los países que se resisten a reconocer legalmente la igualdad de derechos de las mujeres.

Sin embargo, la eficacia transformadora de las leyes es escasa, cuando éstas no van acompañadas de una acción política orientada a promover el ejercicio de los derechos. Esta acción transformadora sólo es posible dentro de políticas centradas en la expansión de la democracia. Ésta implica también que las mujeres participen en la toma de decisiones a través de estructuras democráticas o mediante la movilización y actuación colectiva directa.

En las dos últimas décadas el avance de muchos países hacia la democracia ha ido acompañado, asimismo, de procesos de descentralización. En este tiempo, distintos regímenes en más de 60 países, muchos de ellos de América Latina, han iniciado la transferencia de la autoridad política, de los recursos y de las responsabilidades administrativas desde el gobierno central o desde cada Estado o región a las instituciones locales.

La descentralización política es un proceso muy relevante desde el punto de vista de los derechos de las mujeres, por distintas razones:

- Porque permite una respuesta más rápida a sus necesidades reales, al ofrecerles mayores oportunidades de participación directa en la formulación y en la puesta en marcha de las políticas.
- Porque es más fácil aumentar la transparencia de las medidas, reduciendo la corrupción, gracias a la mejora de los flujos informativos directos.
- Porque mejora la entrega de los servicios básicos como educación, salud, vivienda y agua potable que tanto afectan al bienestar de las mujeres.
- Porque los conflictos se pueden resolver mejor con el debate y la negociación en el ámbito de la propia comunidad. Las mujeres han demostrado ser un eficaz agente de negociación y mediación en los conflictos en este ámbito.
- Porque hay más motivación para resolver los problemas cotidianos en el nivel local, que las mujeres conocen mejor que nadie.
- Porque, en definitiva, la propia localidad ofrece a las personas más oportunidades de tener voz en las decisiones políticas que afectan directamente a sus vidas.

La descentralización política, para ser efectiva, necesita que se transfieran recursos a las autoridades locales para la prestación de los servicios básicos. Los procesos de descentralización deben garantizar la solidaridad entre todos los territorios de un país y la prestación normalizada y equitativa para todas las personas de servicios como la

salud, la educación o la creación de infraestructuras compartidas que requieren grandes inversiones.

Sin embargo, si el Estado no tiene capacidad efectiva para garantizar su prestación, ni la representación de los usuarios, ni la transparencia básica, la descentralización de las competencias y los servicios no es una panacea. Los Estados débiles pueden sentir la tentación de traspasar servicios a las administraciones locales cuando tienen problemas para prestarlos, o pueden tender a repartir el poder con las elites locales. Por eso, la descentralización se relaciona más con la capacidad, el éxito y el potencial del Estado que con su fracaso. Para que la descentralización sirva a los intereses de la población, especialmente si sufre alguna discriminación, las autoridades locales han de tener el poder y los recursos suficientes, estar comprometidas con los ciudadanos y ser competentes. Pero, a la vez, la descentralización debe apoyarse en una sociedad civil bien informada y en las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos capaces de recoger y articular las opiniones e intereses de la comunidad.

Todo lo que a continuación se expone acerca de las políticas locales como instrumento para la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres se basa en los citados supuestos: autoridades locales con poder y recursos suficientes, comprometidas con la comunidad, que está integrada por ciudadanos y ciudadanas informados, solidarios y que tienen acceso a las decisiones comunes.

## 2.1. UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es, como se ha dicho antes, un atentado contra los derechos humanos y las libertades fundamentales. Constituye también, como dice la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, una manifestación de poder y dominación de los hombres sobre las mujeres, y “uno de los mecanismos fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto al hombre”.

En los procesos de socialización de casi todas las culturas, ha existido una excesiva tolerancia de la violencia de género hasta que se ha conseguido que la persistencia de crímenes, tratos degradantes y abusos se perciba como una de las mayores vergüenzas para la democracia. El problema es cómo acabar con esta vergüenza. Pero no va a ser fácil si la violencia de género se sigue considerando como una mera patología individual de los agresores y no como una patología social, que tiene profundas raíces culturales y que con frecuencia se ve favorecida por factores externos al agresor: alcoholismo, condiciones económicas difíciles o condiciones de violencia colectiva.

¿Cómo las políticas municipales pueden contribuir a una vida libre de violencia de género? Mucho o poco, según que se actúe o no de forma concertada y global con otras políticas nacionales y con todos los medios a disposición de la democracia. Las políticas municipales, además de concertarse con otras políticas globales, deben orientarse prioritariamente a prevenir la violencia.

La prevención de la violencia de género debe comenzar por la escuela, con una acción transversal a todas las áreas de aprendizaje y desde la primera infancia. El objetivo educativo esencial es incentivar valores de respeto mutuo, tolerancia e igualdad de oportunidades. Estos valores se defienden mejor cuando la propia organización de la escuela garantiza la igualdad de trato y cuando los docentes, hombres o mujeres, son con su conducta ejemplo de estos valores.

Las escuelas también tienen un papel importante en la prevención de la violencia hacia los niños y las niñas que están en situación especial de riesgo. Para ello, se necesitan programas de atención específicos e individualizados dirigidos a quienes se encuentran en esta situación.

En muchos países, las autoridades locales tienen escasas competencias educativas, por lo que sus políticas de prevención de la violencia de género deben orientarse a apoyar acciones concertadas con las administraciones educativas y, sobre todo, con las comunidades escolares de la localidad.

Un segundo ámbito de prevención son los medios de comunicación social. La tolerancia a la violencia, incluida la de género, sigue siendo escandalosa en estos medios, especialmente en la televisión, que es el de mayor audiencia. En pocos casos, los poderes locales tienen capacidad de influir en los programas de televisión o de otros medios. Pero sí pueden promover campañas mediáticas contra la violencia que se inflige a las mujeres o utilizar distintos mecanismos para que los programas que fomentan la discriminación no cuenten con el apoyo de la publicidad institucional ni con el favor de las organizaciones locales.

La prevención también se puede ejercer mejorando la seguridad de las mujeres. Las políticas de seguridad local son esenciales, en este sentido, aunque deben estar coordinadas con otras políticas de seguridad del Estado. Lo importante en este tipo de prevención es organizar dispositivos y espacios seguros, para que la agresión sea difícil. Muchas agresiones de género ocurren en la calle, pertenezcan o no los agresores a la familia de las agredidas. Algunas medidas disuasorias fundamentales son: la ubicación o vigilancia de los parques, de los estacionamientos, de los centros comerciales, de las paradas de autobuses y de otros lugares que frecuentan las mujeres. Otras agresiones ocurren en los propios domicilios, en los que las medidas de seguridad son menos eficaces, pero también son posibles y dependen mucho de la determinación de las autoridades para evitarlas.

El ámbito local, además de ser un espacio muy idóneo para la prevención, resulta fundamental para mejorar los servicios comunitarios a disposición de las mujeres víctimas de la violencia. Entre las políticas destinadas a mejorar estos servicios cabría destacar:

- El apoyo a las organizaciones y las asociaciones de la localidad, desde las deportivas y culturales hasta las económicas, que integren como miembros a las mujeres sin ningún tipo de discriminación.
- El apoyo a las asociaciones de hombres o mujeres, que tengan como objetivo específico la prevención de la violencia de género o la asistencia a las víctimas. Es muy positivo que cada vez más hombres se incorporen a esta lucha activa contra la violencia de género, no sólo por su efecto ejemplificador, sino también porque pueden contribuir a desactivar el estereotipo de la dominación vinculado a la condición masculina, ya que el machismo y su exponente agresivo perjudican al conjunto de la sociedad.
- La mejora de los mecanismos de detección de los malos tratos por los servicios sociales y sanitarios, así como la capacitación específica del personal de los servicios.
- La presencia en la policía local de mujeres especialmente preparadas para encargarse de atender a las víctimas, sobre todo en los momentos posteriores a las agresiones.
- La dotación de servicios y casas de refugio, con los medios y con el personal debidamente capacitado, que pueda también atender a las diferencias culturales de las víctimas, hoy frecuentes, en países que acogen a mujeres inmigrantes.
- La organización de programas de empleo específicos, que incluyan acciones de capacitación laboral, de educación y de atención a sus hijos; que prioricen la inserción de las mujeres en situación de dependencia económica, para que la pobreza o la necesidad de mantener a sus hijos nunca las obligue a volver al maltratador.
- La provisión de ayudas económicas y de servicios de atención social a las víctimas, mientras sean necesarias.
- La protección especial a las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, a las que viven en comunidades rurales remotas, a las detenidas, a las ancianas, a las minusválidas o a las que sufren los conflictos armados.
- En general, cualquier política local que vaya destinada a tomar en consideración las necesidades de las mujeres doblemente expuestas a la violencia.

No cabe duda de que estas políticas de mejora de los servicios comunitarios de atención a las víctimas son más caras que las que se orientan a la prevención, pero resultan imprescindibles mientras la violencia de género no se erradique totalmente, que es el objetivo final. Sin los medios ni los recursos adecuados, las declaraciones y las disposiciones

políticas se quedan en mera retórica y no sirven para garantizar la más mínima solidaridad con las víctimas.

La erradicación total se logrará cuando cambien radicalmente las actitudes, las creencias y las tradiciones que amparan la violencia de género. Este cambio implicará un compromiso social muy fuerte, que resultará más fácil para las nuevas generaciones que hayan crecido libres de los estereotipos de poder y dominación relacionados con el género.

Mientras tanto, los cambios legales y la mejora del tratamiento judicial de la violencia contra las mujeres son esenciales. Estos cambios no dependen de las políticas locales, pero sí implican un compromiso local. Los cambios deben orientarse, entre otras, en las siguientes direcciones:

- El reconocimiento y la penalización adecuada de ciertas formas de violencia contra las mujeres.
- El establecimiento de medidas de protección judicial eficaces, de acuerdo con un nuevo enfoque de los delitos contra las mujeres.
- La restricción de los derechos de custodia y visita a los hijos cuando hay riesgo de violencia.
- Las medidas contra el acoso sexual a las mujeres adultas por personas que tienen autoridad o responsabilidad sobre ellas.
- La persecución, con los medios más eficaces, de las nuevas formas del delito de tráfico y de explotación sexual de seres humanos.

Finalmente, cualquier política local contra la violencia de género debe ser diseñada y puesta en práctica con la participación de mujeres en los organismos responsables.

Esto resulta imprescindible, no sólo porque son las mujeres quienes mejor conocen sus propias necesidades y problemas, sino porque existe una amplísima evidencia sobre la eficacia de esta participación.

Como demuestran los informes de organismos internacionales, las mujeres, que han sufrido la peor parte de la violencia en los conflictos bélicos, son un extraordinario agente de pacificación y reconstrucción y saben llegar como nadie a las raíces del conflicto y a las soluciones. Los conflictos bélicos dejan enormes secuelas, tanto económicas y sociales como psicológicas, que son incluso más duraderas, como las depresiones, los odios..., que las mujeres enfrentan con gran realismo cuando forman parte de los comités de pacificación.

En situaciones de paz colectiva, la violencia de género no es de muy distinta naturaleza para las víctimas que la sufren en los conflictos armados; aunque la sociedad, en estos casos, se empeña en considerarla como una estadística aleatoria de conflictos meramente individuales. Quienes han pasado por la situación de violencia primero necesitan ayuda para recuperar la autoestima y la capacidad de vivir sin miedo. Pero, una vez

que lo han conseguido, son un excelente recurso humano para organizar una comunidad y una ciudadanía libre de la violencia.

No sólo el hecho de ser mujer es lo que la capacita para tomar decisiones políticas contra la violencia de género, sino el haber tenido experiencia de lo que la violencia conlleva, como víctima o profesional que ha ayudado a las víctimas, o sencillamente como ser humano que las ha sabido comprender y ayudar a salir adelante.

Por ello, las políticas locales contra la violencia de género deben ser dirigidas por mujeres que conozcan bien las raíces y las soluciones del problema. La “complicidad” de los hombres es imprescindible, pues los orígenes de la violencia están en los prejuicios que afectan a toda la sociedad, hombres y mujeres. Pero éstas tienen derecho a ser la parte fundamental en las decisiones para erradicar la violencia que más directamente les afecta.

Una vida libre de violencia de género es una vida más libre sin más y también un buen exponente de una ciudadanía auténticamente democrática.

## **2.2. LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LAS MUJERES DESDE LAS POLÍTICAS LOCALES**

Garantizar los derechos económicos y sociales de las mujeres es esencial para ayudar a salir de la pobreza —como se ha dicho anteriormente, hay más mujeres pobres a causa de la desigualdad de género— y a tener una calidad de vida.

Los derechos a la educación, al trabajo, a una igual remuneración, a la protección de la salud, a la seguridad social, a la propiedad, al ocio y esparcimiento, a la participación en la vida cultural, a tener una vida digna, han sido reconocidos en las legislaciones de la mayor parte de los países sin distinción para hombres y mujeres. Pero, en la realidad, las discriminaciones de género persisten en cada uno de estos derechos. En la mayoría de los países, las mujeres abandonan antes los estudios; en todos, cobran menos por el mismo trabajo; en todos, tienen menos tiempo para el ocio y el esparcimiento; en muchos, no tienen garantizados los servicios de salud materno-infantil; gran parte de las mujeres pobres no tienen acceso a una vivienda social; bastantes países restringen aún el derecho a la propiedad de las mujeres o lo subordinan al consentimiento de un varón.

Los Estados tienen la obligación de reconocer la igualdad de las mujeres con los hombres ante la ley y de poner los medios para que esta igualdad sea efectiva. Nadie puede negar esta responsabilidad principal de los poderes públicos nacionales o regionales, en la medida de sus competencias. Dejando bien sentada esta premisa, también se puede decir que los poderes

locales son los que toman las decisiones que afectan más inmediatamente, o de forma más cercana a la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos.

Los organismos municipales tratan de cerca, o deciden, sobre la cantidad y la calidad de los servicios que la población utiliza habitualmente, como: el transporte colectivo, los servicios de ocio, la seguridad, la disponibilidad de vivienda social, la planificación del territorio que incluye los servicios de educación y salud y los programas de desarrollo local. Además, los municipios juegan un papel central en la armonización de todas las intervenciones de otros actores sobre el territorio, incluidos los organismos gubernamentales.

Por esta razón, desde la Red URB-AL n.º 12, a la vez que se exige el cumplimiento de las responsabilidades de los gobiernos nacionales y regionales con la calidad de vida de toda la población sin discriminaciones, se insiste en la importancia de la acción municipal para promover la calidad de vida y los derechos económicos y sociales de las mujeres.

## **2.3. POLÍTICAS LOCALES A FAVOR DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES**

La lucha a favor de la igualdad de las mujeres debe ir acompañada de la afirmación de su diferencia como ser humano, de la reivindicación de su especificidad sexual y de la maternidad como función social y como fuente de desarrollo personal.

La formidable lucha que han mantenido las mujeres en el siglo xx para afirmar su imprescindible autonomía económica, en parte, ha dejado en segundo lugar la importantísima experiencia personal y social, específica de las mujeres, que supone la maternidad. Una concepción de la producción como valor supremo de la vida económica ha dejado a la reproducción como una actividad de valor secundario e incluso como un obstáculo para la producción. Al desvalorizar social y económicamente la maternidad frente al trabajo, se desvaloriza a las mujeres y a una parte diferencial de su ser.

Asimismo, valores y creencias de diverso tipo han dado a la mujer un mero papel instrumental de madre, al servicio de una sociedad que necesita disponer de la fuerza de trabajo adecuada. Se ha negado la maternidad como experiencia personal y se ha desvalorizado el estatuto de la maternidad.

Por otra parte, los mismos valores y creencias citados se han encargado de poner trabas al desarrollo de la sexualidad de la mujer; enfatizando, unas veces, su papel instrumental materno; otras veces, su papel de instrumento sexual del hombre.

Las políticas locales de igualdad a favor de las mujeres, como las de todos los poderes públicos, han de ayudar a romper esta dicotomía producción/reproducción y a afirmar

las diferencias como principio de nuestro propio ser humano, unido a la identidad de derechos.

Tal vez no parezca importante la contribución que desde los municipios se puede hacer a este cambio de mentalidad y sobre la valoración de la sexualidad femenina y el estatuto de maternidad, pero consideramos que líneas de acción como las siguientes serán de gran ayuda:

- Contribuir a que los servicios de atención primaria den acceso a todas las mujeres a los programas de asistencia a la salud sexual y reproductiva.
- Aumentar los números de ayudas y programas municipales dedicados al cuidado de los niños pequeños, con el fin de apoyar a las madres trabajadoras.
- Reconocer el trabajo social no pagado que las mujeres prestan a la comunidad, usando el ahorro que este trabajo supone para incrementar los servicios que dan acceso gratuito a las madres y mujeres que se hacen cargo de personas dependientes: servicios sociales, culturales, deportivos, de ocio y de todo tipo que dependan del municipio.
- Promover la educación sexual y la coeducación de niñas y niños con programas de apoyo a las escuelas en este sentido.
- Facilitar que las ciudades sean espacios de relación y cohesión, que permitan la completa integración de todas las personas en la vida de la comunidad, independientemente de su origen, sus recursos económicos, su cultura, su sexo y su orientación sexual.

## **2.4. LAS MUJERES COMO AGENTES DE DESARROLLO LOCAL**

El desarrollo regional y local es un campo de enorme interés para las mujeres en cuanto usuarias de servicios y también en cuanto agentes o dirigentes del desarrollo. El desarrollo local consiste fundamentalmente en la mejora de la calidad de vida de todas las personas y en la mejora de su participación ciudadana. Esto implica la consideración de distintas dimensiones en los planes de desarrollo local: el crecimiento económico, el incremento del empleo, la prioridad social del gasto público, la mejora de los servicios públicos, la inclusión de todas las personas en la comunidad, la utilización y la potenciación del capital humano local, el reconocimiento de las diferencias étnicas y culturales, la protección de los recursos históricos y ambientales, etc. Una concepción del desarrollo local desde una sola dimensión, por ejemplo la económica, es absolutamente ineficaz y puede crear más problemas que los que resuelve.

Una concepción equilibrada del desarrollo obliga a considerar a las mujeres como agentes y no sólo como beneficiarias del desarrollo local.

Como agentes del desarrollo local, las mujeres se ubican muy bien en un medio que vincule desarrollo económico, integración social e identidad cultural; y, a la vez, poseen una sólida experiencia de la vida cotidiana. Por otra parte, cada vez más, las mujeres poseen una sobrecualificación en relación con su presencia en la vida económica. El desarrollo local pierde, en consecuencia, el potencial de recursos humanos que las mujeres pueden desempeñar, si estas no se integran, con una representación significativa y eficaz, en los órganos que diseñan y deciden en este campo.

La mayor presencia de las mujeres en los comités de desarrollo local conlleva, en primer lugar, que sean reconocidas como agentes y socios solventes del desarrollo. Esto implica mejorar la visibilidad de la contribución de las mujeres al desarrollo, con una organización del marketing social de sus realizaciones y sus estructuras de representación: su presencia en las mesas de concertación, su papel como emprendedoras, su aportación a los servicios comunitarios, la implantación de sus asociaciones... Para ello, habrán de tener acceso a todas las tribunas locales: informes de prensa sobre la actualidad local, lugares de discusión de la agenda política local, comisiones de consulta, *lobbies*, asociaciones... El objetivo de estas acciones es hacer valer el saber hacer específico y las competencias de las mujeres como grupos organizados y como individuos para tomar decisiones que afectan a la calidad de vida de toda la comunidad.

Asimismo, es importante que el desarrollo local tenga en cuenta los intereses y las realidades de las mujeres. La condición de las mujeres en una ciudad es muy plural. Sus realidades dependen no sólo de su condición de género, sino también de su ubicación en la escala social, de su pertenencia a unos grupos humanos o de su desarraigo, de su entorno familiar, de su origen étnico o cultural, etc. Depende, sobre todo, de su mayor o menor independencia económica. El mero hecho de que algunas mujeres tomen parte en las decisiones políticas y económicas de la localidad no garantiza que se tengan en cuenta las realidades de todas las mujeres; especialmente las de las que, a su discriminación de género se unen otras, especialmente la pobreza. Las mujeres que, en puestos de poder local, no entienden las realidades y los intereses de mujeres de otras clases u otros grupos diferentes al suyo aportan poco al desarrollo local.

## **2.5. DECISIONES PRIORITARIAS SOBRE DESARROLLO LOCAL Y GARANTÍA DE IGUALDAD ECONÓMICA Y SOCIAL**

Por ello, resulta imprescindible que las políticas y las decisiones de desarrollo local tiendan a corregir las situaciones que más perjudican a las mujeres. Estas políticas han de

restablecer en gran medida los derechos económicos y sociales violados por una doble discriminación. Reseñemos brevemente algunas de las tareas prioritarias:

- Garantizar el derecho a la educación a lo largo de la vida es una de las prioridades de las políticas de desarrollo local; pues, aunque en muchos lugares las niñas y jóvenes tienen ya un nivel de educación equivalente o superior a los varones, muchas jóvenes abandonan tempranamente los estudios debido a las necesidades familiares o a la presión cultural, y muchas mujeres adultas carecen de oportunidades o tiempo para una actualización de sus competencias profesionales, sobre todo cuando necesitan reincorporarse al mercado laboral tras intervalos dedicados a la familia. Los programas de educación y formación profesional en la vida adulta constituyen una excelente política de igualdad de oportunidades en la que los municipios deben participar decididamente.
- El derecho al trabajo es un derecho inalienable de todo ser humano, e incluye la aplicación de criterios igualitarios de selección de personal, la libertad de elegir profesión, el derecho a igual remuneración, a la seguridad social, a la protección de la salud y la seguridad en las condiciones de trabajo, a proteger el empleo de las mujeres en los periodos de maternidad y a garantizar protección especial a la mujer durante el embarazo. Es obvio que la responsabilidad de todos los poderes públicos en la protección del derecho al trabajo es muy clara, aunque actualmente es uno de los derechos de las mujeres más violados. Desde los poderes locales, la contribución más eficaz puede consistir en la promoción de programas de empleo local de las mujeres que incluyan formación ocupacional y en el papel ejemplificador que la administración local debe ejercer en el trato laboral de las mujeres que son sus empleadas.
- El derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, prioridad también para el desarrollo, incluye como requisito diferencial no sólo el acceso a los servicios de atención sanitaria comunes al resto de la población, sino también a la planificación familiar, a la atención especializada durante el embarazo, el parto, el período posterior al parto, a la atención materno-infantil y a la prevención y el tratamiento de enfermedades ginecológicas. La alta tasa de mortalidad materna e infantil está vinculada a la imposibilidad de acceso de las mujeres pobres a dichos servicios especializados de salud. Facilitar este acceso es, en consecuencia, un objetivo básico de la planificación local. El derecho a la salud incluye también el acceso a otros servicios locales como el agua potable y el saneamiento. Las mujeres tradicionalmente han jugado un papel muy importante en la provisión de agua y de condiciones de higiene a las familias. En los países en vías de desarrollo lo

siguen jugando. Es, por tanto, una prioridad sanitaria la mejora de estos servicios y la facilitación del acceso de las mujeres a los bienes que proporcionan, para incrementar su calidad de vida. Pero, a la vez, es preciso que los municipios promuevan los procesos de la Agenda 21 Local y que las mujeres participen en ellos como recomienda el capítulo 24 de esa agenda.

- Los impuestos municipales también han de tener en cuenta la consideración de género. Muchas tasas y consumos cargan sobre las familias —como el consumo de agua, el servicio de recogida de basuras, el impuesto de bienes inmuebles— sin tener suficientemente en cuenta que las mujeres son más frecuentemente cabezas de familia y pobres. No es necesariamente más justo que todos paguen igual o que determinados consumos o impuestos no tengan en cuenta situaciones diferenciales de género, como las circunstancias sociales y el tipo de familia.
- La inclusión de las mujeres sin recursos económicos en la vida de la comunidad exige también que los servicios sociales, culturales y de ocio, que dependen del municipio, se planifiquen con una perspectiva de género. Las mujeres pobres constituyen la más importante aportación de servicios sociales a la comunidad; ya que, sin costo para los fondos públicos, se encargan del cuidado de las personas de su familia en situación de dependencia. En una sociedad democrática, sería una injusticia inconcebible que ellas no fueran un grupo destinatario con prioridad para recibir la atención de esos servicios.

La participación de las mujeres pobres en los servicios culturales y de ocio también ha de ser una prioridad del desarrollo local, pues les ayudan a sentirse miembros de la comunidad y a compartir sus espacios de encuentro, de bienestar y de intercambio emocional.

## 2.6. EL DIAGNÓSTICO LOCAL DE LAS REALIDADES DIFERENCIALES DE LAS MUJERES

Las políticas de igualdad deben planificarse a partir del diagnóstico de las realidades diferenciales y específicas de los distintos grupos de mujeres en el ámbito local. En este sentido, indicadores muy importantes son: el tipo de familia que forman —monoparental o no—, sus ingresos económicos independientes, las personas que dependen de ellas, el tipo de empleo si lo tienen, el tipo de vivienda que habitan, los servicios básicos a los que tienen acceso —salud, educación, agua potable, energía, transporte...—, su nivel de educación y capacitación profesional, su participación en las actividades culturales, de ocio, etc. Muchas de las ciudades carecen de estadísticas diferenciadas, por lo que las realidades de las mujeres difícilmente pueden ser atendidas.



El diagnóstico debe acabar con la invisibilidad estadística de los grandes problemas sociales que afectan más a las mujeres, como la violencia de género, la pobreza, la diferencia de recursos y poder en el hogar, la falta de valoración del trabajo doméstico:

- Ya se ha expuesto la gravedad que reviste la invisibilidad estadística de la violencia de género.
- La invisibilidad de las distancias de ingresos entre individuos y entre miembros de un mismo hogar no nos permite ver la desigualdad de recursos y relaciones de poder existentes: las mujeres disponen de menor capacidad de negociación, de menos tiempo y de menor movilidad.
- La invisibilidad del trabajo doméstico no remunerado también debe acabar. Lo expone con lucidez el *Informe social de América Latina 2002-2003* de la CEPAL:

“La falta de valoración del trabajo doméstico no remunerado, y su no imputación como ingreso en aquellos hogares donde existe una persona dedicada de forma exclusiva a las labores domésticas y de cuidado, es una limitación importante para captar las desigualdades de género. Más aún cuando puede marcar una diferencia en el ingreso de los hogares; especialmente si se considera que aquellos con jefatura masculina tienen mayores posibilidades de contar con el trabajo doméstico gratuito de la cónyuge y, por lo tanto, no incurrir en los gastos asociados que requiere el mantenimiento del hogar. Las jefas mujeres asumen sin remuneración los costos del trabajo doméstico. Ellas lo hacen incrementando su tiempo de trabajo no remunerado, incurriendo en gastos adicionales para comprar los servicios que provienen del mercado e innovando en formas de ahorro y gasto. Esto repercute en menores oportunidades para mejorar su inserción en el mercado de trabajo, para participar en la vida pública, para el descanso y la recreación, sin mencionar los efectos sobre su salud física y mental. En este sentido, identificar específicamente las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto al uso del tiempo y a los patrones de gasto son cuestiones relevantes para analizar la pobreza y las distintas formas de experimentarla que tienen las personas.”

- La invisibilidad en las estadísticas de la desigualdad de acceso a los activos y a la propiedad de la tierra de las mujeres rurales también debe desaparecer.

Las anteriores consideraciones ponen de relieve que las políticas locales son una importantísima herramienta a favor de los derechos de las mujeres, pero no agotan todos los aspectos a tener en cuenta. Es deseable que desde la Red URB-AL n.º 12, profundicemos más en este campo y que alumbremos en común líneas eficaces de reflexión y acción.

### 3. LAS MUJERES EN LA POLÍTICA LOCAL

#### 3.1. IMPORTANCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA DE HOMBRES Y MUJERES EN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES POLÍTICAS

##### 3.1.1. Mujeres y poder. Algunas ideas previas

El poder es uno de los espacios que más resistencia ofrece y ha ofrecido al cambio y a la entrada de mujeres, pues el mundo de la toma de decisiones y del poder político es un ámbito especialmente difícil para el acceso y la participación de mujeres.

Es indudable que, durante las últimas décadas, la situación política de las mujeres ha experimentado avances en algunos aspectos importantes; pero no es menos cierto que este progreso no ha sido homogéneo, que persisten las desigualdades entre mujeres y hombres y que sigue habiendo obstáculos importantes que entrañan graves consecuencias para el bienestar y el desarrollo. Esta situación ha sido agravada por los procesos citados de globalización y feminización de la pobreza.

Desde la obtención del derecho al voto de las mujeres, se ha venido produciendo un debate sobre la función de la mujer en la política. En comparación con hace 100 años, la mentalidad general respecto a la integración de la mujer en esta actividad es mucho más positiva, y en la actualidad pocas personas siguen considerando que las mujeres no tienen nada que hacer en este ámbito. En consecuencia, el debate actual se centra en primer lugar en la cuestión de *cómo*, y no de *si*, debe incrementarse la participación de la mujer en política.

##### 1. Espacio/vida público/a – Espacio/vida privado/a

*La participación de las mujeres en la toma de decisiones y en la representación del poder político o económico es una de las señas de identidad del movimiento de mujeres contemporáneo, y garantizar que las mujeres se encuentren en el centro de la adopción de decisiones políticas está en plena actualidad.*

La ausencia de las mujeres en la vida y las actividades “públicas” procede de una vieja división de mundos y espacios de sobra conocida —construcción social del género— a la que siempre es obligado hacer referencia para volver a reafirmar que la ausencia de las mujeres en la toma de decisiones y en el poder no es una situación coyuntural ni casual.

Como se recoge en el marco de la recomendación general 23, adoptada en 1997 por el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), las

esferas pública y privada de la actividad humana siempre se han considerado distintas y, como tales, han tenido su propia reglamentación. Invariablemente, se han asignado a la mujer funciones en la esfera privada o doméstica vinculadas con la procreación y la crianza de los hijos, mientras que en todas las sociedades estas actividades se han tratado como inferiores. En cambio, la vida pública, que goza de respeto y prestigio, abarca una amplia gama de actividades fuera de la esfera privada y doméstica. Históricamente, el hombre ha dominado la vida pública y, a la vez, ha ejercido el poder hasta circunscribir y subordinar a la mujer al ámbito privado.

Por lo general en todos los países, los factores más importantes que han impedido a la mujer participar en la vida pública activa han sido los valores culturales y las creencias religiosas, que han cumplido un papel importante en el confinamiento de la mujer a actividades del ámbito privado. Pese a la función central que ha desempeñado en el sostén de la familia y la sociedad, y pese a su contribución al desarrollo, la mujer se ha visto excluida de la vida política y del proceso de adopción de decisiones que determinan las modalidades de la vida cotidiana y el futuro de las sociedades. En tiempos de crisis sobre todo, esta exclusión ha silenciado la voz de la mujer y ha hecho invisibles su contribución y su experiencia.

Esta división de espacios y roles y la asignación histórica de cada uno de ellos a hombres y mujeres se recoge de muchas maneras a lo largo de la historia, pero es especialmente llamativa su reproducción incluso en el nuevo régimen fruto de la Ilustración y de la Revolución Francesa; que no sólo excluye a las mujeres del principio de igualdad, negándoles en primer lugar el derecho a la ciudadanía —junto con los niños, los locos y los condenados—,<sup>1</sup> sino que, además, en su tiempo se hace una descripción exhaustiva de las cualidades y habilidades que poseen cada uno de los sexos y de los espacios que les corresponde ocupar. Así Rousseau, en su exclusión de las mujeres del discurso sobre la igualdad, decía: "La política pertenece a los hombres, igual que les pertenece la racionalidad, la jerarquía, la cultura, el temple, el valor, el carácter y el acuerdo. Las mujeres deben estar excluidas de la política y limitarse al buen arreglo de su casa, a la obediencia, a la dulzura y, en general, a facilitar la libertad y el éxito de los varones a cuya autoridad han sido subordinadas".

Como señala Amelia Valcárcel en *Feminismo y Poder Político*: "Contra semejante división del mundo [...] se levantó la primera vindicación feminista autoconsciente. Mary Wollstonscraft vindicó para todas las mujeres los mismos

derechos, oportunidades y condiciones que se aceptarán para los varones. Desde su vindicación, casi los mismos argumentos han estado siempre presentes en cualquier cambio de paradigma político [...]".

### 3.1.2. Derecho de la mujer a hacer política en general y política local en particular

*Primero fue el derecho a intervenir en paridad en los asuntos públicos que se concretó en el sufragismo, en el derecho al voto, entendido como llave para otra larga serie de transformaciones; el derecho a la instrucción, a la educación superior, el derecho al ejercicio de todas las profesiones, el derecho, por último, al dominio del propio patrimonio y recursos; derechos que algunas mujeres europeas hemos adquirido hace tan sólo dos décadas...<sup>2</sup>*

#### • Derechos ciudadanos de las mujeres: derecho al voto

Desde que en 1893 Nueva Zelanda se convirtió en el primer país que reconocía el derecho al voto de las mujeres (sólo el derecho al voto, el derecho a ser elegidas se reconoció en 1919), el camino que se ha recorrido para ver plasmado este derecho básico de ciudadanía ha sido largo y no exento de dificultades.

Década tras década las mujeres de todos los países han tenido que luchar para arrancar, en ocasiones en medio de fuertes controversias e incompreensión, su derecho a participar como ciudadanas en las decisiones públicas. La oposición a la obtención del derecho al voto de las mujeres se basaba principalmente en la idea de que el papel que le convenía a la mujer se encontraba en la familia.

El cuadro siguiente, que no pretende ser exhaustivo, nos ilustra el lento camino hacia el reconocimiento de este derecho que ha tardado un siglo en recorrerse.

1 La Constitución francesa de 1793 proclamó que "los niños, los locos, las mujeres y los condenados no pueden considerarse ciudadanos".

2 Amelia Valcárcel. *Feminismo y poder político*.

**Cuadro 1. Reconocimiento del sufragio universal femenino. Algunas fechas**

Nueva Zelanda	1893	España	1931
Australia	1902	Uruguay	1932
Finlandia	1906	Brasil	1932
Noruega	1913	Francia	1944
Dinamarca	1915	Italia	1945
Islandia	1915	Argentina	1947
Alemania	1918	Chile	1949
Irlanda	1918	México	1953
Austria	1919	Perú	1955
URSS	1918	Egipto	1956
Suecia	1919	Paraguay	1961
EE.UU.	1920	Suiza	1971
Reino Unido	1928	Liechtenstein	1984
Ecuador	1929	Sudáfrica (mujeres negras)	1994

En las páginas 9 y 10 del *Diagnóstico Inicial de la Red* encontramos dos cuadros (Europa y América Latina) que nos muestran este camino en el ámbito de los países que conforman la red.

Todavía hoy, transcurridos más de 100 años desde que las primeras mujeres obtuvieron su derecho al voto, hay algunos países que no reconocen a las mujeres este derecho, ni el de ser elegidas en unas elecciones. (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, *Informe de Desarrollo Humano 2003*).

La obtención del derecho al sufragio pasivo por parte de las mujeres significó, desde los primeros tiempos, su participación como electoras, en términos de gran igualdad con los hombres, en las consultas electorales. Sin embargo, esta incorporación a la ciudadanía como electoras, no implicó una paralela incorporación como “elegidas” en las asambleas legislativas y en los órganos de decisión política.

Durante años, el derecho nominal de las mujeres a presentarse a las elecciones y a ejercer cargos de decisión política, permaneció prácticamente vacío de contenido en la realidad. Un número prácticamente insignificante de mujeres accedió a puestos de responsabilidad política. Tal vez esperábamos ingenuamente que la incorporación a la educación y al trabajo y el control de la natalidad por parte de las mujeres en los años 60 y 70 del siglo pasado llevarían espontáneamente a la igualdad real también en la esfera del poder político.

Sin embargo, el normal transcurso del tiempo no produjo modificaciones visibles en la participación política activa de las mujeres. En todos los países, la presencia de mujeres en las instancias de decisión política permaneció durante años inamovible, reduciéndose en muchos casos a cifras meramente testimoniales.

• **Una vez más se evidenciaba el “techo de cristal”.  
Las cuotas**

Cuando las mujeres, ya en los años 80, se plantearon como nueva tarea política del movimiento romper ese techo de cristal y acceder en pie de igualdad a las instancias del poder político, la primera estrategia fueron las cuotas. El objetivo fue fijar en los estatutos de los partidos políticos unas cuotas obligatorias de mujeres que garantizara su presencia en las asambleas legislativas, en los gobiernos y en las administraciones públicas.

Hay que tener en cuenta que, durante mucho tiempo, el bajo número de mujeres en los órganos de decisión política, en las asambleas legislativas y en los gobiernos se entendió como un problema de las mujeres; como una carencia de aspiraciones a ocupar puestos políticos que debía llevar a la realización práctica del principio de igualdad entre hombres y mujeres. Consecuentemente, los instrumentos que se arbitraban eran instrumentos equiparatorios que pretendían ir igualando la participación de las mujeres a la de los hombres, que era el patrón de referencia. En esta línea debe entenderse el que en los años 70 y 80 se introdujeran cuotas de participación de mujeres en las listas de los partidos políticos. Probablemente, el partido socialista popular danés fue el primero que introdujo las cuotas en la década de los 70 y especificaba que cada uno de los sexos debía estar representado con al menos un 40% de los candidatos electorales.

Las cuotas han resultado una estrategia muy útil para incrementar la presencia de mujeres en los parlamentos y en otras instancias de poder político. Esta medida no ha estado exenta de críticas y obstáculos, y se ha introducido bien por vía legal o bien por vía de las normas internas de los partidos

políticos. En este último caso, la adopción por un partido del sistema de cuotas ha producido un efecto “bola de nieve” que ha arrastrado incluso a los partidos que se declaraban contrarios al mecanismo y que lo rechazaban formalmente, a incluir más mujeres en sus listas, como por ejemplo ha ocurrido en España.

Adicionalmente, el debate sobre las cuotas ha supuesto que se pusiera públicamente en evidencia la existencia de la desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito del poder político y la necesidad de adoptar soluciones prácticas para el problema.

- **El derecho de la mujer a hacer política en el ámbito de URB-AL Red n.º 12**

Después de tanto tiempo empleado por las mujeres en conseguir su derecho a participar como ciudadanas en las decisiones públicas y una vez “conseguido”, actualmente, en los inicios del siglo XXI, se sigue trabajando en el diseño de estrategias que permitan a las mujeres “ejercer” este derecho plenamente y en plano de igualdad con los hombres.

El Diagnóstico Inicial de la Red, analiza y recopila instrumentos y legislaciones en vigor que avalan este derecho, pero también constata las desigualdades que persisten.

En la actualidad, uno de los temas principales de la agenda política de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es el acceso de las mujeres a la toma de decisiones. Y ese es precisamente el tema de Red n.º 12 *Mujeres, ciudadanas*, sobre “Promoción de las mujeres en las instancias de decisión locales”.

La participación de las mujeres en las instancias de toma de decisiones es un elemento estratégico para la plena ciudadanía de las mujeres, tanto en el ámbito en el que desarrolla sus trabajos esta red –Europa y América Latina– como en otros continentes y espacios más alejados, geográfica y culturalmente hablando. Y ello, aún considerando y reconociendo que, como sucede en esta Red n.º 12, las realidades y las situaciones de partida de las mujeres de unos y otros lugares, los procesos en que se hallan inmersas, así como sus prioridades, en muchas ocasiones son diferentes y varían de unas regiones a otras.

Es necesario detenerse brevemente en este asunto en cuanto que la Red n.º 12 se refiere a mujeres europeas y latinoamericanas, lo que podría llevar a centrar más la atención en las diferencias que en los objetivos y las estrategias que unen, cuyo reforzamiento es uno de los principales objetivos de esta red. Las mujeres que forman parte de la misma viven procesos distintos, y es necesario profundizar en el engarce de las estrategias partiendo de esa situación y buscando diseños comunes. Es indudable que en el asunto que nos ocupa en este apartado en cuanto a la participación activa de las mujeres en política y en la toma de

decisiones públicas, el interés es compartido, así como el diseño de estrategias y líneas de acción.

Así pues, partiendo de esas premisas, se afirma que para poder conseguir unos objetivos políticos del tipo que sean (desde hablar de mejores y mayores cuotas de salud o empleo; de desarrollo o de paz; de promoción o de supervivencia etc.) se hace imprescindible la participación activa de las mujeres en los espacios de poder en los que se toman las decisiones estratégicas referidas a cada uno de ellos.

La ausencia de participación de las mujeres en las esferas de poder y, como consecuencia de ello la falta de consideración de sus necesidades e intereses en las decisiones que se adoptan, sigue produciendo y consolidando su invisibilidad en la esfera de lo público; lo que, como se ha señalado, se traduce cada vez más en un déficit democrático que limita el desarrollo pleno de nuestras sociedades. Así pues, se trata de incorporar a la agenda de lo público y de la toma de decisiones de ambas regiones, las prioridades, los intereses y las perspectivas que las mujeres tienen sobre la realidad; es lo que se ha venido a denominar como la incorporación de “la perspectiva de género”.

Se trata también de la posible aportación por parte de las mujeres de una nueva forma de hacer política y de aprender la política; en cuanto a que hombres y mujeres tenemos cosas en común, pero experiencias vitales distintas.

- **Una nueva perspectiva de la política y la toma de decisiones: nuevos liderazgos**

En el documento de la Comisión Europea “Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas”, este epígrafe hace referencia a los cambios en el propio sistema político, al contenido de las decisiones políticas y a la cultura de la toma de decisiones. Puede considerarse que un número suficiente de mujeres políticas –masa crítica– tiene capacidad para cambiar el punto de mira de la política. Este documento apunta la hipótesis de que, debido a su experiencia y sus intereses, las mujeres serán más críticas con la aceptación tradicional de la política y ampliarán su espectro.

En el apartado 2 de la *Carta de Roma*, “Las mujeres por la renovación de la política y la sociedad” (18 de mayo de 1996), se dice al respecto que las mujeres, si están representadas en número suficiente, contribuyen a cambiar la política y la toma de decisiones, tanto en cuanto a las prioridades y el contenido como a los métodos de toma de decisiones.

Se considera, por tanto, que las mujeres pueden cambiar la estructura y la cultura de la política. Varios estudios han mostrado que las mujeres desarrollan estilos de liderazgo diferentes a los de los hombres. Por ejemplo, un estudio sobre diputados de los Países Bajos, descubrió que las diputadas del

Parlamento consideraban que hacían política de un modo diferente a los hombres. Se consideraban a sí mismas como más prácticas, más pragmáticas y con una mayor sensibilidad hacia sus electores. Asimismo, se constataba una diferencia en la manera de definir su trabajo: las diputadas mostraban una preferencia mayor por alcanzar compromisos y mantener contactos con diputados de otros partidos.

La hipótesis que constituye el núcleo de la demanda de un mayor número de mujeres en la toma de decisiones sostiene que las mujeres políticas tienden a ser más democráticas y a evitar en mayor medida el enfrentamiento, están más abiertas al cambio y poseen una mayor habilidad para trabajar colectivamente. Sostiene también que las mujeres critican el proceso actual de toma de decisiones como demasiado centralizado, jerárquico y tecnocrático. Es importante analizar también la hipótesis de que una mayor presencia de mujeres en altos cargos modificaría los resultados de la deliberación política.

Algunos estudios en nuestros países han puesto de manifiesto la menor permanencia de las mujeres en sus cargos, lo que afecta a su liderazgo político.

En un estudio realizado en España se aportaban los siguientes datos:

- Para el 61,2% de las diputadas, la de 1996-2000 era su primera legislatura, caso en el que sólo estaban un 38% de los diputados.
- En las elecciones locales de 1995, sólo el 30% de las candidatas repetía legislatura.

Estos datos, que eran parecidos en las diferentes circunscripciones electorales y que indicaban la importancia de los obstáculos que impiden a las mujeres la acumulación de la experiencia y práctica política necesaria para la consolidación de un liderazgo.

También se suele hablar de falta de modelos o de pautas existentes para valorar las repercusiones de la participación de las mujeres políticas.

Las investigaciones realizadas demuestran que si la participación de las mujeres alcanza entre el 30 y el 35% (que por lo general se califica de masa crítica), puede tener verdaderas repercusiones en el estilo político, en el contenido de las decisiones y en la renovación de la vida política.

Asimismo, es preciso hacer referencia a las condiciones de base para el liderazgo político de las mujeres: deben gozar de igualdad plena en el ejercicio del poder político y económico; deben participar, en condiciones de igualdad, en el proceso de toma de decisiones en todos los planos, tanto a nivel nacional como internacional, de modo que puedan aportar su contribución a alcanzar las grandes metas de la igualdad, el desarrollo y la paz.

## • Vida política y pública

Entre los instrumentos internacionales básicos sobre los derechos de las mujeres, cabe destacar sin duda alguna la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de Naciones Unidas, mencionada anteriormente en este documento. Esta convención, atribuye especial importancia a la participación de la mujer en la vida pública y en la toma de decisiones. En virtud del artículo 7, los Estados miembros aceptan tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública y para asegurar que disfrute en ella de igualdad con el hombre. La obligación especificada en este artículo abarca todas las esferas de la vida pública y política.

En este artículo 7 se especifica que la vida política y pública de un país es un concepto amplio. Se refiere al ejercicio del poder político, en particular al ejercicio de los poderes legislativo, judicial, ejecutivo y administrativo. El término abarca todos los aspectos de la administración pública y la formulación y ejecución de la política a los niveles internacional, nacional, regional y local. Abarca también muchos aspectos de la sociedad civil, entre ellos: las juntas públicas, los consejos locales y las actividades de organizaciones como son los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones profesionales o industriales, las organizaciones femeninas, las organizaciones comunitarias y otras organizaciones que se ocupan de la vida pública y política.

La convención prevé que, para que sea efectiva, esa igualdad se ha de alcanzar dentro de un régimen político en el que cada ciudadano disfrute del derecho a votar y a ser elegido en elecciones periódicas legítimas celebradas sobre la base del sufragio universal y del voto secreto, de manera tal que se garantice la libre expresión de la voluntad del electorado; tal y como se establece en instrumentos internacionales de derechos humanos, como en el artículo 21 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y el artículo 25 del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.

## • Avance y empoderamiento de las mujeres

En este tema, hay que hacer una mención especial a la Conferencia de Beijing de 1995, porque sus análisis, recomendaciones y estrategias siguen estando vigentes. Además, la celebración de esta conferencia realmente supone un hito y un referente en el análisis de la situación de las mujeres en el mundo y en la definición de medidas y estrategias nacionales e internacionales para afrontarlas, recogidas en la Plataforma de Acción.

La *Declaración de Beijing* y la Plataforma de Acción, los dos documentos resultantes de la conferencia, resumen el esfuerzo

realizado por miles de organizaciones y organismos, sociales, privados y públicos, para concretar un análisis de la situación y para perfilar estrategias de alcance nacional e internacional.

En la Plataforma de Acción de Beijing, se propone “combatir las limitaciones y los obstáculos existentes, promoviendo el avance y el *empoderamiento*<sup>3</sup> de las mujeres de todo el mundo” (*Declaración de Beijing*) y garantizándoles por tanto la posibilidad de realizar todas sus potencialidades en la sociedad y de configurar sus vidas de acuerdo con sus propias aspiraciones.

La declaración considera indispensable favorecer que la mujer participe en la vida pública, para aprovechar su contribución, para garantizar que se protejan sus intereses y para cumplir con el principio de que el disfrute de los derechos humanos es universal, sin tener en cuenta el sexo de la persona. La Declaración de Beijing afirma que “la participación plena de la mujer es fundamental, no solamente para su potenciación, sino también para el adelanto de toda la sociedad”.

Es importante recordar aquí algunas de las consideraciones que se contienen en la *Declaración de Beijing*, con las que los gobiernos participantes en la conferencia declaran estar de acuerdo entre otras, de:

- Que el *empoderamiento* de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.
- Que los derechos de las mujeres son derechos humanos.
- Que la igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos, el reparto igualitario de las responsabilidades respecto de la familia y una relación armoniosa entre mujeres y hombres son críticos, tanto para su bienestar y el de sus familias, como para la consolidación de la democracia.

El cumplimiento de la Plataforma de Acción requiere el compromiso de los gobiernos y de la comunidad internacional. Al asumir compromisos de acción a escala nacional e internacional, incluidos los asumidos en la conferencia, los gobiernos y la comunidad internacional reconocen la necesidad de tomar medidas prioritarias para el avance y el *empoderamiento* de las mujeres.

#### • Datos de la participación política

Uno de los avances importantes en las últimas décadas es la recogida y la elaboración de datos sobre la situación de las mujeres en el ámbito nacional e internacional. Esto permite realizar diagnósticos de la situación y monitorizar los cambios.

Es precisamente por ello que la Red n.º 12 elabora el *Diagnóstico Inicial*, en el que se contiene una amplia recopilación de datos y un análisis de la situación de las mujeres en América Latina y en la Unión Europea, cuya consulta y lectura se recomienda.

Lo más difícil de documentar es la participación de mujeres en los gobiernos porque los datos son menos homogéneos. Más allá de lo referido a este respecto en el diagnóstico, se considera ilustrativa y complementaria la tabla siguiente, correspondiente al *Informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas*, en la que se incluyen datos de las mujeres en los gobiernos y niveles ministeriales. Tienen el problema de que no todos los países incluyen niveles de responsabilidad homogéneos. Se han seleccionado países con alto grado de desarrollo, según la clasificación de Naciones Unidas, junto a otros de niveles medio y bajo. La columna numérica de la izquierda indica el puesto en la escala de índice de desarrollo del PNUD.

---

3 Este concepto tiene una doble dimensión: por un lado significa la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente tienen las mujeres. En este sentido, el *empoderamiento* tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de cada mujer como persona. En segundo lugar, el *empoderamiento* tiene una dimensión política, en cuanto a que pretende que las mujeres estén presentes en los lugares donde se toman las decisiones; es decir, ejercer el poder.

**Cuadro 2. Datos de participación política de las mujeres en distintos países**

		Año en el que las mujeres acceden al derecho (la primera fecha en la columna de la izquierda corresponde al derecho con restricciones)		Año en el que la primera mujer fue elegida (E) designada (A) al Parlamento	Porcentaje de mujeres en altos cargos en Gobierno y Admón.	Escaños ocupados por mujeres (A 1 de marzo de 2003)	
		Voto	A ser elegidas			Cámara Baja o Congreso	Cámara Alta o Senado
1	Noruega	1907, 1913	1907, 1913	1911 A	42.1	36.4	–
2	Islandia	1915	1915	1922 E	33.3	34.9	–
3	Suecia	1861, 1921	1907, 1921	1921 E	55.0	45.3	–
4	Australia	1902, 1962	1902, 1962	1943 E	19.5	25.3	28.9
5	Holanda	1919	1917	1918 E	31.0	36.7	26.7
6	Bélgica	1919, 1948	1921, 1948	1921 A	18.5	23.3	28.2
7	Estados Unidos	1920, 1960	1788	1917 E	31.8	14.3	13.0
8	Canadá	1917, 1950	1920, 1960	1921 E	24.3	20.6	32.4
9	Japón	1945, 1947	1945, 1947	1946 E	5.7	7.3	15.4
10	Suiza	1971	1971	1971 E	28.6	23.0	19.6
11	Dinamarca	1915	1915	1918 E	45.0	38.0	–
12	Irlanda	1918, 1928	1918, 1928	1918 E	18.8	13.3	16.7
13	Gran Bretaña	1918, 1928	1918, 1928	1918 E	33.3	17.9	16.4
14	Finlandia	1906	1906	1907 E	44.4	36.5	–
15	Luxemburgo	1919	1919	1919 E	28.6	16.7	–
16	Austria	1918	1918	1919 E	31.3	33.9	21.0
17	Francia	1944	1944	1945 E	37.9	12.2	10.9
18	Alemania	1918	1918	1919 E	35.7	32.2	24.6
19	España	1931	1931	1931 E	17.6	28.3	24.3
20	Nueva Zelanda	1893	1919	1933 E	44.0	29.2	–
69	Venezuela	1946	1946	1948 E	0.0	9.7	–
74	Tailandia	1932	1932	1948 A	5.7	9.2	10.5
96	Turquía	1930	1934	1935 A	0.0	4.4	–
107	Argelia	1962	1962	1962 A	0.0	6.2	5.6
112	Indonesia	1945	1945	1950 A	5.9	8.0	–
119	Guatemala	1946	1946	1956 E	7.1	8.8	–
120	Egipto	1956	1956	1957 E	6.1	2.4	–
126	Marruecos	1963	1963	1993 E	4.9	10.8	0.4
127	India	1950	1950	1952 E	10.1	8.8	10.3
139	Bangladesh	1972	1972	1973 E	9.5	2.0	–
164	Angola	1975	1975	1980 E	14.7	15.5	–
166	Guinea-Bissau	1977	1977	1972 A	8.3	7.8	–

Fuente: PNUD. *Informe de Desarrollo Humano*. 2003.

La mayoría de las mujeres que desempeñan responsabilidades gubernamentales lo hacen fundamentalmente en las áreas de educación, bienestar social, familiar, etc.

Si es muy poco frecuente la presencia de mujeres en áreas como economía, seguridad o infraestructuras, las mujeres que

en todo el mundo han ocupado la jefatura del gobierno o el puesto de primera ministra son, desde el año 1945 hasta la actualidad, sólo 32:

**Cuadro 3. Mujeres que han sido primeras ministras**

Nombre	Año/s de mandato	País
Sirimavo Bandaranaike	1960-1965 1970-1977 1994-2000	Sri Lanka
Indira Gandhi	1966-1977 1980-1984	India
Golda Meir	1969-1974	Israel
Elisabeth Domitien	1975-1976	República Central Africana
Margaret Thatcher	1979-1990	Gran Bretaña
Maria de Lourdes Pintasilgo	1979-1980	Portugal
Mary Eugenia Charles	1980-1995 1981	República Dominicana
Gro Harlem Brundtland	1986-1989 1990-1996	Noruega
Milka Planinc	1982-1986	Yugoslavia
Benazir Bhutto	1988-1990 1993-1996	Pakistán
Kazimiera Danutė Prunskienė	1990-1991	Lituania
Khaleda Zia	1991-1996	Bangladesh
Edith Cresson	1991-1992	Francia
Hanna Suchocka	1992-1993	Polonia
Kim Campbell	1993	Canadá
Tansu Çiller	1993-1996	Turquía
Sylvie Kinigi	1993-1994	Burundi
Agathe Uwilingiyimana	1993-1994	Ruanda
Chandrika Kumaratunga	1994	Sri Lanka
Reneta Indzhova	1994-1995	Bulgaria
Claudette Werleigh	1995-1996	Haití
Sheikh Hasina Wajed	1996-2001	Bangladesh
Janet Jagan	1997	Guyana
Jenny Shipley	1997-1999	Nueva Zelanda
Irena Degutienė	1999 (2 veces)	Lituania
Nyam-Osoriyn Tuyaa	1999	Mongolia
Helen Elizabeth Clark	1999-	Nueva Zelanda
Mame Madior Boye	2001-2002	Senegal
Chang Sang	2002	Corea del Sur
Maria das Neves Ceita Baptista de Sousa	2002	Santo Tomé y Príncipe
Anneli Tuulikki Jäätteenmäki	2003	Finlandia
Beatriz Merino Lucero	2003	Perú

Fuente: Roberto Ortiz de Zárate.

<http://www.terra.es/personal2/monolith/00women.htm>



Hasta la fecha sólo ha habido 28 mujeres que han ocupado la presidencia o la jefatura del estado. Aunque este cargo puede ser de relevancia menor en los regímenes parlamentarios, en los presidencialistas concentra todo el poder ejecutivo. Ejemplos de este segundo caso son Corazón Aquino (Filipinas, 1986-1992), Violeta Barrios de Chamorro (Nicaragua, 1990-1997), Mireya Moscoso (Panamá, 1999), Gloria Macapagal Arroyo (Filipinas, 2001) y Megawati Sukarnoputri (Indonesia, 2001).

#### • Política local

En la Red n.º 12 confluyen otras preocupaciones: las mujeres en la ciudad y el ámbito local como espacio en el que centrarse para el acceso de las mujeres a los procesos de decisión.

Los ámbitos locales y regionales se refuerzan cada vez más como espacios de identidad y de participación política, y también como expresión concentrada de los principales problemas y los desafíos de las personas: el crecimiento y el medio ambiente, el despilfarro y la pobreza, las libertades posibles y las exclusiones reales.

¿Por qué se habla en concreto de favorecer y fomentar la participación de las mujeres en la política local? Las ciudades son el primer ámbito de actividad política. En ellas ocurre, como se ha dicho anteriormente, lo que venimos en llamar lo cotidiano, que es donde se manifiestan las necesidades del día a día, aquéllas que conforman nuestro mejor o peor vivir en estado puro, necesidades que a veces la política olvida y que son precisamente las que políticamente hay que transformar en propuestas y en soluciones.

Los objetivos generales de la Red n.º 12 se centran en la participación de las mujeres en la toma de decisiones con el ámbito local. La red se dirige a promover nuevos modelos de ciudad a la medida de los ciudadanos y las ciudadanas, y hace especial énfasis en la contribución de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito local, considerando además que las mujeres son las primeras usuarias del espacio de la ciudad; lo que les da, a su vez, un derecho añadido a participar en su diseño.

Cuando se habla de fomentar y favorecer la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito local, se está hablando de que las mujeres puedan intervenir y participar de forma directa y activa en el diseño y el desarrollo de nuevos modelos de ciudad que sean buenos para todos y todas, es decir para los ciudadanos y las ciudadanas; algo que ahora no es así.

Tanto en el epígrafe anterior como en el capítulo 4 del *Diagnóstico Inicial*, “Las ciudades desde una perspectiva de género”, se recuerda cómo, a lo largo de la historia, la construcción social del género ha discriminado a las mujeres en el reparto de las funciones y de los espacios sociales,

construyendo mundos paralelos y simultáneos que se engarzan en las relaciones privadas.

Las ciudades, como espacio físico y tangible de convivencia, reproducen en función del género su planificación y organización: la división de funciones y espacios sociales, el público y el privado, manteniendo una división que ahora menos que nunca se corresponde con las funciones y las necesidades de ninguno de los dos sexos que conforman los vecinos y las vecinas que en ellas habitan. *El Diagnóstico Inicial de la Red* toma a las ciudades como un espacio que encierra límites y, a la vez, grandes posibilidades para el acceso de las mujeres a la toma de decisiones y para su desarrollo pleno como ciudadanas activas.

En ese contexto, el informe incide en los factores que caracterizan la organización de las ciudades y que perpetúan la discriminación en función del sexo:

- La organización espacial de las ciudades se asienta y reproduce la división sexual del trabajo.
- Las mujeres están ausentes de los foros de toma de decisiones sobre la planificación y la gestión urbana.
- Las necesidades de las mujeres derivadas de la división sexual del trabajo y de la segregación espacial de las ciudades no se contemplan en la planificación y la gestión urbana.

Según el diagnóstico, “estos tres factores contribuyen al armazón básico desde el que comprender los problemas [...] que afectan a las mujeres en la ciudad”.

Así pues, si queremos que las ciudades sean realmente espacios de convivencia que favorezcan el pleno desarrollo de las personas que en ellas habitan, resulta imprescindible la participación activa de las mujeres en su diseño y su gestión; y, por tanto, en los espacios de toma de decisiones; algo que se verá con más detenimiento en el capítulo que cierra este documento.

#### • Situación de las mujeres en el poder local

##### **Las limitaciones a la participación política o la exclusión de las mujeres en las instancias de decisión y ejercicio del poder local**

Como hemos visto, la lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos es larga y tenaz y representa un movimiento complejo que tiene correspondencia con procesos estructurales, políticos y culturales.

Cuando se habla de participación activa de las mujeres en los municipios y las ciudades, se insiste en que esta participación activa como ciudadanas de pleno derecho no se concreta única y exclusivamente en la participación política.

Las mujeres tienen una larga tradición en cuanto a formar parte activa en la vida de los municipios, municipalidades o concejos, a través de los diferentes movimientos asociativos locales. En la mayor parte de ONG's, asociaciones de padres y madres de alumnos, asociaciones vecinales, consejos locales etc., hay una gran proporción de mujeres participando. Están a la cabeza de las reivindicaciones sobre temas básicos, como: salud, educación, servicios sociales, etc. Pero esto, como más adelante veremos, no tiene su justo reflejo a la hora de ocupar cargos electos; donde la presencia de mujeres sigue siendo muy baja, especialmente en el ámbito municipal.

No cabe duda de que la presencia de mujeres en los gobiernos locales ha mejorado, participando del avance producido en estos años en otros ámbitos de poder. A pesar de ello, la presencia de mujeres en el poder local es aún bastante débil y las cifras siguen siendo muy bajas, especialmente si lo comparamos con otros ámbitos electorales. En general, se ha tratado de una participación más en el ámbito consultivo que en el ejecutivo; es decir, que no forma parte en gran medida de los núcleos de toma de decisiones o de poder, donde finalmente se dirimen y adoptan decisiones sobre las cuestiones planteadas (se recomienda ver *Diagnóstico Inicial*, págs. 26-27).

Hasta no hace mucho, cuando se analizaban con carácter general las causas de la escasa presencia de mujeres en cargos electos, se hacía referencia a un evidente diferente peso numérico de la presencia femenina y masculina en las listas electorales; al que se añadía que las mujeres sufrían una contundente discriminación en relación con el puesto que ocupaban en las mismas y, en consecuencia, con la posterior asignación de responsabilidades políticas.

Más tarde, se ha intentado introducir correcciones en esta situación, mediante la puesta en marcha de acciones positivas; como es el caso de las cuotas, en las que no sólo se reserva un porcentaje de escaños para las mujeres sino que, además, se establece su aplicación en los puestos de salida. Pero, la incidencia de estas medidas en los resultados de las elecciones municipales ha sido muy diferente respecto al resto de convocatorias electorales que se celebran en nuestros países.

Sería interesante que pudiéramos profundizar, en el II Seminario Anual de la Red, sobre estas diferencias que se producen en la presencia de mujeres, según los ámbitos territoriales en los que participan. Igualmente habría que llegar a las causas que se encuentran en el origen de esta situación, para poder identificar y poner en marcha posibles medidas correctoras.

#### • **Apuntes sobre posibles causas del déficit de participación local**

A lo largo de los últimos años, se han ido identificando algunas de las causas que intervienen en la estructura de esa

barrera que es real, de ese “techo de cristal” que impide la participación igualitaria de hombres y mujeres en los puestos de decisión: la sobrecarga de las mujeres que asumen las responsabilidades familiares además del trabajo profesional o la política; las redes que operan en la selección y la cooptación de las personas son mayoritariamente masculinas; la falta de socialización de las mujeres para que participen en el poder, y el peso de estereotipos culturales que han existido durante siglos (estas barreras se analizan en el epígrafe 3.2 sobre factores relevantes de infrarrepresentación).

Todas ellas se reproducen en la participación de las mujeres en el poder local. Incluso algunas de ellas (¿o todas?) se agravan, aún más si cabe, en otros ámbitos de participación política. Siguiendo una investigación cualitativa realizada en España por la Fundación Dolores Ibárruri —una de las pocas investigaciones que se han hecho sobre este asunto y de la que se han extraído algunos de los comentarios y de los datos que se aportan en este apartado—, denominada *Más mujeres en los poderes locales*, se citan brevemente algunas peculiaridades que se producen al respecto:

- En muchos ayuntamientos, en especial los más pequeños, los cargos electos no están remunerados, por lo que las mujeres que participan en los mismos ya no hablan de la doble sino de la triple jornada: cargo político, trabajo y familia.
- En estos espacios todo se personaliza más; raramente existe el anonimato, especialmente en municipios pequeños, y más en el caso de las mujeres, por lo que tienen de excepción, numéricamente hablando. Esto hace que la presión social se duplique (vecinos, medios de comunicación local, etc.) y que los tiempos y los espacios de lo público y lo privado se confundan, afectando en muchas ocasiones a la vida personal o profesional de estas mujeres.
- Los estereotipos culturales pesan más en este ámbito y funcionan con mayor virulencia, si cabe.

#### • **Opinión de alcaldesas y concejalas sobre el feminismo**

En la citada investigación en la que se entrevista a mujeres que son o han sido alcaldesas y concejalas, cuando se habla de alianzas y tensiones con el movimiento feminista, la mayor parte de las mujeres entrevistadas dicen identificarse totalmente con las reivindicaciones realizadas por el feminismo, al menos en lo que a la participación de las mujeres en política se refiere. Sin embargo, sólo algunas de ellas se sienten plenamente cómodas autodesignándose “feministas”. Consideran que el feminismo ha sido injustamente estigmatizado y no comparten la imagen infravalorada y distorsionada que en la calle se tiene de sus planteamientos. Además, creen que actualmente los partidos políticos defienden como propios los mensajes que enarbola el

movimiento feminista hasta hace escasos años. No obstante, valoran los costes político-electorales que tiene para cada una de ellas definirse como feminista, no sólo ante la ciudadanía sino también ante los miembros de sus propios partidos. Concluyen que sigue habiendo una imagen de extremismo y radicalidad del feminismo, que no les conviene en el ejercicio de sus trabajos. Afirman que su prudencia al no clasificarse con esta etiqueta no resta carácter progresista y feminista a sus propuestas en relación con las mujeres y que impregnan de esta ideología cualquier responsabilidad política, área o concejalía de la que se ocupen.

- **Efectos de la baja participación de mujeres en los gobiernos locales**

La escasa presencia de mujeres en los gobiernos municipales es un asunto que tiene enorme importancia, no sólo por tratarse de la Administración que, precisamente, está más cercana de los ciudadanos y las ciudadanas, sino porque además las elecciones municipales constituyen la acción de democracia representativa de más amplia base social. Por ello, cualquier planificación de estrategias de género hacia una mayor participación de las mujeres en los cargos de representación política debe necesariamente considerar como un objetivo fundamental el incremento del número de mujeres en concejalías y alcaldías.

Son diferentes las razones que se esgrimen para explicar esa baja participación. A veces, se llega a decir que en realidad no hay candidatas, que no hay mujeres dispuestas a formar parte de las diferentes candidaturas.

Se trata de un problema que aparece con frecuencia y, por esta razón, convendría profundizar en él. Sería interesante saber cómo funcionan en este ámbito las redes que operan en la selección y cooptación de las personas. A veces se ha dicho que el reclutamiento centralizado —realizado por las élites de los partidos, que tienen más nivel educativo y están, por ello, más abiertos a la incorporación de mujeres— ha favorecido en mayor medida la efectiva aplicación de las cuotas.

Pueden ilustrar el debate los datos de un estudio realizado en España: el 68% de los españoles proyecta en los partidos políticos la responsabilidad de la falta de mujeres en política, al considerar que éstos prefieren colocar candidatos masculinos. Esta opinión la comparten un 83,6% de las diputadas y un 44,2% de los diputados, que opinan que los partidos no dan suficientes oportunidades a las mujeres (datos de 1996). Así, frente a la idea de que el problema es de la oferta —del capital político y la motivación de los candidatas—, los diputados y las diputadas señalan el efecto que tiene la demanda, o sea, la actitud de los comités electorales de los partidos que los seleccionan.

En los gobiernos locales, existe una tendencia generalizada a que haya menos participación de mujeres que en los gobiernos nacionales o los parlamentos nacionales. A la vez, hay menos acciones a favor de la igualdad de oportunidades.

Para finalizar cabe decir que también en el ámbito local se produce lo que se conoce como la “especialización” de las mujeres en determinadas áreas. Las mujeres se siguen ocupando de las áreas sociales principalmente. Ocurre lo mismo en los gobiernos nacionales: las carteras ministeriales que comenzaron ocupando las mujeres, vinculadas a áreas sociales, son las que siguen ocupando predominantemente en la actualidad.

### **3.1.3. Necesidad de la participación de las mujeres en la actividad política para el fortalecimiento de la democracia**

- **La democracia paritaria**

En este apartado se sigue el análisis y el desarrollo secuencial que realizan Carmen Martínez Ten y Purificación Gutiérrez en su trabajo “Hacia la representación paritaria” del catálogo *El voto de las mujeres* (2003).

El término, y la idea misma de la democracia paritaria, es muy reciente y supone un punto de inflexión fundamental en la argumentación legitimatoria de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisión política y, por lo tanto, en las instancias donde se toman estas decisiones: parlamentos y gobiernos.

Hasta finales de los años 80, la escasa participación de las mujeres en estas instancias se veía —como ya hemos mencionado— como una carencia de igualdad, una discriminación de la mujer. A partir de la elaboración del concepto, el énfasis se pone en las carencias de una democracia que se desarrolla sin la participación activa del 50% de los ciudadanos. Es verdad que las mujeres tienen un problema porque están excluidas de las decisiones que les afectan, pero también la democracia tiene un problema, ya que la exclusión persistente de las mujeres del terreno político constituye un fracaso conceptual y práctico de la democracia representativa. Este cambio de óptica es fundamental.

Los primeros antecedentes del término, los encontramos en un seminario organizado por el Consejo de Europa en 1989 con el título “La democracia paritaria. 40 años de actividad del Consejo de Europa”. Pero es en el año 1992, en la *Declaración Final de la Primera Cumbre Europea Mujeres en el Poder*, celebrada en Atenas en noviembre de 1992, bajo los auspicios de la Comisión Europea y con la participación de ministras, primeras ministras y mujeres ilustres en los distintos ámbitos

de actividad social; donde se contiene de forma clara y precisa la justificación de lo que llamamos “la democracia paritaria”.

La declaración comienza constatando que “la situación de las mujeres en la toma de decisión política sigue caracterizada por una profunda desigualdad en todas las instancias y que la participación de las mujeres en la toma de decisión no ha mejorado en algunos países desde los años 70”.

A partir de estos hechos, el documento contiene afirmaciones de enorme calado político: “Las mujeres constituyen la mitad de las inteligencias y de las capacidades potenciales de la humanidad y su infrarrepresentación en los puestos de decisión constituye una pérdida para el conjunto de la sociedad.

“Una participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones puede generar ideas, valores y comportamientos diferentes que vayan en la dirección de un mundo más justo y más equilibrado, tanto para las mujeres, como para los hombres.

“La ausencia de las mujeres es un déficit democrático incompatible con una verdadera democracia. Este déficit sólo puede ser superado con un reparto más justo de las responsabilidades públicas y privadas y con una presencia más equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de decisión política.”

La declaración destaca “la necesidad de realizar modificaciones profundas en la estructura de los procesos de decisión con el fin de asegurar la igualdad entre hombres y mujeres”.

En Atenas también se define y conceptualiza el objetivo para superar esta situación: la democracia paritaria implicaría una representación equilibrada de hombres y mujeres del 60/40; o, lo que es lo mismo, que ninguno de los dos sexos supere en representación el 60%.

También Naciones Unidas, en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, en septiembre de 1995, se unió de manera inequívoca a las fuerzas que propugnaban una igual participación de las mujeres en todos los ámbitos de decisión como una condición necesaria para el logro del desarrollo y la paz, en términos claros y concluyentes: “[...] la participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse como una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación de su punto de vista a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz”.

La Plataforma de Acción que se aprobó en Beijing tras la conferencia fija como un objetivo estratégico obligatorio para los gobiernos firmantes de la declaración “[...] el adoptar medidas para garantizar a la mujer (incluso, cuando proceda, en los sistemas electorales) igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones”.

A la vez, la plataforma establece como directriz que han de adoptar los gobiernos y las demás instituciones públicas y privadas de los países firmantes la “[...] adopción de medidas positivas para conseguir que exista un número decisivo de mujeres dirigentes ejecutivas y administradoras en puestos estratégicos de adopción de decisiones”.

*La Declaración de Atenas* (1992) y la Plataforma de Acción de Beijing (1995) constituyen, sin duda, referentes claves en la conceptualización y en las propuestas sobre participación de las mujeres en la toma de decisiones y en el poder político. *La Declaración de Atenas* definió la situación existente de “desigualdad profunda en todas las instancias y los organismos públicos y políticos a todos los niveles: local, regional, nacional y europeo” como una situación de déficit democrático, en la que el acceso a los derechos políticos formales no conduce a la igualdad en la práctica.

Estos planteamientos han tenido una incidencia importante y se han desarrollado o incluido posteriormente en estrategias regionales de fomento de la igualdad –como, por ejemplo, en América Latina y Europa– y han penetrado también en países que han introducido modificaciones legislativas o constitucionales. Un número significativo de partidos políticos han incluido en sus reglamentos de funcionamiento interno: cláusulas para asegurar una representación más equilibrada en la participación de hombres y mujeres.

#### • Instrumentos y políticas de ámbito regional europeo

Como se ha dicho, el Consejo de Europa y la Unión Europea están en el origen del concepto de paridad, y sus trabajos han permitido importantes avances en este campo.

El Consejo de Europa, cuya misión fundacional es la defensa y la promoción de los derechos humanos, ha planteado, desde la creación del Comité Director para la Igualdad (CEEG, 1979), directrices relevantes en torno, por ejemplo, a las acciones positivas o la democracia paritaria.

Por lo que se refiere a la democracia paritaria, el Consejo de Ministros del Consejo de Europa aprobó, el 12 de marzo de 2003, una recomendación sobre la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, como respuesta a lo solicitado por la Asamblea Parlamentaria en junio de 1999. La asamblea del Consejo de Europa recogía a su vez los trabajos realizados anteriormente, como los de la conferencia ministerial celebrada en Estambul en 1997. En la recomendación del Consejo de Ministros, se propone a los gobiernos de los países que forman parte del mismo (143, en la actualidad): “que promuevan cambios legislativos y administrativos para lograr la democracia paritaria y que instituyan observatorios de paridad en sus países para poder monitorizar la situación”.

El debate sobre la participación de las mujeres en la política y en la toma de decisiones no se circunscribe a Europa. En América Latina, por ejemplo, tanto la Organización de Estados Americanos (OEA) como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) han prestado, durante el último decenio, especial atención al problema del acceso de las mujeres al poder y a la toma de decisiones.

#### • La situación en diferentes países

El debate sobre la paridad en las instituciones internacionales multilaterales o regionales se ha reflejado, también, en el ámbito nacional y local.

Existen diferentes tipos de actuaciones para favorecer la participación de las mujeres en la representación política: constitucionales, legislativas –leyes electorales– o directrices establecidas en los reglamentos internos y en los sistemas de selección de candidatos de los partidos políticos. Además, las actuaciones pueden ser obligatorias, con establecimiento de condiciones para cumplirse (por ejemplo, además de porcentajes obligatorios, puede determinarse la posición que deben ocupar las mujeres en las listas en una determinada secuencia). También se pueden establecer, o no, sanciones por

incumplimientos. La aplicación de estas medidas tiene relación con los tipos de sistemas electorales. En general, las cuotas funcionan mejor en los sistemas con representación proporcional que en los denominados mayoritarios, en los que sólo hay un candidato por circunscripción electoral.

#### • Sistemas electorales

Los países nórdicos fueron pioneros en el establecimiento de cuotas y todavía hoy Suecia, Dinamarca, Finlandia y Noruega, ocupan los primeros puestos en la clasificación mundial, con porcentajes de mujeres en sus parlamentos que oscilan entre el 45,3% de Suecia y el 36,4% de Noruega.

Bélgica ha sido, durante años, el único país de la Unión Europea que ha impuesto por vía legal una cuota a los partidos políticos en la composición de las listas electorales (Ley de 1994, reformada en 1999). Italia aplicó una ley de cuotas desde 1993 hasta 1995, año en que fue derogada con el argumento de inconstitucionalidad. En Francia, y tras una modificación de la constitución en 1999, se aprobó en el año 2000 la ley que obliga a los partidos a respetar el equilibrio en la representación de hombres y mujeres, cuyo incumplimiento se penaliza con sanciones económicas. Es una ley basada en la paridad.

**Cuadro 4. Cuotas electorales en América Latina**

País	Año de la reforma	Cuota mínima por ley	Ubicación específica en la lista	Tipo de listas
Argentina	1991	30%	Sí	Cerrada
Costa Rica	1997/2000	40%	Sí	Cerrada
Perú	1997	25%	No	Abierta
República Dominicana	1997	25%	No	Cerrada
México	1996	30%	No	Cerrada
Ecuador	1997	20%		
	2000	30%	Sí	Abierta
Bolivia	1997	30%	Sí	Cerrada
Panamá	1997	30%	No	Abierta
Brasil	1997	30%	No	Abierta
Paraguay	1996	20%	Sí	Cerrada

Fuente: Jacqueline Peschard. *El sistema de cuotas en América Latina*. [www.democraciaparitaria.com](http://www.democraciaparitaria.com).

Otros países que disponen de algún sistema de reserva de puestos para mujeres en la representación política son Namibia, Corea del Norte, Taiwán, Tanzania o Bangladesh.

Finalmente, hay partidos políticos que se autoimponen, en su reglamentación, la obligatoriedad de porcentajes de mujeres, tanto a nivel interno como en las listas electorales. Por ejemplo, hay 57 partidos pertenecientes a la Internacional Socialista que han aprobado este mecanismo, con porcentajes de reserva de

puestos que van desde el 50% o no menos del 40% para ninguno de los sexos (democracia paritaria), como el Partido Socialista francés, los socialdemócratas suecos o el PSOE y hasta el 20% el PASOK griego.

Existe una diferencia conceptual importante, que ya hemos señalado, entre las cuotas y la paridad. La paridad como representación equilibrada de hombres y mujeres, de forma que ninguno de los dos sexos supere el 60% de los puestos, implica

una diferencia cualitativa y no sólo cuantitativa respecto a las cuotas de 25 o 30%, que, con ser un avance mantiene la infrarrepresentación femenina, y se argumentan como medidas contra la desigualdad. La paridad considera la dimensión de la calidad democrática.

### 3.2. FACTORES RELEVANTES EN LA INFRARREPRESENTACIÓN

Existen muchas barreras en el proceso para obtener puestos en el poder legislativo. Algunas de las barreras son las mismas para hombres y mujeres, pero existen también muchos obstáculos que impiden especialmente a las mujeres la adquisición de poder político. Por ejemplo, los países difieren en las oportunidades que tienen las mujeres de acceder a la educación y al mercado de trabajo. Para muchas mujeres las barreras se inician con su falta de socialización política, que puede tener como consecuencia un nivel de interés político, eficacia política y conocimiento político menor que el de los hombres. Para muchas mujeres es asimismo difícil combinar su papel de madre, especialmente de niños de corta edad, con el de la política. La propia política no está bien adaptada a los horarios de trabajo de las mujeres con responsabilidades familiares.

Como hemos visto en el *Diagnóstico Inicial de la Red*, estadísticamente se puede constatar que la presencia y la participación de mujeres en puestos de responsabilidad en los partidos y en los órganos de representación no ha avanzado a la misma velocidad que en otras áreas como educación y situación profesional; lo cual revela la importancia que tienen, para las oportunidades de las mujeres de obtener un puesto de representación, las barreras que se derivan de las reglas de funcionamiento de los partidos y de los criterios utilizados para seleccionar a los/as candidatos/as. El conocimiento de los factores que pueden contribuir o impedir que las mujeres alcancen puestos de alta responsabilidad política hace posible el desarrollo de estrategias para superar dichas barreras. Más adelante, en el apartado 3.3, se describen varios de los instrumentos políticos que se pueden utilizar.

En el *Diagnóstico Inicial de la Red* se analizan diferentes factores que contribuyen a que persista la infrarrepresentación de las mujeres en los ámbitos de gobierno. En el epígrafe “Déficit democrático, ausencias y factores” (pág. 29-31) se señalan, entre otros:

- En primer lugar, y en el nivel más básico de la participación en organizaciones políticas, hay un obstáculo persistente que se deriva de la propia práctica de una militancia política fundada en la división sexual del trabajo (horarios ilimitados, utilización de los fines de semana...), que hace que la militancia tenga las características de una militancia

masculina; es decir, de acuerdo con ese reparto sexual del trabajo, resulta difícil compatibilizar la participación política con la asunción por parte de las mujeres de la responsabilidad del cuidado familiar.

- Hay un segundo obstáculo que está directamente relacionado con la propia estructura de toma de decisiones y de elección de las organizaciones políticas: si quienes deciden y eligen son mayoritariamente hombres, porque los hombres son los que ocupan las posiciones de dirección, o hay una transformación en las valoraciones y en las prácticas según sexo, o elegirán a su vez a hombres.

En la Resolución del Parlamento Europeo “Participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisión” (2001), se señala “la importancia de implicar a los hombres en la labor de mejorar la igualdad entre los sexos, ya que el equilibrio entre hombres y mujeres en la toma de decisiones sólo puede conseguirse mediante la cooperación”.

- En tercer lugar, y como ya se ha señalado en otro apartado de este capítulo, nos encontramos con un obstáculo que tiene que ver con la distinta socialización recibida por hombres y mujeres y que resume a la perfección una frase de una mujer que participó en un estudio realizado por la Fundación Dolores Ibárruri: “[...] le dicen a un hombre que lo van a nombrar ministro y lo primero que piensa es ¿ya era hora! Se lo dicen a una mujer y lo primero que dice es: ¿Tú crees que lo haré bien? ¿Tú crees que podré?”. Si los hombres deben aprender a cooperar para la igualdad, las mujeres debemos afirmarnos en nuestras voluntades y valorar nuestras acciones y capacidades.
- Hay, por último, un obstáculo mayor que no tiene que ver sólo con las mujeres, pero que sí repercute directamente en las mujeres. Este obstáculo se deriva de la pérdida de confianza en la política como actividad, y en los partidos políticos como organizaciones, fenómeno mayoritario en los países occidentales. En este sentido, hay dos cuestiones que se deben analizar. Para empezar, se deben observar las tendencias de afiliación y militancia en partidos políticos. Además, se tiene que analizar el fenómeno de pérdida de confianza en las instituciones políticas (que puede derivar en una pérdida de legitimidad democrática); en las democracias consolidadas, se viene hablando de ello desde los años 70. Precisamente este factor de crisis de la política de partidos que afecta a todos los Estados, se ha convertido en un motivo más por el que se argumenta que es necesario que los gobiernos, los partidos y las organizaciones (de mujeres) participen en estrategias para conseguir una presencia equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas. Así se manifiesta que, lograr que las mujeres se encuentren en el centro de toma de decisiones políticas puede ser una manera de reafirmar las credenciales de la política y la democracia.

• **Factores institucionales / factores individuales**

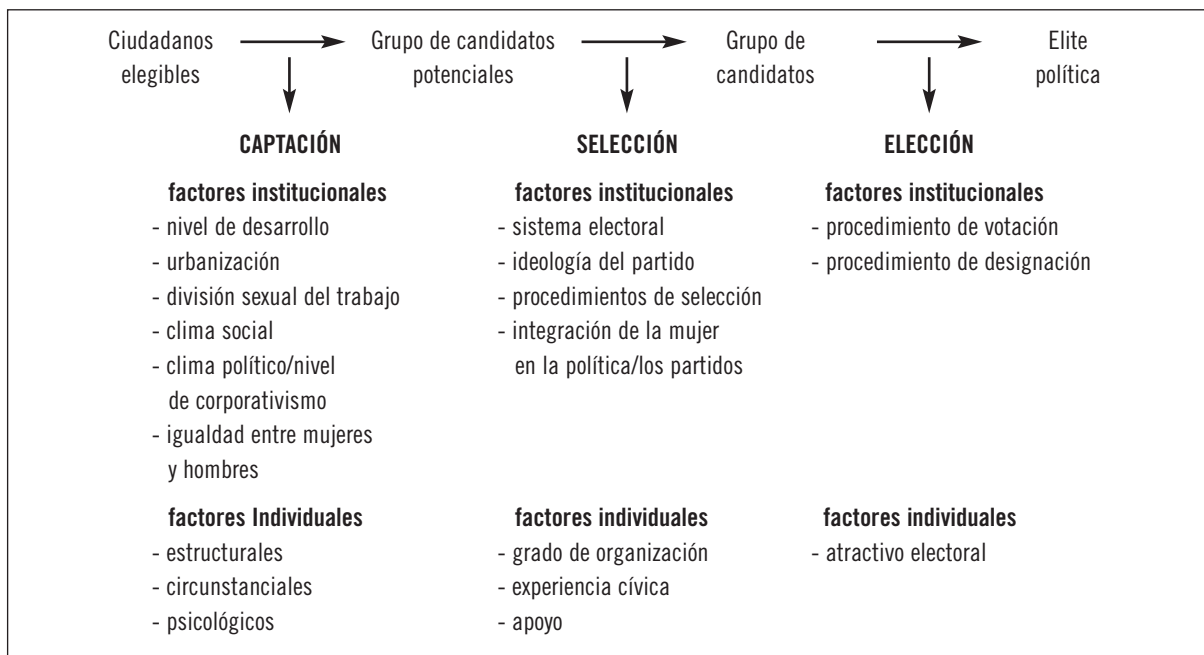
En el capítulo 2 del documento de la Comisión Europea “Como conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas”, que es una guía para la aplicación de políticas destinadas a incrementar la participación de la mujer en la toma de decisiones políticas, al que ya se ha hecho referencia en otros apartados de este capítulo y cuyos planteamientos siguen siendo de total actualidad e interés en el asunto que nos ocupa, se revisan las causas de la infrarrepresentación de la mujer en la política y se utiliza la distinción entre factores individuales e institucionales para clasificar las diferentes barreras que encuentran las mujeres que tratan de entrar en el mundo de la política. El primer grupo hace referencia al grado en que las características individuales son favorables (formación, experiencia educativa o profesional...) o desfavorables (hijos pequeños...) a la obtención por las mujeres de un cargo representativo. Por su

parte, los factores institucionales, que pueden influir en la obtención por las mujeres de un puesto de representación, están relacionados con la organización de la sociedad así como con el propio sistema político.

Esta guía elabora la siguiente tabla en la que pretende aportar, en resumen, una visión general de los factores que impiden o ayudan a las mujeres a ocupar cargos de alta responsabilidad política, partiendo de datos que proceden de diferentes estudios e investigaciones que se han venido realizando a lo largo de estos años sobre la baja participación de las mujeres.

• **Procesos de incorporación a la toma de decisiones políticas**

En cada paso de este proceso, captación, selección y elección, se hace la distinción apuntada anteriormente de factores individuales e institucionales que afectan a las oportunidades electorales de las mujeres.



• **Captación**

**Factores institucionales**

- Nivel de desarrollo económico y grado de urbanización de un país: las mujeres tienen menos posibilidades en países con niveles de vida más bajos y un grado de urbanización inferior.
- División sexual del trabajo: la sociedad no permite que la mujer se implique en asuntos públicos (refuerza los papeles tradicionales; ausencia de guarderías...). Gran impacto en el desarrollo individual de la mujer.

- Clima social: por ejemplo, la religión predominante de un país afecta en gran medida al nivel de participación política de la mujer; asimismo, ha sido un factor importante de desarrollo de la mentalidad tradicional sobre el papel de mujeres y hombres en la sociedad.
- Clima político: los regímenes autoritarios y los gobiernos militares, por lo general, restringen o impiden la práctica de la democracia y no favorecen un elevado nivel de participación de la mujer en la política.
- Igualdad entre mujeres y hombres: los países disponen de diferentes instrumentos para favorecer la igualdad económica, política y social.

### **Factores individuales**

- Estructurales: diferente acceso a los recursos políticos. Estos factores hacen referencia al nivel educativo (parece ser una condición necesaria para que la mujer se implique en actividades políticas), experiencia profesional y nivel de ingresos.
- Circunstanciales: circunstancias de la mayoría de las mujeres (función de ama de casa). Barrera: tener hijos de corta edad. Los derechos políticos concedidos a las mujeres no se han visto acompañados de la dotación de infraestructuras y de servicios de apoyo necesarios para su ejercicio. Dificultades de controlar la distribución de su tiempo frente a la actividad política de horarios imprevisibles. Existe asimismo la barrera psicológica del sentimiento de culpabilidad por el cuidado de los hijos (sentimiento continuado de abandono de sus familias). Otro factor que se refiere a circunstancias familiares de la mayoría de las mujeres es el apoyo de su pareja (las mujeres políticas admiten la importancia del apoyo –psicológico– de su pareja); este apoyo no se da por descontado, especialmente cuando el cargo político de la mujer compite con el trabajo del marido o compañero. Pueden ser incompatibles una carrera política y el planteamiento tradicional de la división del trabajo en un matrimonio.
- Psicológicos: efectos psicológicos de la socialización, especialmente la política. Como consecuencia de ello, las mujeres carecen de confianza en sus propias capacidades políticas.

### **• Selección**

#### **Factores institucionales**

- Sistema electoral: debe tenerse en cuenta el sistema electoral y político. Existe una relación entre el sistema electoral y el número de mujeres seleccionadas para el parlamento. Un sistema de representación proporcional (cada partido presenta una lista de candidatos) ofrece a las mujeres mayores oportunidades de ser seleccionadas que un sistema mayoritario con distritos electorales (de un único miembro).
- Ideología del partido: afecta de diversas formas a la implicación política de las mujeres. El pensamiento liberal está a favor de la igualdad de oportunidades en un mercado político competitivo; mientras que las ideologías progresistas contienen compromisos específicos para la emancipación de la mujer. La ideología conservadora, por otra parte, suele priorizar la participación de la mujer en la familia antes que en la política. Los partidos situados entre el centro y la izquierda han iniciado, históricamente antes, las medidas encaminadas a ampliar la representación de mujeres.

- Procedimientos de selección: la probabilidad de que seleccionen mujeres es consecuencia de la interacción de tres factores: quién realiza la selección, los criterios de selección utilizados y si existen políticas específicas que refuercen la situación de las candidatas. En función del sistema electoral, son los votantes o los partidos quienes realizan la selección inicial; en el sistema de listas es el partido el que selecciona a los candidatos. El hecho de que sean los dirigentes del partido o las ramas locales o regionales del partido quienes seleccionen a los candidatos o candidatas tiene, asimismo, una clara repercusión en las probabilidades de que las mujeres obtengan o no un “lugar seguro” en las listas. En general, un proceso descentralizado de selección ha tendido a ser desfavorable para la selección de mujeres; lo que parece deberse a que los dirigentes nacionales del partido están más preocupados por una participación equilibrada de hombres y mujeres que las ramas locales del partido. Un procedimiento descentralizado introduce, asimismo, una mayor competencia; lo que tiene como resultado menores oportunidades de que las mujeres obtengan un lugar seguro. Además, los dirigentes regionales del partido presentan a menudo a sus propios aliados regionales, que suelen ser varones. Los partidos usan distintos criterios de selección. Suelen preferir los candidatos con elevado nivel educativo y laboral. La vía más habitual para obtener un cargo decisorio de alto nivel es a través de cargos políticos previos. Todos los partidos consideran que la experiencia política es el requisito más importante para un candidato potencial. Estos criterios de selección afectan negativamente a las oportunidades de las mujeres de resultar elegidas; ya que, a menudo, se afilian a un partido a partir de una cierta edad y tienen una trayectoria más breve que sus competidores masculinos. Este tema enlaza con la necesidad, ya comentada, de consolidar liderazgos. La siguiente cuestión es si existen políticas específicas que garanticen, como mínimo, la selección de algunas mujeres (puestos reservados y establecimiento de cuotas).
- Integración de la mujer en la política / los partidos: además, la participación política de la mujer en un país está determinada por su integración global en la política. Un importante factor de movilización en la demanda de igualdad entre los sexos han sido los movimientos de mujeres en general y el feminista en particular, cuyo principal objetivo ha sido defender y ampliar los derechos de la mujer. Una manera específica de organizarse políticamente se produce dentro de los partidos políticos, muchos de los cuales poseen un departamento o una organización especial para sus afiliadas. Estas organizaciones de mujeres pueden ser de gran utilidad para integrar a la mujer en la política, ya que pueden reducir las barreras de entrada para las mujeres ofreciendo una base de formación a las recién llegadas y proporcionándolas apoyo postelectoral.



### Factores Individuales

- Mencionamos anteriormente la necesidad de experiencia política para obtener un cargo político de alto nivel. Otras características individuales influyen también en el proceso de selección; por ejemplo, la implicación de la mujer en organizaciones no políticas (experiencia cívica). A menudo, la participación en estas organizaciones representa un impulso para presentarse a un cargo público, mientras que los partidos consideran un valor positivo el apoyo que un candidato puede obtener de estas organizaciones.

#### • Elección

### Factores institucionales

- Procedimiento de votación / procedimiento de designación: los procedimientos de votación pueden representar una barrera para las mujeres que desean ocupar un cargo público. Se ha observado que es más probable que se seleccionen mujeres para cargos políticos mediante designación por las autoridades que cuando el sistema exige una elección directa. Nuevamente, se puede explicar por el hecho de que las autoridades que realizan las designaciones están más preocupadas por lograr un equilibrio entre grupos importantes, y entre ellos el de las mujeres.

### Factores individuales

- Atractivo electoral: el atractivo electoral individual no es tan importante en los sistemas electorales en los que se utilizan listas de candidatos. En esos casos, la mayoría de los votantes vota por un partido.

## 3.3. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA CONSEGUIR UNA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA LOCAL

En este apartado vamos a avanzar en la descripción de instrumentos políticos con los que se persigue la definición de soluciones y las líneas de acción, dirigidas a lograr hacer efectiva que más mujeres participen en la toma de decisiones políticas. Estos instrumentos están concebidos primordialmente para ser utilizados por los gobiernos, inicialmente nacionales; ya que, en muchos casos, son los principales impulsores del proceso de cesión de poder a las mujeres. No obstante, habida cuenta de la influencia de los partidos políticos, que seleccionan las personas que van a formar parte del gobierno y del parlamento, algunas de las estrategias que se analizan y se proponen están dirigidas a ellos.

Como en apartados anteriores, los planteamientos inicialmente se refieren a la participación de las mujeres en el poder y la toma de decisiones con carácter general. Parte de las propuestas serán trasladables al ámbito local, y otras habrán de hacerse con carácter específico para este ámbito de actuación, que es el que interesa de forma más directa a la Red n.º 12.

Señalar también que en este capítulo se trata de formular políticas y estrategias concretas para incrementar la presencia de mujeres en la actividad política, siendo objeto del capítulo 4 de este documento etapa, el desarrollo y la articulación de planes y políticas integrales de actuación.

En el apartado anterior (3.2) se hacía una revisión de posibles razones que explican la persistente infrarrepresentación de las mujeres en el liderazgo político y se hacía la distinción entre barreras individuales e institucionales, según la guía de la Comisión Europea para la aplicación de políticas destinadas a incrementar la participación de la mujer en la toma de decisiones políticas. Siguiendo esa clasificación, vamos a distinguir aquí dos tipos de estrategias para superar la reducida participación de mujeres en la toma de decisiones. La primera se refiere a las barreras individuales, que implican que las mujeres no comparten el poder en condiciones de igualdad con los hombres por carecer de recursos personales necesarios para dedicarse a la política, tales como la educación, la situación profesional o los ingresos, o debido a la falta de socialización política que les produce una confianza política en sí mismas limitada. La hipótesis es que cuando las mujeres alcancen el mismo nivel educativo que los hombres y cuando se incorporen en mayor número al mercado de trabajo, se alcanzará a largo plazo una participación igualitaria en el poder político. Las consecuencias de esta estrategia son un mayor acceso de las mujeres a realizadas han puesto de manifiesto que estos procesos siguen las diversas oportunidades educativas y laborales. También se requieren estrategias de autoafirmación y formación específica en política.

La segunda parte del razonamiento se refiere a las barreras institucionales como punto de partida y reconoce el hecho de que implican una redistribución del poder. En este análisis el principal obstáculo para las mujeres que buscan acceder a puestos de decisión es el proceso de selección para cada puesto. Las diferentes investigaciones realizadas han puesto de manifiesto que estos procesos siguen siendo sesgados, ya que fomentan la continuidad de grupos e individuos, predominantemente hombres, que ya ocupan cargos de poder. Así pues, las estrategias y las políticas deberían tener por objeto cambiar estos criterios y procesos de selección a fin de permitir una igualdad de acceso a mujeres y hombres. Una estrategia de este tipo es el establecimiento de cuotas de participación de mujeres, y una herramienta específica de esta

estrategia es la legislación. Las leyes electorales pueden establecer por ejemplo los criterios de paridad en la elaboración de listas.

Se presentan en el siguiente cuadro algunos ejemplos de estrategias para incrementar la participación de mujeres en la política, agrupados por tipo de estrategia:

**Cuadro 5. Ejemplos de estrategias para gobiernos y partidos**

Gobierno	Partido político
<p><b>Tipo 1: Estrategias relacionadas con las barreras individuales</b></p> <p>Captación: Campañas de sensibilización mediante la financiación de ONG's de mujeres (campañas de carteles, publicidad en televisión, anuncios, etc.).</p> <p>Captación y selección: Formación de mujeres mediante la financiación de centros especiales de formación, organizaciones de mujeres o partidos políticos.</p> <p>Selección: Puesta a disposición de instalaciones que liberen de responsabilidades familiares a los representantes electos (ayudas para contratación de cuidadores de niños; permiso por maternidad para diputadas, etc.).</p>	<p><b>Tipo 1: Estrategias relacionadas con las barreras individuales</b></p> <p>Captación: Campañas para movilizar a las mujeres para que se afilien a los partidos políticos.</p> <p>Selección: Formación, incluidos los cursos de formación de cuadros dirigidos a mujeres.</p> <p>Selección: Mujeres que todavía no se deciden a que las nombren ayudan a los miembros electos a fin de obtener experiencia y confianza.</p> <p>Fondos destinados a guarderías para hijos de cuadros del partido.</p>
<p><b>Tipo 2: estrategias relacionadas con las barreras institucionales</b></p> <p>Selección: Banco de datos con nombres de potenciales candidatas para cargos públicos.</p> <p>Captación y selección: Financiación de partidos políticos (secciones para mujeres).</p> <p>Selección: Revisión de procedimientos y criterios de selección de todos los cargos políticos.</p> <p>Selección: Cuotas para cargos políticos designados.</p> <p>Selección y elección: Legislación (cambio de legislación electoral a fin de exigir que los partidos nombren a un determinado porcentaje de mujeres).</p>	<p><b>Tipo 2: estrategias relacionadas con las barreras institucionales</b></p> <p>Selección: Adaptación de los criterios de selección; eliminación de los prejuicios existentes en relación con el sexo.</p> <p>Selección: Base de datos de nombres, antecedentes y objetivos de la carrera de afiliadas al partido.</p> <p>Selección: Establecimiento de cuotas para las estructuras internas del partido y los organismos electorales.</p> <p>Selección: Distribución alterna de hombres y mujeres en la lista de candidatos o presentación de listas únicamente de mujeres.</p>

Existen muchas políticas y estrategias diferentes que gobiernos y partidos pueden adoptar y adaptar a fin de aumentar la participación de las mujeres en la política. En los apartados siguientes se proponen para su debate cinco instrumentos políticos (se profundiza un poco más en aquellos que se suponen de aplicación en el ámbito municipal, dejando simplemente planteados aquellos cuyo logro depende de ámbitos competenciales mayores):

- Investigación, recopilación de estadísticas y seguimiento: uno de los instrumentos más importantes de las políticas de acción positiva es la recopilación y la publicación de estadísticas relevantes. Se trata de la confirmación empírica de la infrarrepresentación de mujeres en la toma de

decisiones. El paso siguiente es la divulgación de las cifras. La recopilación de datos sobre presencia de las mujeres en la toma de decisiones políticas es un paso esencial para incrementar dicha participación. Con el fin de que las políticas gubernamentales destinadas a mejorar la situación se centren en lo fundamental, es asimismo aconsejable realizar investigaciones sobre las barreras específicas que existen en cada país. También es necesario realizar un seguimiento para evaluar la eficacia de determinadas políticas.

- Sensibilización: los gobiernos pueden desempeñar una función muy importante en el cambio de actitudes de la gente con respecto a la integración de la mujer en la política. Se está hablando de la realización de campañas de

sensibilización, que centren su atención sobre la importancia de una participación igualitaria de mujeres y hombres en la toma de decisiones, para progresar en la erradicación de la percepción estereotipada de que los políticos son hombres. Esto incluye posibles programas en medios de comunicación de apoyo práctico a las candidatas, e incluso la creación de canales específicos o plataformas para conseguir que sus manifiestos políticos reciban atención pública (Irlanda).

- Ampliación del grupo de candidatos: Se han realizado muchos estudios sobre los efectos de los procesos de socialización en el aprendizaje de los papeles políticos. Es especialmente importante observar que hombres y mujeres se socializan de diferente manera, lo que tiene consecuencias para sus posteriores posiciones en la sociedad. Así se habla del incremento de la participación y la implicación política de las mujeres mediante la realización de cursos de formación dirigidos a eliminar barreras en la participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas.

a. Socialización política: esferas pública y privada, ausencia de modelos.

b. Educación cívica: comprensión de los principios democráticos.

c. Formación profesional y enseñanza universitaria: existen en el campo del perfeccionamiento profesional programas específicamente concebidos para ampliar el grupo de candidatas potenciales para la actividad política. Estos programas ayudan a las mujeres a adquirir conocimientos y capacidades necesarios para presentarse como candidatas en elecciones locales o para competir por cargos de dirección en la vida cultural, los sindicatos y en otras organizaciones sociales.

Un ejemplo de programas de este tipo lo tenemos en los Países Bajos, donde el Ministerio de Asuntos Sociales ha patrocinado varios programas de formación para las mujeres en general y para las mujeres inmigrantes en particular. En estos programas de formación se incluye el conocimiento del sistema político, especialmente de sus aspectos jurídicos y financieros; el desarrollo personal, incluidas las capacidades de comunicación y negociación, técnicas de presentación, manejo de los medios de comunicación; la gestión del tiempo en la vida laboral, la vida política y el hogar; así como el apoyo psicológico y la evaluación de los avances conseguidos.

d. Formación de cuadros: la mayor parte de los partidos ofrecen programas de formación para sus miembros y sus cuadros, dirigidos a la formación de mujeres y hombres para que se presenten a elecciones y para que adquieran cualificación para la realización de campañas, técnicas de presentación y negociación y formación relativa a la relación con los medios de comunicación.

Para las mujeres que carecen de suficiente confianza en sí mismas para presentarse como candidatas, resultan de gran utilidad los programas de formación específica ofrecidos por los partidos (programas de formación de cuadros dirigidos a mujeres).

#### • Adaptación de los criterios de selección de los partidos políticos:

Se trataría de examinar los criterios de captación y selección para descubrir enfoques sexistas, proponer la definición de nuevos criterios de elegibilidad e introducir políticas de acción afirmativa (cuotas, listas que alternen hombres y mujeres, periodos máximos de permanencia en el cargo, etc.). Todo ello al objeto de superar la infrarrepresentación actual de la mujer en la toma de decisiones políticas.

- a. Requisitos de elegibilidad: los criterios de elegibilidad para políticos potenciales son mucho más difusos que las normas que rigen la elegibilidad y el acceso en otros ámbitos como el profesional o el empresarial. Tal como son en la actualidad, los procedimientos de captación y selección que utilizan los partidos todavía están sesgados de manera que promueven la continuidad de grupos de individuos, predominantemente hombres, en los puestos de poder. Es muy difícil vencer a las personas que ocupan los cargos y hay muy pocas vacantes para puestos políticos de alto nivel. Las características que más se valoran en los dirigentes políticos son aquellas principalmente asociadas con los hombres. De manera similar, los criterios por los que se evalúan las cualificaciones para cargos públicos están definidos por la experiencia de los hombres. Si se incrementara la diversidad de características que buscan los seleccionadores para dirigentes políticos, se contribuiría a incorporar un mayor número de mujeres en los cargos públicos.
- b. Establecimiento de cuotas: es uno de los instrumentos más controvertidos para promover la igualdad de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas; ya nos hemos referido a ello en otro epígrafe de este capítulo, así como también hemos hablado del concepto de paridad. Es importante que las cuotas se combinen con otros programas para incrementar la participación de las mujeres en los partidos, tales como programas de formación para mujeres que son cuadros del partido y una base de datos de recursos humanos con los nombres y las perspectivas profesionales de las afiliadas al partido.
- c. Consolidación de liderazgos: los estudios disponibles demuestran que la duración de la carrera política de los hombres es más larga que la de las mujeres y que, cuando ocurren fenómenos de renovación de cuadros, la renovación

se hace mucho más a costa de las mujeres que de los hombres, y que en general el nivel de rotación en los puestos “cuota” de mujeres es mucho más alto que el de hombres. Este fenómeno no sólo tiene que ver con las características personales de las mujeres o con las dificultades de conciliación de diferentes roles que tienen las mujeres. Fundamentalmente se explica porque los hombres detentan el poder real en las organizaciones y porque a menudo las mujeres sólo detentan un poder delegado; lo que explica la mayor permanencia de los hombres en el ejercicio del poder y en la representación política.

- **Legislación:** se trata de la adopción de medidas jurídicas que garanticen una participación igualitaria de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas, para que ello no dependa de la voluntad política de un gobierno específico o de los dirigentes de un partido. Se trata de una legislación en la que se exija una representación paritaria, de la que también se ha hablado en otro epígrafe de este capítulo. La legislación destinada a lograr la igualdad entre mujeres y hombres en la representación política es la estrategia más directa, pero también la más controvertida. Hasta ahora muchos gobiernos la han rechazado considerándola inconstitucional y contraria a las leyes contra la discriminación existentes. Ejemplos de situaciones contrarias son la modificación constitucional francesa y su ley electoral a favor de la paridad o la derrota de las feministas y las socialistas portuguesas o francesas por el de la inconstitucionalidad de las legislaciones electorales a favor de la paridad.

- **Estrategias**

Sobre la base de esta guía y las experiencias de estos años, se sugieren algunas líneas de acción que pueden resultar útiles, líneas que a lo largo del seminario de Barcelona, celebrado en abril de 2004, se podrán ampliar y profundizar.

1. En primer lugar, puesta en marcha de todas las acciones que incidan en los factores que afianzan el techo de cristal: reparto de responsabilidades familiares, socialización de las mujeres para la toma de decisiones, avance de los elementos objetivos de selección para puestos de decisión, etc.
2. La segunda cuestión importantísima es diagnosticar la situación, disponer de datos y hacer un seguimiento de la situación de las mujeres en los diferentes sectores. Es fundamental disponer de argumentos para defender la participación de más mujeres en los puestos de decisión. Puede parecer una obviedad esta necesidad de afianzar los argumentos, pero no lo es. Existen muchos enemigos de la democracia paritaria. Existen también enemigas, mujeres

que dicen que ellas no quieren ser mujeres cuotas. Se utilizan toda clase de argumentos para ridiculizar y combatir esta lucha de las mujeres. Por eso es muy importante cargarse de razones, conocer las estadísticas para demostrar la ausencia de las mujeres en el poder y los argumentos para defender que esto, además de ser injusto, es negativo para la democracia y la sociedad. Documentos europeos a favor de la democracia paritaria comienzan diciendo: “Europa tiene más de 370 millones de habitantes, un 51% de los cuales son mujeres. A pesar del hecho de que la igualdad entre hombres y mujeres es uno de los principios fundamentales de la legislación de la Comunidad Europea, hay muy pocas mujeres en los puestos de toma de decisiones, tanto a escala europea como en los órganos de representación de los estados miembros”. Dar ejemplos es muy útil y muy demostrativo. Grecia tiene un 4% de mujeres alcaldesas y Portugal un 11%. Suecia, que ha incorporado medidas activas, tiene un 41%. Hay que conseguir elaborar estos datos para los participantes en la red.

La *Declaración de Atenas* planteaba que:

- Las mujeres son la mitad del talento y las capacidades de la sociedad. Usar eficientemente los recursos humanos significa no excluirlas del poder.
- La ausencia de mujeres plantea el problema de la legitimidad de las estructuras políticas actuales. Una democracia representativa en la que los únicos representantes de la sociedad son hombres es una democracia incompleta.
- Las mujeres deben contribuir a cambiar la cultura y la agenda política.

### 3. Medidas concretas de acción positiva:

- Modificación de las normas de financiación de los partidos políticos: este tipo de medidas persigue obligar a los partidos políticos a cumplir objetivos de paridad si no quieren verse penalizados a través de su financiación.
- Cuotas: aplicadas por los partidos políticos en la elaboración de sus listas electorales.
- Modificaciones electorales: en los últimos años, se han producido iniciativas en varios países europeos para garantizar la presencia de mujeres en los órganos de representación, mediante la modificación de la normativa electoral, introduciendo cuotas o criterios de paridad (Bélgica, Italia y Portugal) o modificando la Constitución (Francia).

### 4. Pactos y redes de mujeres. Las redes de mujeres, que incluyen el trabajo coordinado de las mujeres que trabajan

en distintos ámbitos (ONG, cargos institucionales, plataformas feministas), son muy importantes en este tema. Hace falta, en este trabajo, contemplar la pluralidad ideológica; también el reconocimiento del trabajo que realizan las mujeres en distintos ámbitos: reconocer lo importante que son los avances que las mujeres consiguen por el análisis y el trabajo de lo que podríamos llamar las “teorías del feminismo”; reconocer también y apoyar a las mujeres que trabajan en los partidos políticos y en las instituciones; apoyar a las asociaciones de mujeres, tanto a las que trabajan en temas específicos como a las más generalistas.

Trabajar en esta dirección, también incluye apoyar la consolidación de liderazgos y reivindicar la visibilidad de las mujeres.

5. El trabajo horizontal, el *mainstreaming*. Supone incluir en la agenda política, en todas las áreas, la variable de la situación de las mujeres. Se debe tener en cuenta que, además, esto ha de incluir los distintos niveles de actuación: municipal, autonómico, nacional e internacional.
6. El fortalecimiento de los organismos de igualdad y la denuncia de su vaciamiento de contenido.

# ANEXO I

## PROPUESTA INICIAL DE LÍNEAS DE TRABAJO QUE SE SUGIERE PROFUNDIZAR EN LA RED N.º12

A continuación se recogen algunas propuestas de líneas de trabajo y reflexión que inicialmente se plantea considerar y profundizar en la red. Como se podrá comprobar, están en línea con todo lo que se ha venido señalando en este apartado de estrategias, siendo el seminario del mes de abril en Barcelona un buen escenario para su consideración, análisis y ampliación.

- Propuesta de programas que garanticen un avance en la igualdad
  - Hacer visible la actividad política de las mujeres.  
Los aportes políticos de las mujeres frecuentemente quedan invisibilizados. Se hace imprescindible el fomento y el desarrollo de investigaciones, diagnósticos y diseño de indicadores estadísticos, que permitan el conocimiento, el seguimiento y la posterior evaluación de la realidad de las mujeres en este ámbito, con sus logros y dificultades, para el posterior diseño de estrategias que permitan seguir avanzando.
  - Estrategias de desarrollo de liderazgos y creación de actores políticos locales con atención particular al liderazgo femenino.  
Se proponen las siguientes medidas de fomento de la participación activa de las mujeres en la política local, entre otras muchas posibles que irán surgiendo de los seminarios y de las puestas en común que se realizarán en el ámbito de esta red temática. Todo ello desde la declaración, como objetivo general de la red, el de promover mediante acciones de información, sensibilización y formación, la participación de las mujeres en todos los procesos de construcción de las agendas locales y del gobierno de las ciudades.
    - Puesta en marcha de medidas que fomenten y favorezcan la paridad de hombres y mujeres en las instancias locales y en los comités que deciden las candidaturas. Profundizar en el papel que juegan los partidos políticos municipales en cuanto a favorecer en su seno, la participación política de las mujeres y su efectivo compromiso con el avance y el cumplimiento de la paridad en espacios de poder y toma de decisiones, tanto a nivel partidario como en el ámbito institucional.
    - Actuaciones dirigidas a hacer visibles las figuras de las candidatas y sus programas. Elaboración de estrategias para la promoción en los medios de comunicación de las mujeres como figuras políticas: que incidan en el

cambio de estereotipos y en el diseño de nuevos roles que contribuyan a abrir nuevos caminos a otras mujeres; desde la consideración de que los medios de comunicación tienen muchas posibilidades de promover el avance de las mujeres y la igualdad; que muestren a mujeres y hombres sin estereotipos, de una manera plural y equilibrada; que respeten la dignidad y el valor de la persona humana.

- Desarrollo y puesta en marcha de otras estrategias y medidas dirigidas al reconocimiento y al fortalecimiento del liderazgo de las mujeres en organismos locales para la incidencia pública y seguimiento ciudadano.
- Adopción de medidas que favorezcan la participación de las mujeres en la vida pública, sin menoscabo de su carrera profesional (protección del empleo de las candidatas garantizando su retorno al mismo) o de su vida familiar-personal (reparto de responsabilidades; fomento de servicios de atención, cuidado a personas dependientes, etc.).
- Fomento de proyectos locales y regionales de formación y sensibilización de mujeres que desean comprometerse en la actividad política. La formación política de las candidatas es imprescindible tanto para favorecer una mayor seguridad personal de las mismas respecto de sus cualidades y capacidades para la opción de participar en los gobiernos y en los espacios de toma de decisiones, como para proporcionarles una serie de herramientas que les van a resultar de gran utilidad en su gestión.  
Coincidimos con M<sup>a</sup> Dolors Renau cuando dice que la formación política de mujeres requiere de una especificidad de género, en el sentido de trabajar los temas que suponen un obstáculo para la integración de la mujer en el mundo de la política. Temas tales como: autoafirmación y liderazgo, historia política de mujeres, nuevo contrato social, trabajo en redes, son prioritarios. Es necesaria también la formación en temas más globales, que, desde la perspectiva de género, nos permitan comprender y mejorar la situación a través de la actuación política (democracia, globalización, economía, etc.). Un tercer bloque formativo estaría relacionado con aquellas habilidades que permiten un mejor desarrollo del trabajo que se ha de realizar en la gestión del puesto que se ocupe, como son técnicas de negociación, comunicación, trabajo en equipo, etc.

## ANEXO II

### LÍNEAS DE TRABAJO PROPUESTAS SOBRE ESTE TEMA EN EL SEMINARIO DE LANZAMIENTO DE LA RED EN EL SALVADOR

Antes de finalizar este capítulo, conviene recordar aquí los temas tratados en los talleres grupales en el Seminario de Lanzamiento de la Red, de interés para este documento, en los que necesariamente se deberá seguir trabajando y profundizando.

#### Taller 2: Instrumentos para la participación de las mujeres en la política local

- Fomento de la ciudadanía activa de las mujeres.
- Participación en la definición de la agenda política local.
- La presencia de mujeres en las listas electorales y promoción de las candidatas. Representación paritaria.
- La representación en áreas estratégicas de los consejos municipales, como la hacienda pública, urbanismo y organización del territorio.
- La presencia en comisiones y en órganos de consulta ciudadanos.
- El apoyo a las asociaciones y las organizaciones de mujeres.

#### Taller 4: Medidas de apoyo a la presencia de las mujeres en las decisiones locales

- La formación de las mujeres como líderes comunitarios y locales: objetivos, experiencias, medios.
- Las cuotas de participación de las mujeres en la política local.
- Las campañas de sensibilización y comunicación que tengan en cuenta los aspectos de género.
- Pacto social para compartir las tareas familiares, el empleo y las decisiones sobre la ciudad.
- Servicios para la atención a miembros dependientes en las familias.
- El reparto de espacios y horarios laborales.
- Métodos de toma de decisiones que faciliten la participación de las mujeres.

## 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS POLÍTICAS LOCALES DE GÉNERO

### 4.1. LA CIUDAD Y EL DISCURSO DE GÉNERO

La ciudad, dijo Hannah Arendt, es la memoria organizada; y, efectivamente, nuestras ciudades y también nuestras casas o nuestros espacios públicos responden a unos papeles de los hombres y las mujeres contruidos a lo largo de la historia.

- Los municipios se han conformado de acuerdo a la dicotomía entre espacios públicos y privados en los que se basaba la división de roles en función del género del “viejo contrato social”, según el cual el hombre salía a trabajar y la mujer se quedaba en casa.
- Como señala el *Diagnóstico Inicial del Programa Promoción de las Mujeres en las Instancias de Decisión Locales* (p. 49), “El siglo xx ha estado marcado por el crecimiento de las ciudades. Especialmente desde las décadas de los años sesenta y setenta, se produce un fuerte proceso de urbanización con movimientos migratorios interiores campo-ciudad, y con movimientos dentro de las ciudades desde su interior a los suburbios. En la gran mayoría de los casos, las ciudades adolecen de problemas derivados de ese crecimiento acelerado y de las necesidades de acogida de las poblaciones que reciben”. Estos y otros cambios han dado como resultado la situación y los problemas actuales de nuestras ciudades; como, por ejemplo, la segregación espacial, la exclusión y la marginalidad, los centros históricos deshabitados o dedicados a actividades de servicios y comerciales. Nuestras ciudades combinan los problemas del propio desarrollo histórico urbano (planificación urbana, crecimiento urbanístico, segregación espacial, etc.) con los problemas derivados de la puesta en marcha de un modelo económico determinado (contaminación ambiental, acústica, despilfarro de recursos básicos como agua y energía, problemas de residuos, especulación, inseguridad y violencia) y con las transformaciones sociales, económicas y culturales que implica la globalización.
- Las mujeres no han estado presentes en la toma de decisiones y en las políticas que han acompañado a los procesos descritos de desarrollo y transformación del hábitat urbano, salvo de una forma coyuntural o desde fuera del ámbito institucional, excepto en algunos casos.
- A pesar de que existen datos contradictorios al respecto, las últimas estadísticas para América Latina y la Unión Europea recogidas en el diagnóstico muestran que en términos relativos hay menos mujeres en el poder local que en los gobiernos o en los parlamentos nacionales, y que la

sensibilización respecto a la necesidad de desarrollar políticas de igualdad, tanto específicas y dirigidas a las mujeres como transversales, es más difícil. La necesidad de que las mujeres formen parte de los niveles de decisión que influyen en el desarrollo y la gestión de la ciudad, en el entorno de vida y en el acondicionamiento territorial se hace cada vez más acuciante; no sólo para satisfacer sus propias demandas sino también para hacer posible que las ciudades en las que vivimos respondan a las necesidades de sus habitantes.

El objetivo de la participación de las mujeres en la construcción de la ciudad se inscribe en el debate sobre la necesidad de revitalizar la democracia, con la toma de decisiones más cercanas a la vida cotidiana y a la realidad de la ciudadanía. En las propuestas de acción para la Red URB-AL n.º 12 y en la memoria del seminario de El Salvador se planteó el tema de la revitalización de la democracia recogido en la *Carta Europea de los Derechos Humanos en la Ciudad* y en la *Carta Europea de las Mujeres en la Ciudad*.

La apertura de nuevos espacios participativos se plantea tanto en el ámbito político como en el ciudadano o el académico. Se trata de un tema emergente, y es en el ámbito local, precisamente, donde se están experimentando más avances (Joan Font). En los últimos años, han surgido experiencias en las que la participación gira en torno a la planificación urbana, al medio ambiente, la sanidad o las prioridades presupuestarias. Son experiencias recientes, innovadoras y en expansión, que a pesar de que su desarrollo se ha enfrentado a unos años de reducción presupuestaria, de crisis económica o de debilitamiento del Estado (a nivel local, regional o nacional). Las agendas 21 locales (A21L), los jurados ciudadanos británicos, los presupuestos participativos de Porto Alegre y Belo Horizonte o los consejos consultivos puestos en marcha en diferentes ciudades latinoamericanas y europeas son experiencias interesantes para analizar las dificultades y los resultados, las diferentes metodologías y los procesos llevados a cabo.

El enfoque integrado de género o *mainstreaming* supone una visión muy ambiciosa desde el punto de vista conceptual; pero, al igual que otras estrategias de carácter transversal, como por ejemplo el desarrollo sostenible, implica un modelo que requiere enormes transformaciones sociales, económicas y políticas; y por esta razón debe plantearse como un proceso continuo y a medio y largo plazo, de aprendizaje, negociación e intercambio de experiencias. En este capítulo del documento se exponen, tanto en el ámbito conceptual como en el operativo, los instrumentos, la planificación y las propuestas de contenidos de las políticas de igualdad. Se trata de ofrecer un punto de partida para el debate y el trabajo que la red debe seguir desarrollando.



## 4.2. LA ESTRATEGIA DE LA TRANSVERSALIDAD. ACCIONES ESPECÍFICAS Y TRANSVERSALIDAD. IMPLEMENTACIÓN, CRITERIOS, MÉTODOS Y BUENAS PRÁCTICAS

La necesidad de desarrollar políticas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres es un objetivo asumido por Naciones Unidas desde la década de los años setenta. A través de las conferencias internacionales dedicadas a la igualdad de género se han preconizado programas y estrategias encaminadas a conseguir mejorar la salud, la educación o el empleo de las mujeres. Sin embargo, y sobre todo a partir de mediados de los años noventa, se hace cada vez más evidente que las políticas destinadas únicamente al colectivo de mujeres no son suficientes y que por sí solas no consiguen modificar las condiciones sociales estructurales en las que se apoya la desigualdad de género. Además existe la evidencia, cada vez más concluyente, de que la desigualdad de género no es un problema sólo de las mujeres, sino de toda la sociedad. Se abre paso, entonces, a un nuevo enfoque para las políticas de igualdad, basado en la transversalidad o *mainstreaming*, y que se plantea con fuerza sobre todo a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, y en la Plataforma de Acción resultado de esta conferencia, que invita a los gobiernos a “integrar la perspectiva de género en todas las políticas para analizar sus consecuencias para las mujeres y los hombres antes de tomar decisiones”.

Algunos grupos o instituciones prefieren traducir la palabra *mainstreaming* por “enfoque integrado de género”, en lugar de por “transversalidad”.

La estrategia de la transversalidad es una apuesta reciente para conseguir cambios estructurales de profundo calado que a medio plazo nos lleven a una igualdad de género efectiva y real. La dificultad es que precisa de un tiempo de maduración, desarrollo y concreción.

En la actualidad se trabaja en su implementación y en el análisis de metodología para su aplicación.

Es importante, además, clarificar definiciones y conceptos sobre el significado y alcance del *mainstreaming*, las políticas específicas, las acciones positivas y la discriminación positiva.

### • Definiciones

#### **Enfoque integrado de género / transversalidad:**

integración sistemática de las necesidades y las prioridades de hombres y mujeres en todas las políticas desde la fase de planificación, estudiando sus efectos cuando se aplican, supervisan y evalúan.

**Políticas específicas, acciones positivas:** las políticas específicas destinadas a las mujeres utilizan las acciones positivas y la discriminación positiva como herramientas para conseguir la igualdad. Las acciones positivas son medidas compensatorias temporales para favorecer a las mujeres con el fin de compensar diferentes niveles de partida (por ejemplo, un programa de formación para mujeres). La discriminación positiva es una forma de acción positiva pero que no actúa sobre los niveles de partida, sino directamente sobre los resultados (por ejemplo, seleccionar a una mujer en lugar de a un hombre con las mismas cualificaciones para un empleo).

### Estrategias de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Políticas específicas dirigidas a mujeres		Transversalidad
– Un problema específico resultante de una situación de desigualdad.	<b>PUNTO DE PARTIDA</b>	– Políticas generales.
– Desarrollo de una política específica para ese problema mediante los instrumentos existentes para trabajar por la igualdad (organismos de igualdad, planes de igualdad de oportunidades).	<b>ACTUACIONES</b>	– Reorganización del proceso político logrando que se tenga en cuenta la perspectiva de género (para lograr la igualdad como objetivo).
– A corto o medio plazo.	<b>TIPO DE POLÍTICA</b>	– A largo plazo (busca una transformación).
– Se limita a áreas políticas específicas y no afecta al proceso político como un todo.		– Afecta al proceso político en conjunto.

Las políticas específicas y la transversalidad se diferencian además en:

#### **POLÍTICAS ESPECÍFICAS**

- Suponen avances concretos.
- En ocasiones no son lo suficientemente visibles y producen un efecto de gueto en las políticas de igualdad.
- Pueden hacer frente de forma inmediata a problemas concretos difícilmente integrables.

#### **TRANSVERSALIDAD**

- Permite una mayor incidencia de la igualdad de oportunidades en las políticas generales.
- Se constituye como el eje vertebrador de una nueva forma de hacer política.
- Se trata de una estrategia a largo plazo, cuya implantación debe ser progresiva.
- Su aplicación debe ser flexible y adaptada a la realidad del ámbito donde se aplique.

Un error que conviene evitar es contraponer las políticas específicas a la transversalidad. Diferentes experiencias demuestran que, en ocasiones, se ha utilizado el discurso del *mainstreaming* para suprimir recursos destinados a políticas específicas para mujeres, con el resultado de que se han perdido los recursos y las políticas específicas sin que en las políticas generales se haya incluido la dimensión de género. Por otra parte, y si no se han burocratizado, las áreas de mujer de gobiernos municipales, regionales o nacionales actúan de sensibilizadores e impulsores de actuaciones en otras áreas, planteando estrategias de transversalidad. Las políticas dirigidas específicamente a las mujeres, además de conseguir mejorar situaciones concretas, sirven para dar visibilidad y sensibilizar sobre la discriminación y la desigualdad de género. Generalmente son la primera etapa de las estrategias de igualdad de género, tanto desde el ámbito gubernamental, como desde los grupos y los movimientos sociales. Su existencia, por lo tanto, es muy necesaria. Hay que tener en cuenta, además, que las experiencias sobre transversalidad de género, todavía son escasas y recientes.

La conclusión es que no deben oponerse las estrategias de transversalidad y las políticas específicas, sino hacerlas complementarias y coherentes entre sí.

Los avances conseguidos con el enfoque de la transversalidad no son evidentes en todos los casos. Hay que destacar, sin embargo, que Naciones Unidas ha incluido, en la *Declaración del Milenio* y en los *Objetivos de Desarrollo del*

*Milenio*, las conclusiones sobre *mainstreaming* de género aprobadas por el Consejo Económico y Social en 1997 y las recomendaciones incluidas en la Resolución 4712 de la Comisión sobre la Condición de la Mujer. Los organismos del sistema de la ONU han utilizado la transversalidad en programas desarrollados por el Banco Mundial, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), entre otras. También, y desde la Secretaría General de Naciones Unidas, se ha incluido la transversalidad en las instrucciones de elaboración de presupuestos que han utilizado la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otros organismos de Naciones Unidas.

En la Unión Europea la transversalidad o el *mainstreaming* de género ha llegado más lejos en unas áreas de políticas que en otras. Por ejemplo, se han producido avances importantes en la estrategia europea de empleo y en la programación de los fondos estructurales. En diciembre de 2002, la Comisión Europea adoptó una comunicación (COM –2002– 748 final) sobre la “integración de la igualdad entre hombres y mujeres en los documentos de programación de los fondos estructurales para 2002-2006”, y en la reunión del consejo celebrada en marzo de 2003, los jefes de gobierno de la Unión Europea pidieron a la comisión la preparación de un informe anual sobre los avances en la integración de la igualdad entre los sexos en las áreas de política general.

#### • Implementación

La metodología necesaria para integrar la perspectiva de género en las políticas generales implica articular un proceso que debe empezar antes de la planificación de políticas para:

- 1.º ← Conocer la situación (información).
- 2.º ← Saber adónde se quiere llegar (objetivos).
- 3.º ← Planificar lo que hay que hacer (planificación).
- 4.º ← Valorar lo que se ha conseguido (evaluación).

#### Primera etapa

El *mainstreaming* implica saber, en primer lugar, si una determinada política tiene impacto en las relaciones de género. Para ello se plantea analizar las siguientes cuestiones:

- A: ¿La política va dirigida a uno o más grupos objetivos?  
¿Afectará a la vida diaria de uno o más grupos de población?
- B: ¿Existen en el campo de la propuesta diferencias entre mujeres y hombres? (En lo que se refiere a derechos, recursos, participación, normas y valores vinculados a la pertenencia a un sexo.).

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es afirmativa, entonces hay que elaborar los aspectos de género, comenzando por hacer un diagnóstico de la situación de partida de las relaciones de género en la política de que se trate (diferencias en relación al trabajo remunerado, a la toma de decisiones, a la familia, diferencias de recursos y de normas culturales, etc.).

### Segunda etapa

A partir de aquí, se trata de evaluar los posibles efectos de la política que se va a poner en marcha sobre la situación de mujeres y hombres. Hay que analizar si tendrá impacto positivo o negativo sobre las relaciones de género, sobre todo en lo que se refiere a autonomía e igualdad, sopesando las tendencias a medio y a largo plazo.

### Tercera etapa

Finalmente, y ya en la fase de planificación, hay que anular los posibles efectos negativos de la política analizada y plantear alternativas que promuevan la igualdad de género en lo que se refiere a participación, distribución de recursos, prestaciones, tareas y responsabilidades en la vida pública y privada, etc.

#### • Metodologías

El trabajo en el *mainstreaming* ha dado lugar a diferentes metodologías (SMART, Proyecto europeo BETSY para la igualdad en los sistemas de gestión, GEM para integrar el análisis de género en las nuevas tecnologías de información y comunicación, etc.).

#### • Requisitos

La transversalidad no podrá aplicarse sin una serie de requisitos:

- Voluntad política.
- Conocimientos de planificación de políticas.
- Sensibilización sobre género de las personas implicadas en la elaboración de políticas.
- Datos sobre hombres y mujeres y relaciones de género en diferentes áreas.
- Mecanismos de control y seguimiento.
- Recursos materiales y humanos suficientes.

#### • Ejemplo de análisis de transversalidad en política general: transportes

Al estudiar un sector aparentemente neutro, como el de los transportes, un examen más atento pone de manifiesto

diferencias sustanciales entre mujeres y hombres en cuanto a las modalidades de utilización y acceso a los medios de transporte públicos y privados. Las mujeres tienen acceso a un coche particular con menos frecuencia que los hombres y utilizan más los transportes públicos. En consecuencia, les importan mucho las mejoras relativas a la disponibilidad y el coste de los transportes públicos. Para ellas, es importante un diseño de la red de transporte que permita un acceso fácil a los servicios (centros de salud, colegios, comercios) y al trabajo. Estas desigualdades tienen implicaciones en cuanto a la participación de las mujeres y los hombres, respectivamente, entre los distintos grupos objetivos del sector del transporte, y se ven influidas por el desequilibrio existente entre hombres y mujeres en los niveles de responsabilidad de este sector. En este sector hay diferencias entre los dos sexos en la distribución de los recursos (por ejemplo, un coche privado) y las dificultades de tiempo (en la medida en que un coche privado representa un ahorro de tiempo). El proceso de decisión en la familia sobre la utilización de un recurso limitado, como el coche familiar, puede estar influido por normas y valores sociales en cuanto a la importancia relativa que se concede a las necesidades del marido y la mujer, respectivamente. El diseño de la red de transporte público debe tener en cuenta los trayectos que realizan las mujeres y su adecuación a las necesidades reales de mujeres y hombres.

Ejemplos de objetivos y estrategias que reducen la desigualdad entre hombres y mujeres en el sector transporte:

---

#### EMPLEO

Mejoras en las oportunidades de empleo para las mujeres en el sector del transporte, particularmente en el ámbito de las políticas y la gestión.

---

#### FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

Mejoras en la igualdad de participación de las chicas y las mujeres en los cursos de formación y educación relativos a las profesiones del sector de los transportes.

---

#### EMPRESA

Mejores cifras de creación de empresas de mujeres en el sector de los transportes.

---

#### CONCILIACIÓN DEL TRABAJO CON LA VIDA FAMILIAR

Mejoras en los accesos con los transportes a las oportunidades de empleo, a los servicios, a los centros educativos y de salud.

---

### 4.3. LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE GÉNERO

Planificar es una tarea o un proceso que permite decidir qué hacer para cambiar una situación problemática, modificar situaciones insatisfactorias, evitar que una situación dada empeore o crear nuevas situaciones. La planificación se inicia a partir del análisis de una realidad que se quiere modificar o transformar. Cuando se planifica, se está diseñando una estrategia de intervención (sea ésta un plan, un programa, una política o un proyecto) que incluye ciertas actividades y la exclusión de otras.

La planificación se desarrolla en forma de proceso. Abarca un periodo de tiempo que marcamos en corto, medio y largo plazo.

Desde la perspectiva de género, la planificación debe contar desde un inicio con las personas a las que se va a dirigir el proyecto y muy especialmente con las mujeres y sus situaciones concretas. De no hacerlo así, podríamos ignorar sus intereses y problemas, y conseguir tan solo parcialmente los objetivos propuestos.

Por otra parte, contar desde el principio con la participación de los destinatarios y las destinatarias facilitará que esas personas se preocupen del éxito y la continuidad de la propuesta.

Las directrices de los distintos foros y conferencias relacionados con la igualdad de oportunidades definen como un objetivo estratégico la participación de las mujeres en todos los momentos y los niveles de ejecución de las políticas y los programas de igualdad.

#### • Errores comunes en la planificación sin perspectiva de género

La planificación puede ser realizada sin enfoque de género, y esto tiene consecuencias especialmente negativas sobre las mujeres. Una planificación que se realiza sin perspectiva de género conduce a:

- Ocultar la realidad de las mujeres. Al mencionar a los hombres se da por supuesto que también se nombra a las mujeres, cuando éstas pueden ser sujetos inexistentes tanto en la creación de empleo como en los beneficios de la creación de empresas y otras acciones y políticas.
- Ignorar las necesidades de las mujeres. Los problemas no tienen por qué ser los mismos para hombres y mujeres, o incluso los mismos problemas pueden ser vividos de distinta forma. Piénsese, por ejemplo, en la compatibilización de la vida laboral y familiar.
- No realizar medidas específicas de motivación e información. La baja participación de las mujeres en sectores de los que

tradicionalmente han estado alejadas pueden llevarlas a ignorar nuevas oportunidades; con lo que tan sólo se beneficiarán los hombres, a menos que se estructuren acciones específicas de información y captación.

- Dar por supuesto que el coste de oportunidad de las mujeres es cero. Es decir, no tener en cuenta las circunstancias familiares que las obligan en muchas ocasiones a optar por renunciar a la incorporación al mercado de trabajo. Planificar actividades en horarios que chocan con las actividades tradicionales de las mujeres significa la pérdida de oportunidades o la sobrecarga de trabajo.
- Ignorar que las mujeres desempeñan trabajos importantes en sectores de la economía sumergida o informal que pueden ser regularizados y valorados.
- No tener en cuenta las ayudas que en los distintos niveles de la administración o de los organismos multilaterales se ofrecen para fomentar la igualdad de oportunidades.

No hay que olvidar que las mujeres pueden desarrollar actividades productivas en el sector tradicional, informal o en la producción para el autoconsumo. Desarrollan actividades reproductivas, tanto desde el punto de vista biológico como social y comunitario. Las mujeres trabajan más horas que los hombres en todos los lugares del mundo, y lo hacen en múltiples áreas y sectores. La planificación que no considera estos aspectos no sólo no resuelve los problemas de las mujeres, sino que muchas veces crea demandas conflictivas sobre su tiempo, mayores cargas de trabajo y, a largo plazo, proyectos fracasados de los que se termina responsabilizando a las propias mujeres.

#### • La planificación con perspectiva de género

La planificación que se elabora tomando en cuenta la perspectiva de género como un eje transversal de todo el proceso parte de considerar la realidad de las mujeres y los hombres. Esto pasa por tener en cuenta las diferencias que existen entre mujeres y hombres, particularmente aquéllas que se derivan de las desigualdades en el poder y en el acceso a los recursos. Este tipo de planificación no sólo reconoce que entre hombres y mujeres se establecen relaciones desiguales de poder, sino también que hombres y mujeres ocupan posiciones distintas en la sociedad, de lo que se derivan otros problemas de carácter social, cultural, económico y político. La subordinación no sólo tiene implicaciones en la posición de las mujeres en la sociedad, también las tiene en las condiciones materiales de su existencia, que, por lo general, son más precarias y de menor autonomía. Las mujeres, en términos relativos, son más pobres que los hombres en cualquier sociedad. A esto, entre otras cosas, contribuyen la división sexual del trabajo, las responsabilidades familiares y el trabajo

no remunerado. Sin embargo, las mujeres desde sus espacios como jefas de hogar, cuidadoras o agentes comunitarios, resuelven problemas cotidianos individualmente o mediante organizaciones informales, y pueden aportar la visión y el conocimiento, no sólo de sus necesidades sino también de las necesidades concretas de la comunidad.

La planificación con perspectiva de género tiene como objetivos:

- Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Visibilizar los múltiples roles que asumen las mujeres en la sociedad y, más concretamente, en la economía.
- Incluir la visión y las propuestas de las mujeres en las políticas comunitarias.
- Incluir medidas positivas que incrementen la participación de las mujeres en todos los sectores y niveles laborales, educativos y de toma de decisiones.
- Visibilizar las prácticas que discriminan a las mujeres para su erradicación.
- Adoptar medidas para eliminar las barreras y obstáculos que discriminan a las mujeres.
- Definir e incluir los intereses de las mujeres en los ámbitos sociales y económicos.
- Democratizar la sociedad para que se contribuya a que entre hombres y mujeres se establezcan relaciones más igualitarias de poder.
- Utilizar racionalmente los recursos que pueden aportar tanto hombres como mujeres para el conjunto de la sociedad.

Algunas de las características a las que atiende la planificación desde la perspectiva de género son:

- Las mujeres no son un grupo homogéneo. Es necesario analizar cuáles son las necesidades específicas de cada grupo.
- Responder a la realidad y las necesidades de las destinatarias y los destinatarios.

#### • Fases de la planificación

##### a) Diagnóstico

La planificación parte del reconocimiento de la existencia de una situación insatisfactoria que se requiere mejorar y debe comenzar con un diagnóstico. Se trata de llegar a conocer todas las dimensiones del problema: entorno social, económico, político y cultural; las personas que intervienen o se ven afectadas, y las instituciones y recursos disponibles, entre otras cosas. La información que proporciona el diagnóstico resulta fundamental para la formulación del resto de las fases de la planificación, y por esta razón se debe recoger la información con el mayor rigor posible. Esta información, además, proporciona las razones que justifican el proceso de la planificación y el diseño de planes, programas, proyectos y actividades con los que se intentará resolver el problema detectado o mejorar una situación insatisfactoria. Puesto que se parte del reconocimiento de las desigualdades en la sociedad entre mujeres y hombres, es importante que en el diagnóstico se reflejen las múltiples dimensiones en las que estas desigualdades se manifiestan.

A continuación se desarrolla una propuesta genérica de diagnóstico a escala municipal o de ciudad basada en la adaptación del protocolo de recogida de información para una diagnosis de género en el ámbito local de la Diputación de Barcelona. OTPI:

---

### Cuadro 6. Propuesta de diagnóstico de género en el ámbito local. Aspectos generales

---

#### I: Territorio

- ubicación geográfica, territorio (km<sup>2</sup>), marco histórico
- características de los barrios, distritos o comunidades, tipos de viviendas, recursos y equipamiento
- mapa y cartografía de la zona
- padrón: n.º de habitantes, sexo, edad, distribución por barrios, etc.
- movilidad y redes de transporte

#### II: Organigrama municipal

- organización de los diferentes servicios, estructura, técnicos y trabajadores municipales (hombres y mujeres)
- relaciones con otras instituciones (autonomía, estados, provincia, región, etc.)
- jerarquía en el gobierno municipal. Áreas y participación de hombres y mujeres
- programas transversales e interdepartamentales

- organismos consultivos y de participación ciudadana: asociaciones y organizaciones vecinales; organizaciones informales; partidos políticos y sindicatos
  - asociaciones y organizaciones de mujeres (formales e informales)
- 

### **III: Sociodemografía**

- pirámide de edad
  - personas inmigrantes, etnias y niveles de ingresos
  - natalidad, envejecimiento
  - tipos de familias: monoparentales, extensas, parejas de hecho, abandono de hogar
  - violencia de género
  - seguridad ciudadana
  - servicios sociales
  - exclusión social: mujeres y hombres sin hogar, índices de pobreza
- 

### **IV: Educación y formación**

- alfabetización y nivel de estudios de la población; población escolarizada; desglose de datos mujeres y hombres, en todos los niveles educativos y en el profesorado
  - escuelas de personas adultas
  - absentismo escolar y fracaso escolar
  - datos de género y coeducación
- 

### **V: Actividades económicas y usos del tiempo**

- tipos de economía, PIB, IPC, explotación de recursos (agrícolas, industriales, comerciales, artísticos y culturales, gastronomía, artesanía, etc.)
  - tasas de población activa, ocupada y desempleada por sexos
  - economía sumergida, los sectores informales
  - discriminación salarial
  - sectores de actividad y tipo de empresas, tipos de contratación, precariedad, horarios
  - características de la población inactiva o desempleada
  - características de la población cuidadora por sexo, edad, barrios y nivel de formación, nivel de renta, movilidad y grado de autonomía
  - actividades de ocio, tipo y población que participa
  - tiempo de ocio y tiempo libre con relación al trabajo
  - infraestructuras lúdicas, zonas de uso público, equipamientos, deportivos y culturales: usos por sexo
  - los usos del tiempo por hombres y mujeres
  - medios de comunicación locales
- 

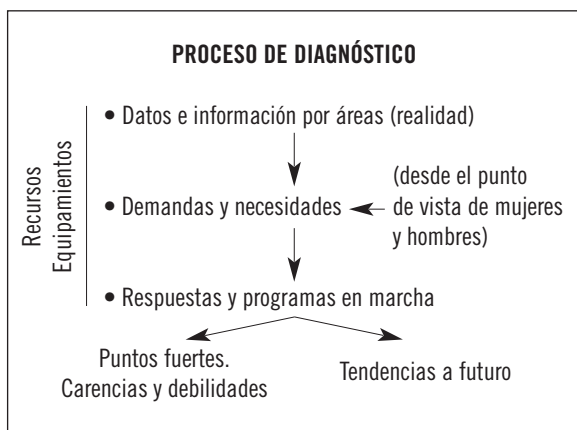
### **VI: Salud de la población**

- centros de salud: índices de frecuentación, especialidades, urgencias
  - número de médicos y médicas por habitantes, farmacias, medicina tradicional
  - medicina general, planificación familiar, salud mental, salud laboral, motivos de las consultas, prevención, consumo de fármacos por hombres y mujeres
  - drogodependencias
- 

El análisis de la realidad se debe completar con la información de las demandas y las necesidades, las respuestas existentes y los recursos y equipamientos. Finalmente, se deben analizar los puntos fuertes y débiles y las tendencias y las conclusiones con perspectiva de género.

En muchos casos la información no existirá o no estará disponible. El objetivo que se debe conseguir en estos casos será doble:

1. Iniciar programas de recogida de datos desglosados por sexos.
2. Promover proyectos de investigación sociológica (encuestas cuantitativas, análisis cualitativos) para poder diagnosticar la realidad y las necesidades en ámbitos concretos.



#### b) Actividades

La precisión con la que estos conceptos lleguen a formularse y su capacidad para explicar la realidad y para proponer soluciones es fundamental en el proceso de planificación y, posteriormente, en la ejecución. Además, debe existir una relación lógica y causal entre los objetivos y las actividades para garantizar la coherencia del plan, el programa o la política que se proponga.

Las actividades son aquellas acciones encaminadas a lograr un objetivo.

*(La elaboración de diagnósticos se propone como un taller del próximo seminario.)*

#### c) Ejecución

Significa poner en marcha las actividades previstas definiendo quiénes serán las personas encargadas de realizarlas, en qué tiempos y cuáles son sus recursos financieros.

#### d) Seguimiento

Para facilitar el seguimiento se diseñan indicadores que permitan medir el grado de avance del proyecto en el cumplimiento de sus objetivos. Es recomendable planificar evaluaciones intermedias, entre otras cosas, medir el grado de avance de las actividades planificadas y proponer recomendaciones que mejoren su ejecución. Es muy útil incluir informes de evaluación con fechas concretas. También es útil hacer públicos los informes de evaluación y fomentar la participación en el análisis de la consecución de objetivos y en el de las dificultades que van surgiendo en el desarrollo.

#### e) Evaluación final

Se realiza con el propósito de hacer una estimación última sobre los resultados y los avances utilizando para ello los

indicadores definidos durante la etapa de formulación. En la evaluación final se contrastan los logros alcanzados con los objetivos planteados y se analizan las actividades, los procedimientos y las metodologías utilizadas para conseguir los resultados previstos. Las evaluaciones finales también tienen como objetivo formular recomendaciones que mejoren la capacidad de ejecución de las organizaciones o las instituciones encargadas de llevar a cabo los proyectos, las políticas y los planes o programas.

### 4.4. INSTRUMENTOS PARA DESARROLLAR POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LOCAL

La democratización, la descentralización y la solvencia financiera son condiciones importantes para el desarrollo de políticas en el ámbito local; espacio donde las personas pueden ejercer sus derechos en la vida cotidiana. Durante los últimos años, sin embargo, importantes áreas de población han sufrido las consecuencias de la reducción del gasto y del abandono por parte de los poderes públicos de algunas de sus funciones clásicas. La reducción de prestaciones y servicios sociales afecta a toda la población; pero, en muchos casos, especialmente a las mujeres, que deben suplir en el núcleo familiar, necesidades básicas, con enormes dificultades. En contextos de precariedad, es más difícil, pero también más necesario, el contar con instrumentos para desarrollar políticas de igualdad; y, desde este punto de vista, resulta fundamental la presencia y la presión de las mujeres tanto desde dentro de los partidos políticos y de las instituciones, como desde los movimientos vecinales y desde las organizaciones de mujeres.

#### 4.4.1. Los instrumentos de la igualdad en el ámbito local

##### I: Instrumentos políticos generales

- Leyes nacionales sobre los derechos de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres.
- Leyes nacionales estableciendo porcentajes o paridad entre mujeres y hombres en el ámbito nacional y municipal.
- Programas de acciones positivas en los partidos políticos municipales.
- Existencia de asociaciones y organizaciones de mujeres.

Si no hay mujeres en los gobiernos de las municipalidades, en los ayuntamientos, difícilmente se pondrán en marcha políticas eficaces y con los recursos necesarios. Tampoco se pondrá en práctica la transversalidad en las políticas generales.

## II: Instituciones administrativas: estructuras, mecanismos y recursos

- Delegación, concejalía u oficina de la igualdad entre mujeres y hombres (provista de los recursos humanos y de su presupuesto adecuado), situada al mismo nivel jerárquico que otras áreas políticas municipales y responsable tanto del desarrollo de las políticas específicas destinadas a la igualdad como del seguimiento de la transversalidad en las políticas generales.
- Plan de puesta en marcha de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres (con objetivos precisos, indicadores y un presupuesto específico).
- Voluntad política de integrar el enfoque de género en las políticas municipales, con asignación de responsables en todas las concejalías o áreas. Cada una de ellas debe definir objetivos, en materia de igualdad, que aseguren el diseño, la puesta en marcha, el seguimiento y la evaluación de los mismos. Las personas implicadas deben recibir formación en transversalidad de género.
- Creación de un órgano de coordinación de las políticas de *mainstreaming*, que trabaje en colaboración con la concejalía, área u oficina de la igualdad.
- Acceso o elaboración de los datos estadísticos desglosados por género para todas las actividades municipales.
- Evaluación del impacto de las políticas, los programas y los

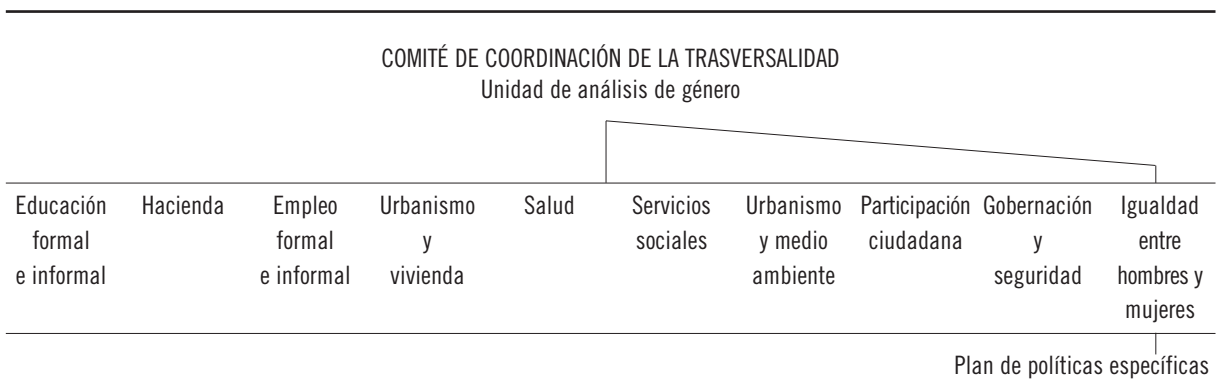
- servicios municipales en función del análisis de género.
- Formación de la aplicación del enfoque de género en la gestión municipal (impartida al personal y a los técnicos y técnicas municipales). Sensibilización de los responsables políticos.
- Programa de igualdad en la contratación (con objetivos específicos para las diferentes categorías de personal).
- Servicios de información a nivel de distrito, barrio o comunidad.
- Procedimientos para el seguimiento de las peticiones, las necesidades y los juegos de los ciudadanos y las ciudadanas.

## III: Instituciones participativas

- Consejo, comisiones o comités de mujeres relacionados con el consejo municipal que tengan por mandato las propuestas y el seguimiento del cumplimiento de la política de igualdad entre mujeres y hombres.
- Comités permanentes de colaboración sobre temas concretos (seguridad, transporte, vivienda, resolución sobre conflictos, medioambiente, etc.), que reúnan grupos de mujeres, organismos comunitarios y otros actores implicados.
- Mecanismos de consulta y de incentivación de la participación ciudadana.
- **Propuesta de modelo de organización:**

(\*nivel de máxima responsabilidad)

Alcaldesa/alcalde  
Regidor/regidora\*



Estamos hablando de una propuesta, de un modelo posible. Cada ciudad, cada municipio o cada ayuntamiento tiene sus particularidades y sus prioridades. Por lo tanto, se deben adaptar los instrumentos a las situaciones concretas. En muchas ocasiones la realidad es muy precaria, o el poder de las mujeres muy débil. Se trata entonces de comenzar al nivel posible. Como si estuviéramos construyendo un puzzle de piezas que vamos encajando y superponiendo. Quizás al

comienzo sólo tengamos una pequeña área de igualdad para trabajar, con poco personal y menos presupuesto. No importa, si tenemos clara la estrategia y adónde queremos llegar. La historia de la lucha de las mujeres ha durado decenios, siglos. Conseguir instrumentos y recursos para cambiar la situación no es fácil. Pero es más fácil si sabemos lo que queremos, la estrategia para conseguirlo y las herramientas que hacen falta. Por esta razón, no hay que conformarse con lo que algunas



veces, se denomina despectivamente “cosas de mujeres”. Una oficina, un área, una concejalía de la mujer es en muchas ciudades un logro muy importante. También es muy importante disponer de un programa de actuaciones, articulado y dotado de recursos. Pero si todavía no hemos conseguido ese paso, podemos trabajar con algunas actuaciones concretas y dar prioridad a lo más urgente. El objetivo es que al final todas las políticas tengan en cuenta a las mujeres, que la ciudad responda a las necesidades de todos y todas. Que todos y todas participen en el proceso de diseño y configuración de la ciudad. Que hombres y mujeres sean ciudadanos y ciudadanas en la realidad y no sólo en las leyes.

- **Posible actividad para un taller del seminario**

Trabajar con la realidad de diferentes ayuntamientos estructurando el organigrama de los instrumentos existentes para la igualdad, priorizando etapas y herramientas.

#### **4.5. LOS PLANES ESTRATÉGICOS PARA LA IGUALDAD. DESARROLLO DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN (URBANISMO, SERVICIOS PÚBLICOS, ETC.). DIAGNÓSTICO, SISTEMAS DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN**

Como señalábamos en apartados anteriores, las políticas de igualdad destinadas específicamente a las mujeres y representadas en los planes de igualdad de oportunidades desarrollados por las oficinas de la mujer, las áreas o las concejalías específicas, son un paso importante en las estrategias de igualdad, y no deben enfrentarse a las políticas transversales o de *mainstreaming* sino complementarse y ser coherentes entre sí. En este apartado desarrollaremos la estructura básica de los planes para la igualdad como políticas específicas, sus apartados fundamentales y las acciones a desarrollar, en primer lugar, y en segundo lugar algunas de las líneas más importantes en materia de enfoque integrado de género en el ámbito local (*mainstreaming*).

##### **4.5.1. Los planes para la igualdad. Políticas específicas destinadas a las mujeres**

Los planes de igualdad de oportunidades son un tipo particular de políticas de género cuyo propósito es atacar las distintas dimensiones de la discriminación: las estructurales, que se derivan de la división sexual del trabajo y de la posición de las mujeres en la familia, en el mercado y la vida política; y las de carácter cultural, derivadas de la imposición de

determinados patrones de interpretación y comunicación de la realidad social que se brinda a las mujeres.

Parten del reconocimiento del carácter sistémico de las desigualdades de género y, por ende, de la necesidad de operar simultánea y coordinadamente en distintos campos de acción de políticas locales. Esta forma de conceptualizar la discriminación explica la necesidad de operar simultáneamente en distintos ámbitos si se quiere cambiar la posición de la mujer en cualquiera de ellos. Por ejemplo, transformar su posición en el mercado de trabajo implica actuar también en los ámbitos de la familia, de la educación y de los medios de comunicación, entre otros.

- **Reflexiones sobre la implementación**

La elaboración de los planes de igualdad ha significado avances de carácter simbólico y discursivo sobre la existencia de las desigualdades de género, sobre su carácter sistémico y sobre la pertinencia de la acción institucional al respecto.

Al mismo tiempo, ha dotado a los distintos integrantes de los mecanismos de género, de un discurso común y ha elevado su capacidad argumentativa en torno a los objetivos y las acciones propuestas; ha dado sentido y cohesión a propuestas y las acciones aisladas que existían previamente al incorporarlas a un marco común de referencia; ha dado una brújula que orienta la implementación y la evaluación de las acciones, aspectos que resultan ser especialmente importantes en instituciones sin mucha experiencia ni historia en el tratamiento del tema y que necesitan proyectarse hacia el futuro.

La implementación del plan propicia igualmente un mejor conocimiento sobre el quehacer de la administración y de las organizaciones de mujeres. Los integrantes de los distintos mecanismos institucionales encargados de coordinar las políticas deben moverse en escenarios institucionales variados, ponerse en contacto con diferentes instancias y actores, dentro y fuera de la Administración, a los cuales se debe convencer de la utilidad y la pertinencia de la implementación de políticas de género en su sector o institución. Este hecho los obliga a considerar las diversas dimensiones del quehacer de los gobiernos locales, no sólo administrativas y burocráticas, sino también políticas, comunicativas, simbólicas y subjetivas.

- **Los riesgos**

En cuanto a los riesgos de los planes de igualdad de oportunidades, el principal es la desarticulación y fragmentación del plan en un conjunto de medidas no interrelacionadas, ni jerarquizadas entre sí. Tomando como justificación el plan, se podrían implementar acciones sin

considerar la importancia relativa de unas respecto a las otras, ni sus efectos en el cumplimiento de los propósitos generales del mismo.

Por otra parte, se puede perder el sentido de las acciones propuestas al independizarlas de sus propósitos. La capacitación laboral podría constituirse, por ejemplo, en un mecanismo para profundizar la segregación en el mercado de trabajo, si se reduce a perfeccionar las habilidades de las mujeres en los espacios tradicionales. Las políticas contra la violencia hacia la mujer podrían reforzar la dependencia de las mujeres a la familia, si no se transfieren los recursos necesarios para elevar su autonomía.

Una manera de contrarrestar estos riesgos es transmitir a las autoridades y a los funcionarios de las distintas instancias locales, la visión de lo que se aspira alcanzar en cada sector, el sentido y el objetivo de las acciones, y no limitar el intercambio a acuerdos sólo en torno acciones específicas.

La necesidad de convencer de la pertinencia de los objetivos y las acciones del plan, presenta también el peligro de promover una adscripción excesiva a la lógica y a los objetivos institucionales de otros sectores para asegurar la aceptación de las medidas propuestas y el riesgo de diluir la especificidad de las demandas de género, de “desgenerizar” las agendas, como lo han señalado algunas autoras.

Otro riesgo importante es la utilización de los planes, como marketing político, usándolos como publicidad, sin que tras las medidas anunciadas haya recursos presupuestarios y de personal.

#### • **Áreas de actuación**

En este apartado recogemos a título indicativo las sugerencias de estudios específicos como los realizados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Agenda para la Igualdad de Oportunidades de Greenwich, las propuestas de la Red URB-AL n.º 12 y la estructura del nuevo contrato social entre hombres y mujeres integrado en los objetivos de esta red.

#### • **Según el estudio de la FEMP**

El estudio de la FEMP selecciona las demandas de las mujeres en España, dependiendo del tamaño de los municipios a los que pertenecen (grandes ciudades de más de 500.000 habitantes, capitales mayores de 200.000 habitantes, otros municipios con más de 50.000 habitantes y ciudades más pequeñas).

Las áreas que priorizan las mujeres en este estudio para las políticas locales destinadas a la igualdad son las siguientes:

#### • Destacan de manera generalizada las siguientes áreas de actuación:

- educación
- economía y empleo
- violencia
- asociacionismo

#### • En un segundo plano, aunque consideradas de manera integral, aparecen las áreas de:

- mujeres en situación de exclusión
- salud
- poder y toma de decisiones
- imagen y comunicación

#### • Abarcadas de manera muy puntual en determinados municipios, nos encontramos las dos áreas restantes:

- medio ambiente
- mujeres rurales

#### • La orientación, la información y el asesoramiento se presentan como el primer objetivo a cubrir mediante la atención individualizada en el 100% de los municipios.

#### • **Según la Agenda para la Igualdad de Oportunidades de Greenwich**

#### • Áreas críticas de interés:

- Desigualdades entre mujeres y hombres en la toma de decisiones en todos los niveles.
- Desigualdades e inadecuaciones y acceso desigual a la educación y la formación.
- Inadecuaciones y acceso desigual a la asistencia sanitaria y servicios relacionados.
- La persistente y creciente carga de pobreza para las mujeres.
- La violencia contra las mujeres.
- Desigualdades de género en la gestión de los recursos naturales y la salvaguarda del entorno.
- Desigualdades en las estructuras y las políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos.
- Mecanismos insuficientes en todos los niveles para promover la mejora de la situación de las mujeres.
- Discriminación persistente contra las mujeres y violación de los derechos de las mujeres.

- Los efectos de las armas y de otros tipos de conflictos en las mujeres, incluyendo a las mujeres emigrantes y refugiadas.
- Falta de respeto, promoción y protección inadecuadas de los derechos humanos de las mujeres.
- Estereotipos de las mujeres y desigualdades en el acceso de las mujeres a la participación en los sistemas de comunicación especialmente los medios de comunicación.

• **Según los documentos de la Red URB-AL n.º 12**

La Red URB-AL n.º 12 hace especial énfasis en la participación de las mujeres en la planificación urbana (vivienda, transportes, seguridad, servicios sociales, saneamiento etc.), y en una estructura que responde al nuevo contrato social entre mujeres y hombres que persigue: compartir el poder, el empleo y las responsabilidades familiares. También y en el seminario del Salvador se plantean como temas importantes (Mª del Carmen Viñas presidenta del Centro de Estudios Mar del Plata, Argentina, y Sandra Barraza Coordinadora Nacional de la Comisión Nacional de Desarrollo, El Salvador), la participación de las mujeres desde los espacios informales, su papel como agentes de cohesión social y su actual protagonismo en la vida cotidiana (saneamiento básico, entorno y convivencia ciudadana, calidad de vida, etc.). Finalmente es necesario considerar temas relacionados con las mujeres, los conflictos armados y los procesos de paz.

Muchos municipios y ciudades han desarrollado planes integrales por la igualdad entre mujeres y hombres, o actuaciones concretas que sin constituir un plan integral suponen los primeros niveles para la construcción de una estrategia de políticas de igualdad. A continuación reproducimos el marco teórico del nuevo contrato para la igualdad de oportunidades desarrollado en el seminario del Salvador, para a continuación desarrollar algunas áreas concretas correspondientes a las líneas de acción del nuevo contrato social entre mujeres y hombres.

Mª del Carmen Viñas, presidenta del Centro de Estudios Mar del Plata, Argentina. Ponencia “Vida Familiar/Laboral y Actividad Política”:

El nuevo contrato social tiene tres objetivos esenciales:

- Compartir las responsabilidades familiares. Conseguir este objetivo supone:
  - Sensibilización y concienciación sobre las responsabilidades familiares (trabajo doméstico, cuidado de las personas).

- Reorganización de horarios de modo que hombres y mujeres puedan compartir el trabajo fuera del hogar y la atención familiar (jornada laboral, horarios comerciales, escolares, de reuniones políticas, etc.).
- Creación de servicios para apoyar el trabajo familiar (jardines maternos, centros de cuidado de ancianos).

• **Compartir el trabajo. Lo que implica:**

- Ampliar el concepto de trabajo al no asalariado.
- Impulsar a través de la negociación colectiva que las ganancias de productividad se dirijan a la reducción del tiempo de trabajo y a la creación de nuevos empleos.
- Reducir horas extras.
- Conseguir jubilaciones anticipadas.
- Obtener ayudas fiscales para los períodos de licencias, excedencias, reducciones de jornada, etc. para atender el cuidado de hijos y personas mayores, para ampliar la formación, etc.
- Regular el empleo a tiempo parcial en lo laboral y de protección social (hoy es una forma de subempleo para mujeres y jóvenes).
- Fomentar los llamados empleos de proximidad.
- Defender la igualdad de trato y oportunidades y erradicar las discriminaciones en razón del sexo (presencia equilibrada de hombres y mujeres en la negociación, igual retribución por igual trabajo, formación profesional para diversificar opciones laborales, incorporación de la mujer a los sectores con nuevas tecnologías).

• **Compartir el poder. Es decir:**

- Lograr la democracia paritaria en todas las instancias de representación y decisión social y política.
- Visibilizar la participación de la mujer en las actividades políticas, culturales y sociales.
- Articular redes de mujeres.

**Ejemplos de actuaciones de planes basados en el nuevo contrato social para la igualdad entre hombres y mujeres**

A continuación exponemos algunas actuaciones correspondientes a los planes basados en el nuevo contrato social para la igualdad entre hombres y mujeres. Se trata de ejemplos de medidas correspondientes a las grandes áreas que propone el nuevo contrato, y los listados no pretenden ser exhaustivos. Las acciones deben adaptarse a cada caso concreto y a cada realidad local, partiendo del diagnóstico que las oficinas o unidades de la mujer hayan realizado. El intercambio de experiencias en este sentido puede ser muy importante para la red.

- **Compartir las responsabilidades familiares**

- Desarrollar programas de soporte a la identidad y la autoestima de las mujeres jóvenes.
- Promover el respeto mutuo y la relación de igualdad entre chicas y chicos en la vida doméstica, en la escuela y en la esfera pública. Desarrollar iniciativas para preparar a las chicas para el liderazgo.

#### **Cuidado de los hijos**

- Desarrollar la provisión de servicios de guardería de calidad y económicos para aumentar el rango de opciones de las mujeres en relación con la educación, la vida profesional y la vida pública; garantizar al mismo tiempo que los hijos menores tengan una vida familiar segura.

#### **Asistencia a las personas que cuidan de niños y mayores**

- Mejorar la asistencia a las madres que cuidan de sus hijos o de parientes mayores. Mejorar el acceso a una asistencia infantil económica y de calidad.
- Aumento del número de plazas en centros de día, servicios de ayuda a domicilio y teleasistencias, así como en residencias de tercera edad.
- Aumentar las partidas presupuestarias en becas de comedor.
- Apoyar la organización de servicios y las actividades lúdico-educativas para atender a menores fuera del horario escolar y en periodo vacacional.
- Desarrollar campañas de información y promoción del uso de los servicios destinados a mujeres existentes en el municipio.
- Adaptar los horarios y las condiciones de acceso a los servicios municipales y sociales para facilitar el acceso a las mujeres.
- Realizar campañas publicitarias y establecer medidas de sensibilización para conseguir un mayor equilibrio en el reparto de tareas y en los cuidados de la familia que impliquen especialmente a los hombres.
- Desarrollar programas en el ámbito de la escuela orientados tanto al profesorado como al alumnado, para que desde el ámbito educativo se aborden la eliminación de roles y estereotipos sexistas y se promueva el reparto de responsabilidades.
- Potenciar acciones dirigidas al empresariado, con el fin de que se introduzcan políticas de personal que tengan en cuenta las necesidades formativas, especialmente las relacionadas con una mayor flexibilización de horarios y jornadas laborales.
- Apoyar la creación de centros de ocio complementarios a los centros educativos que sirvan como alternativa necesaria, a corto y medio plazo, para la conciliación.

*(Estas medidas y otras dependerán del diagnóstico.)*

- **Compartir el trabajo y la formación**

Promover condiciones laborales flexibles para los empleados, sean hombres o mujeres. Mejorar el acceso al asesoramiento profesional. Proporcionar planes de tutoría para mujeres para combatir la baja autoestima y para aumentar sus expectativas haciendo que tengan más confianza en sí mismas. Desarrollar estrategias para iniciativas empresariales, como la ayuda en la utilización de sistemas informáticos y otras tecnologías.

#### **Formación en áreas fuera de las tradicionales de la ocupación**

- Facilitar cursos de formación profesional para las mujeres fuera de los campos tradicionales de empleo, como la carpintería, la pintura y la decoración, la electricidad, el enyesado y las nuevas tecnologías.
- Ejercer presión en los empresarios locales para que adopten una política de paridad en el empleo.
- Mejorar el flujo de información entre las mujeres de la comunidad. Desarrollar bases de datos adecuadas y garantizar el acceso a la información, que debe ponerse a disposición en un lenguaje claro y con una presentación atractiva.

#### **Flexibilidad en el aprendizaje y la educación continuada en la comunidad**

- Mejorar la flexibilidad de los planes educativos mediante una mayor utilización de nuevas tecnologías para permitir un mayor acceso a la información. Desarrollar una educación para grupos familiares, de modo que se provea una asistencia de alfabetización, idioma y matemáticas. Mejorar la calidad y la disponibilidad de información profesional.
- Creación de medidas de apoyo para las mujeres jefas de hogar para que inicien itinerarios formativos en áreas con oportunidades de empleo.
- Introducir una cuota de representación para mujeres en todos los planes de empleo locales.
- Incentivar la participación en nuevos yacimientos de empleo.
- Incluir en los planes de formación de los trabajadores municipales, cursos de formación y sensibilización en el área de igualdad de oportunidades, para que incorporen la perspectiva de género en todas sus actuaciones.
- Proporcionar a las mujeres conocimientos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación a través de programas formativos y de otras acciones específicas.
- Orientar a las mujeres sobre técnicas de búsqueda de empleo, incluyendo en ellas enfoques desde la perspectiva de género.
- Desarrollar acciones de orientación e intermediación laboral con el empresariado para apoyar la inserción laboral de las mujeres desempleadas.

- Proporcionar a las mujeres autónomas orientación, información y asesoramiento.
- Conceder apoyos técnicos y económicos a los proyectos de cooperativas y autoempleo de mujeres.
- Promover redes de mujeres en distintos sectores productivos.
- Aumentar la sensibilización, la información y la formación del empresariado en políticas de igualdad de oportunidades.

#### • **Compartir el poder y la toma de decisiones**

Propuestas de actuaciones en esta tercera línea del nuevo contrato social se recogen en el apartado 3 de este documento etapa.

En las propuestas de los documentos desarrollados por la red y en otros capítulos de este documento se incluyen medidas contra la violencia de género, la exclusión social, o medidas dirigidas a grupos específicos de mujeres. La red en las diferentes fases del programa operativo promoverá el intercambio de experiencias en todas las áreas y a través de la página web posibilitará el conocimiento y el seguimiento de estas experiencias y de la implantación de políticas a favor de la igualdad entre colectividades latinoamericanas y europeas que participan en la red. Es importante contar en estos casos con las actuaciones concretas, los cronogramas y los recursos que han requerido las experiencias concretas. También es fundamental el trabajo con indicadores y sistemas de evaluación que nos permitan medir la eficacia de las políticas.

### **4.5.2. Las estrategias del enfoque integrado de género o transversalidad**

En el apartado 4.2 de este documento se han recogido los aspectos metodológicos de la implantación de la transversalidad de género en las políticas generales. Aunque en algunos planes para la igualdad se incluyen estas políticas transversales junto a las políticas específicas dirigidas a las mujeres, en este documento se han separado; porque su desarrollo requiere instrumentos (apartado 4.3) de coordinación y recursos que trascienden las oficinas y las áreas de la mujer, aunque, como ya se ha dicho, estas constituyen un elemento indispensable para la puesta en marcha del *mainstreaming* o enfoque integrado de género. Se ha señalado también que las estrategias de transversalidad en campos distintos de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (particularmente medioambiente y desarrollo sostenible) son recientes y que, aunque existe un movimiento emergente en dirección a la mayor participación ciudadana en las políticas locales; del que, desde luego, forma parte el enfoque integrado de género, por razones evidentes, de coherencia democrática, todavía nos enfrentamos a una etapa

en la que las acciones de diagnóstico, sensibilización y formación son fundamentales.

La transversalidad de género implica cambios estructurales muy profundos y obliga superar, por lo tanto, obstáculos y dificultades de gran magnitud. Por esta razón, se debe trabajar con escenarios a medio plazo y teniendo en cuenta que los avances dependen de que haya mujeres defensoras de la igualdad en los centros de toma de decisiones y de poder político; además de que exista sensibilidad y voluntad política en las autoridades locales y en la ciudadanía. También son fundamentales los mecanismos participativos y el conocimiento técnico que permitan a las mujeres acceder desde su experiencia clave en los barrios, en las familias y en el vivir cotidiano, a la planificación y la intervención en las ciudades y en los centros urbanos.

El debate abierto en los últimos años sobre el papel de las administraciones locales y territoriales, no se limita sólo a la transferencia de competencias y recursos de los niveles estatales al municipal, ni a la mayor participación ciudadana, sino que plantea nuevos modelos de desarrollo y estrategias políticas que tengan en cuenta: la ecología, la adecuación de las estructuras productivas, la inversión en recursos humanos..., y la implicación activa de los ciudadanos y las ciudadanas en la definición y la concertación de los procesos.

Ha sido en esta última década cuando el debate sobre las ciudades ha entrado con fuerza en el escenario de la política. La Conferencia de Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo, celebrada en Río en el año 1992, supuso el inicio de un trabajo conjunto de más de 20 organizaciones de ciudades. Esta movilización seguramente fue determinante para la convocatoria que en diciembre del mismo año hizo la Asamblea General de Naciones Unidas de celebrar una asamblea mundial de ciudades y autoridades locales para el año 1996 en Estambul en ocasión de la celebración de la Conferencia Hábitat II.

Es en este contexto donde surgen iniciativas como las Cartas de las mujeres en la ciudad, en las cuales se plantea como principio y directriz que:

*Se asume en el diseño de las políticas municipales, el factor género como fuente de nueva cultura compartida. Para ello, se hace prioritario estimular la concienciación y la formación de hombres y mujeres para desarrollar las políticas municipales, integrando la perspectiva de género.*

*El factor del "género", entendido como el estudio de las relaciones sociales desarrolladas entre los hombres y las mujeres, es un medio eficaz para desmontar los estereotipos y para considerar la ciudadanía desde un punto de vista entre iguales.*

*Los estudios de impacto de género se establecerán como requisito previo a la aprobación de planes estratégicos y de los demás planes y programas municipales.*

La Red URB-AL de “Promoción de las mujeres en las instancias de decisión locales” se inscribe en esta dinámica en la que confluye el concepto de transversalidad de género y los nuevos debates sobre la ciudad, los centros urbanos y la democracia participativa.

En abril de 2003, en el seminario de El Salvador, se planteó la centralidad de las siguientes propuestas:

- Que las ciudades se planifiquen con la participación de las mujeres; ya que sus puntos de vista ayudarán a mejorar los espacios de convivencia, el medio ambiente, los planes de vivienda, los transportes, la seguridad y otros muchos aspectos que hacen a las ciudades más humanas y habitables.
- Que se fomente la ciudadanía activa de las mujeres para que puedan ser elegidas alcaldesas y concejalas en un porcentaje similar a los hombres.
- Que las ciudades promuevan un pacto social para que mujeres y hombres compartan las responsabilidades en la familia, en el empleo y en el gobierno municipal.
- Que las ciudades sean espacios de cohesión social, en los que se sientan acogidos sin discriminación todos los grupos humanos y en los que los conflictos se resuelvan por el diálogo y no por la fuerza. Que las ciudades constituyan espacios de aprendizaje sobre la paz y sobre la resolución pacífica de conflictos.

El área de trabajo “Las mujeres en la planificación de la ciudad” del Programa Operativo de la Red, propone las siguientes líneas de trabajo:

Políticas concretas en:

- Urbanismo
- Transporte
- Seguridad ciudadana
- Vivienda

Desde los años 80, diferentes autoras feministas comienzan a poner de manifiesto que los entornos espaciales de las ciudades reproducen las relaciones sociales en general y las relaciones de género en particular. Por otra parte, cambios acelerados están creando problemas en nuestras ciudades, a los que no se está dando la respuesta adecuada. Esto es obvio para muchas mujeres, que deben realizar múltiples roles de trabajadoras, madres o responsables del sostén familiar y que sufren graves carencias de tiempo y espacio, en el intento de realizar todas sus tareas en una sociedad y en un entorno urbano que no las reconoce ni las apoya.

En las ciudades actuales las mujeres que combinan rutinas y trayectorias entre lo doméstico y lo profesional, lo público y lo

privado, la casa y la ciudad y que siguen soportando una gran asimetría en el reparto de responsabilidades dentro de la familia se enfrentan todos los días al carácter inhóspito de la ciudad, a la falta de zonas verdes y de servicios, a la pésima dotación en infraestructuras, a los problemas de circulación, a los niveles inaceptables de ruido y contaminación, a la ausencia de lugares de sociabilidad y al déficit de autonomía de las personal más débiles respecto a la accesibilidad y la seguridad.

En la ciudad postindustrial la crisis de la habitabilidad se ha visto acentuada por el aumento desmesurado de los extrarradios, por la degradación de los cascos urbanos históricos, por la estructuración compleja del tiempo, articulado en distintos horarios; mientras aparecen nuevas tipologías de trabajo, flexibles y reducidas, que exigen que se lleven a cabo nuevos análisis sobre la recomposición del tiempo y el espacio en nuestras ciudades.

Aunque los problemas se pueden enfocar desde distintos ángulos, en los últimos años se han realizado contribuciones interesantes, que plantean la necesidad de facilitar las actividades y las necesidades de la vida cotidiana en un marco espacial adecuado, con las infraestructuras necesarias y con los transportes que permitan cubrir las distancias.

Desde el punto de vista de la planificación urbanística, se trata de permitir a las personas desarrollar sus actividades dentro de un ámbito espacial y temporal concreto. Para las mujeres, y también para los hombres, poder compaginar sus vidas laborales y familiares puede ser casi imposible en un espacio urbano en el que barrios residenciales (dormitorios) están muy distantes de los lugares donde se trabaja, mal comunicados entre sí y con falta de integración de las infraestructuras sanitarias o educativas en los proyectos cotidianos.

En torno a estos problemas, han surgido en los últimos años análisis teóricos e iniciativas prácticas de muy distintas características y dimensiones. Desde el proyecto Frauen-Werk-Stadt, que desarrolló en Viena, un complejo de viviendas diseñado desde el punto de vista de las mujeres y la vida cotidiana, hasta la experiencia canadiense, Parada Segura, que permite a las mujeres que utilizan el transporte público en horarios de noche, bajar fuera de la parada y cerca de su casa, pasando por la creación de unidades de asesoramiento en igualdad y género en las administraciones locales (Comunidad Autónoma de Andalucía en España), un número importante de experiencias se están llevando a cabo para contribuir a integrar la perspectiva de género en el urbanismo ([www.generourbano.org](http://www.generourbano.org)).

## • Algunas propuestas

A continuación se plantean algunas de las propuestas más frecuentes desarrolladas por los trabajos mencionados. La estructura, y parte del contenido de las propuestas, está basada en el trabajo de Frederika Gepken, directora del proyecto EQUA. Holanda.

### Agrupación espacial de varias funciones

La zonificación fragmenta la sociedad, y las zonas urbanas monofuncionales hacen más difícil la convivencia. Por esta razón es positivo integrar y mezclar usos y funciones en el diseño urbanístico.

Cuando distintos equipamientos como un centro escolar, guarderías, instalaciones deportivas y sanitarias, se encuentran a escasa distancia unos de otros, es posible llevar a cabo los distintos eslabones de la cadena de actividades diarias de una manera más fácil.

#### Recomendaciones

- Acercar equipamientos a la vivienda.
  - tiendas móviles, comidas a domicilio, teleasistencia
  - servicios colectivos en la planta baja de los edificios de pisos y condominios
- Trabajar cerca del domicilio.
  - oficina de teletrabajo dentro del barrio
  - proporcionar espacio de oficinas a pequeña escala dentro del barrio o en la ciudad
- Presencia y agrupación de las funciones y los equipamientos.
  - mezclar funciones asociadas con el trabajo y el domicilio en zonas urbanas
  - presencia de guarderías
  - ubicación de las funciones en relación las unas con otras
  - agrupar funciones (complementarias), por ejemplo, instalaciones recreativas para niños cerca del centro escolar, escuela colectiva; combinación de tiendas, servicios y viviendas
  - acceso fácil a los equipamientos
- Funciones y equipamientos agrupados en zonas con posibilidades de trabajo.
  - guarderías, tiendas, bancos, instalaciones de ocio; por ejemplo, instalaciones deportivas y restaurantes, etc.
  - romper las divisiones entre suburbio y centro urbano, haciendo que cada uno tenga las ventajas del otro.

## Calidad del sistema de transporte público y privado

La calidad del transporte público y privado es otro factor importante. De hecho, aquellas personas que deben compaginar distintas tareas se benefician cuando la distancia entre distintos eslabones en la cadena de sus tareas pueden cubrirse de modo rápido, seguro, cómodo y económico.

#### Recomendaciones

- Sistema de transporte de calidad.
  - eficaz (tan directo como sea posible)
  - buena red bien intercomunicada
  - diseño bien pensado
  - seguro
  - medidas inversoras, normativas, fiscales y de gestión que permitan reducir el transporte privado y mejorar el transporte público
- Buen sistema de transporte público.
  - acceso fácil a las paradas y estaciones
  - conexión frecuente y rápida con el transporte público
  - adaptado a ancianos, niños y minusválidos
  - tarifas económicas, información disponible, taquillas de billetes, etc.
  - intercambiadores para trasbordo entre transporte privado y público
  - mobiliario y mantenimiento del intercambiador: teléfonos, aseos, información, etc.
  - intercambiadores equipados con servicios
  - transporte a medida, autobuses con paradas solicitadas, taxis-bus, tren-taxi, colectivos
- Nuevas zonas de vivienda y trabajo donde el tráfico y el transporte se integran.
  - fácilmente accesible por coche, tren, autobús, etc.
  - crear aparcamientos disuasorios en los accesos a las ciudades congestionadas para disminuir la entrada de vehículos privados a las mismas
- Reforzar desde el punto de vista del género.
  - trazado, rutas y frecuencia del transporte público, en relación con los patrones de movilidad de las mujeres que vinculan desplazamientos laborales con desplazamientos debidos a la vida cotidiana
  - combatir la inseguridad, real o percibida, en el transporte público, en las paradas, en los estacionamientos

## La calidad del espacio público

El espacio urbano puede estimular la interacción entre las personas, mediante la creación de espacios intermedios de convivencia. Hay que cuidar suficientemente la seguridad; de tal forma que los grupos más vulnerables, incluidos los niños de menor edad, los ancianos y los miembros más frágiles de nuestra sociedad, puedan desplazarse sin problemas. Hay que dedicar una atención especial a la accesibilidad para sillas de ruedas, andadores y cochecitos de niños. El espacio urbano se debe diseñar con lugares de “estar” y con recorridos compatibles con las personas.

### Recomendaciones

- Calidad del espacio público como lugar de encuentro.
  - mobiliario urbano
  - limpieza
  - lugares de estar
  - impulsar la creación de espacios intermedios entre los lugares privados y públicos
- Seguridad colectiva en lugares públicos.
  - buen alumbrado
  - ubicación clara y bien organizada de zonas “verdes” y “adoquinadas” en el espacio público
  - buen mantenimiento del espacio público
  - espacio público a prueba de agresiones
  - evitar al máximo crear zonas peligrosas (túneles utilizados con poca frecuencia, aparcamientos mal alumbrados, etc.)
  - combinar zonas vulnerables con actividades que impliquen vigilancia
  - evitar el crecimiento de macrocentros comerciales en las periferias de las ciudades, para proteger la vida de los mercados y las tiendas pequeñas, y crear estructuras de zonas verdes urbanas en todos los niveles de la planificación
  - el espacio intermedio deberá favorecer el juego de los niños y las niñas, de los jóvenes del vecindario y el encuentro entre las personas adultas, y deberá respetar la tranquilidad y la seguridad de las mujeres y de las personas ancianas
  - calles peatonales donde el recorrido sea tranquilo, despejado, agradable y seguro
  - cuidar los criterios de diseño de los equipamientos: usos mixtos, iluminación, vigilancia natural desde ventanas y calles, diseño para uso nocturno, accesibilidad de vehículos, ergonomía, etc.
  - tener en cuenta las necesidades de distintos grupos de mujeres y familias, especialmente los grupos más vulnerables: mujeres cabeza de familia; mujeres mayores; mujeres inmigrantes; mujeres maltratadas, etc.

## Calidad de la oferta de vivienda

Una vivienda bien pensada, flexible en términos de funcionalidad y utilización, es un factor clave. Puede permitir el llevar a cabo cadenas de actividades complejas, adaptarse a los cambios inevitables en el ciclo vital de las personas así como por los cambios en el ciclo vital de una familia. Cuando el espacio para vivir es tal que se puede adaptar a las necesidades evolutivas de las familias y las personas, estas serán menos propensas a mudarse fuera de su barrio, lo cual potenciará el desarrollo de fuertes vínculos sociales.

### Recomendaciones

- Oferta de vivienda para distintos esquemas de actividad, familias y etapas de la vida.
  - adaptabilidad a las actividades de las personas
  - adaptabilidad al ciclo vital
  - distribución interior de la vivienda.
- Necesidades diferenciales para distintas agrupaciones familiares: mujeres cabeza de familia, personas mayores solas, padres con hijos adultos, personas adultas sin parentesco. Tipos y tamaños de las piezas, relaciones entre ellas. Adaptación a los nuevos papeles de hombre y mujeres en la familia y a las nuevas formas de vida
- características de una nueva política de vivienda. Papeles de los sectores público y privado. Papel del tercer sector y las cooperativas. Regulación, financiación, subvenciones y ayudas fiscales. Papel de la promoción pública directa
- soluciones para segmentos específicos de la demanda, en particular la demanda de hogares encabezados por mujeres y los mayores
- innovación en las formas de tenencia alternativas a la propiedad

### Elaboración de las políticas desde el punto de vista del género

Para conseguir un urbanismo de calidad se debe permitir que las organizaciones, los organismos interesados e implicados directamente (oficinas por la igualdad, asociaciones vecinales, comisiones consultivas de mujeres, etc.) contribuyan a la planificación desde las etapas preliminares del diseño y estén presentes en el desarrollo de los proyectos.



## Recomendaciones

- Promover políticas de educación ciudadana y de uso de la ciudad.
- participación en las modificaciones normativas en las legislaciones urbanísticas, en la redacción de planes y en la gestión urbanística necesaria para garantizar la mezcla de usos
- integración de la planificación urbanística y de las políticas de transporte e infraestructuras. Modificaciones institucionales: estructuras y procesos de coordinación interinstitucional y resolución de conflictos
- mecanismos para proteger el uso dotacional e impedir las recalificaciones
- identificar los contextos institucionales donde se debe integrar la perspectiva de género
- definir las estructuras necesarias en el ámbito local
- identificar los impactos diferenciales de género de la legislación urbanística y los cambios normativos y legislativos que puedan ser propuestos a corto plazo
- identificar las prácticas actuales específicas de la planificación que producen efectos discriminatorios con las mujeres
- identificar modos concretos en que las necesidades de las mujeres puedan ser introducidas en cada faceta de los procesos formales e informales de planificación, por ejemplo: en la redacción de planes, en el desarrollo de los proyectos, en los procedimientos de control y de consulta pública
- cómo se consideran en cada uno de esos procesos los efectos distributivos para distintos grupos de personas, incluidos distintos grupos de mujeres (solas con hijos, mayores, con o sin trabajo remunerado, etc.)
- identificar y definir instrumentos que permitan introducir la variable de género en la definición y la evaluación de las políticas urbanas y la planificación, por ejemplo: indicadores y estadísticas
- evaluar los impactos diferentes entre hombres y mujeres de los recursos públicos que se invierten en urbanismo, por ejemplo: transporte motorizado, transporte público, equipamientos

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### 1. Los derechos de las mujeres como derechos humanos

- ÁVILA MARCELO, Antonio. *Del androcentrismo a la educación para la universalidad de los derechos humanos*. KO'AGA ROÑE'ETA se.viii, 1997. [www.derechos.org/koaga/viii/avila.html](http://www.derechos.org/koaga/viii/avila.html).
- BRITISH COUNCIL. *Child and Woman Abuse Studies Unit*. University of North London, 1999.
- CAGĀTAY NULIFER. *Trade, Gender and Poverty. United Nations Development Program*, 2001. [www.undp.org/mainundp/propoor/docs/pov\\_tradegenderpover ty\\_doc.pdf](http://www.undp.org/mainundp/propoor/docs/pov_tradegenderpover ty_doc.pdf)
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2000). *Hacia una estrategia marco comunitaria sobre igualdad entre hombres y mujeres*. Bruselas, 2001-2005. [http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/equ\\_opp/strategy/com2000\\_335\\_es.pdf](http://europa.eu.int/comm/employment_social/equ_opp/strategy/com2000_335_es.pdf)
- COUNCIL OF EUROPE. *Women in politics in the Council of Europe Member States*. Information document, 2002. [http://www.coe.int/T/E/human\\_rights/equality/](http://www.coe.int/T/E/human_rights/equality/)
- COUNCIL OF EUROPE. *Recommendation REC (2003) 3 of the Committee of Ministers to member states on balanced participation of women and men in political and public decision making adapted on 12 March 2003 and explanatory memorandum*, 2003. [http://www.coe.int/T/E/Human\\_Rights/Equality/03.\\_Women\\_and\\_decision-making](http://www.coe.int/T/E/Human_Rights/Equality/03._Women_and_decision-making)
- COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION. *Review of the implementation by the Members States and the European Institutions of the Beijing Platform of Action*, 1999. [http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/equ\\_opp/decision/repsf10\\_99\\_en.pdf](http://europa.eu.int/comm/employment_social/equ_opp/decision/repsf10_99_en.pdf)
- EUROPEAN DATA BASE. *Women in Governments*. 2000. [http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/equ\\_opp/statistics/governments.pdf](http://europa.eu.int/comm/employment_social/equ_opp/statistics/governments.pdf)
- EUROPEAN FOUNDATION FOR THE IMPROVEMENT OF LIVING AND WORKING CONDITION. *Monitoring quality of life in Europe*. Office for Official Publications of the European Communities, Luxembourg, 2003. [www.eurofound.eu.int/publications/lifes/EF0341EN.pdf](http://www.eurofound.eu.int/publications/lifes/EF0341EN.pdf)
- GOUVERNEMENT DU QUÉBEC; Conseil du statut de la femme. *Pour que cesse l'inacceptable: avis sur la violence faite aux femmes*. 1993. [www.csf.gouv.qc.ca](http://www.csf.gouv.qc.ca)
- GOUVERNEMENT DU QUÉBEC; Conseil du statut de la femme. *Les femmes et les institutions démocratiques: pour une meilleure participation*. 2002. [www.csf.gouv.qc.ca](http://www.csf.gouv.qc.ca)
- GOUVERNEMENT DU QUÉBEC; Conseil du statut de la femme. *Les restructurations municipales: un défi d'équité pour les femmes*. 2002. [www.csf.gouv.qc.ca](http://www.csf.gouv.qc.ca)
- IGLESIA-CARRUNCHO, Manuel; PILAR JAIME y MELBA CASTILLO. *Acabar con la pobreza, un reto para la cooperación internacional* (cap. VI: "Pobrezas y desigualdades de género"). Fundación IPADE, Madrid, 2003.

- INTER-AMERICAN COMMISSION OF WOMEN, Organization of American States. *Recommendations to the Fourth Meeting of Ministers of Justice or Attorneys General of the Americas (ERMJA IV)*. 2002. [www.oas.org/CIM/English/Gender%20MainsJustice.Recom.htm](http://www.oas.org/CIM/English/Gender%20MainsJustice.Recom.htm)
- INTER-AMERICAN DIALOGUE AND INTERNATIONAL CENTER FOR RESEARCH ON WOMEN. *Women and Power in the Americas: A Report Card*. 2001. [www.iadialog.org/publications/womenandpower\\_emb.pdf](http://www.iadialog.org/publications/womenandpower_emb.pdf)
- INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK. *Strategy Documents*. Washington DC, 2003. [www.iadb.org](http://www.iadb.org)
- IPU. *Women in National Parliaments*. 2003. [www.ipu.org/wmn-e/world.htm](http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm)
- LA INTERNACIONAL SOCIALISTA DE MUJERES. *Los derechos de la mujer como derechos humanos*. 1998. [www.socintwomen.org.uk](http://www.socintwomen.org.uk)
- LA INTERNACIONAL SOCIALISTA DE MUJERES. *La mujer y la globalización de la economía mundial*. 1988. [www.socintwomen.org.uk](http://www.socintwomen.org.uk)
- LA INTERNACIONAL SOCIALISTA DE MUJERES. *La mujer y el desarrollo sostenible*. 1988. [www.socintwomen.org.uk](http://www.socintwomen.org.uk)
- NACIONES UNIDAS. *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Carta de ratificaciones de 4 de las convenciones de derechos humanos, New York, 1994.
- NACIONES UNIDAS. *Declaración del Milenio*. Asamblea General, 55/2, New York, 2000.
- PNUD. *Informe sobre desarrollo humano 2002*. New York, 2002.
- STAFF WILSON, Mariblanca. *Mujer y derechos humanos*. KO'AGA ROÑE'ETA se.viii, 1998. [www.derechos.org/koaga/viii/staff.html](http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html)
- UN. DIVISION FOR ADVANCEMENT OF WOMEN. *Women in Government*. 1996. [www.un.org/womenwatch/daw/public/fact.htm](http://www.un.org/womenwatch/daw/public/fact.htm)
- UNITES NATIONS DEVELOPMENT FOUND FOR WOMEN (UNIFEM) *Women, War and Peace: The independent Experts' Assessment of the Impact of Armed Conflict on Women and Women's Role in Peace-Building*. New York, 2002. [www.unifem.undp.org/resources/assessment](http://www.unifem.undp.org/resources/assessment)
- VICTORY, Catalina. *Gobiernos municipales y desarrollo local en Iberoamérica*. Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM). Serie: Síntesis n.º 6, mayo, 2002. [eurosur.org/CEMCI/cencinium.htm](http://eurosur.org/CEMCI/cencinium.htm)
- WOMEN'S ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT ORGANIZATION (WEDO) *Women's Action Agenda for a Healthy and Peaceful Planet 2005-2015*. 2002. [www.wedo.org/programs/sustamable.htm](http://www.wedo.org/programs/sustamable.htm)

### 2. Políticas de fortalecimiento de los derechos de las mujeres en el ámbito local

- CEPAL. *Panorama social de América Latina*. 2003. [www.eclac.cl](http://www.eclac.cl)

- GOUVERNEMENT DU QUÉBEC; Conseil du statut de la femme. *Pour que cesse l'inacceptable: avis sur la violence faite aux femmes* (citado en cap.1). Bibliothèque nationale du Québec, 1993. [www.csf.gouv.qc.ca](http://www.csf.gouv.qc.ca)
- GOUVERNEMENT DU QUÉBEC; Conseil du statut de la femme. *Les restructurations municipales: un défi d'équité pour les femmes*. 2000. [www.csf.gouv.qc.ca](http://www.csf.gouv.qc.ca)
- GOUVERNEMENT DU QUÉBEC; Conseil du statut de la femme. *Les femmes et le développement local et régional*. 2002. [www.csf.gouv.qc.ca](http://www.csf.gouv.qc.ca)
- IDASA (INSTITUTE FOR DEMOCRACY IN SOUTH AFRICA). *Women and local government Revenue*. Sikhander Coopoo, 2002. [www.idasa.org.za/pdf/937/pdf](http://www.idasa.org.za/pdf/937/pdf)
- INTER-AMERICAN COMMISSION OF WOMEN, Organization of American States. *Violence in the Americas – A Regional Analyze*. Including a Review of the Implementation of the Interamerican Convention on the Prevention, Punishment and Eradication of Violence Against Women. 2003. [www.oas.org](http://www.oas.org).
- MANION, H. K. *Ecofeminism within Gender and Development*. 2002. [www.ecofem.org/journal](http://www.ecofem.org/journal)
- THE MINISTRY OF WOMEN'S AFFAIRES. *Discussion document towards an action plan for New Zealand Women*. New Zealand, 2002. [www.mwa.govt.nz](http://www.mwa.govt.nz)
- UNIFEM. *Women, War and Peace* (citado en cap.1). 2002.
- UNION INTERNATIONALE DES VILLES ET POUVOIRS LOCAUX (IULA) *Déclaration mondiale de IULA sur les femmes dans le gouvernement local*. 2000. [www.iula.org:8888/websites/IULA2nd.WebSite.nsf/All+Pages/URL/IULA-FFrame?OpenDocument](http://www.iula.org:8888/websites/IULA2nd.WebSite.nsf/All+Pages/URL/IULA-FFrame?OpenDocument) (revisar)
- WEDO, Redeh. *Agenda de acción de las mujeres por la paz y por un planeta saludable 2015*. 2002. [www.wedo.org](http://www.wedo.org) o en [www.redeh.org](http://www.redeh.org)
- DOCUMENTO DE LA COMISIÓN EUROPEA. *Guía para la aplicación de políticas destinadas a incrementar la participación de la mujer en la toma de decisiones políticas*. “Cómo conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en la adopción de decisiones políticas”. Luxemburgo, 1997.
- MARTÍNEZ TEN, Carmen; GUTIÉRREZ LÓPEZ, Purificación. *Hacia la representación paritaria*. “El voto de las mujeres 1877-1978”. Catálogo de la Exposición, 2003.
- NACIONES UNIDAS CUMBRES. *Gobernabilidad. Sociedad civil y participación igualitaria* (temas y subtemas). [www.pnud.org.ve/cumbres/temasoportunidades.html](http://www.pnud.org.ve/cumbres/temasoportunidades.html)
- NACIONES UNIDAS. *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. New York, 1979.
- RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO sobre el informe de la Comisión sobre la aplicación de la recomendación 96/694 del Consejo de 2 de diciembre de 1996 (COM (2000)120 - (5-0210/2000 - 2000/2111 (OS). *Participación Equilibrada de las Mujeres y los Hombres en los procesos de toma de decisión*.
- RECOMENDACIÓN 96/694 DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. *La participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisión*.
- RECOMENDACIÓN GENERAL 23 DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, 16º período de sesiones, 1997. U.N. Doc. A/52/38. CEDAW Gen Rec 23 in Spanish <http://www1.umn.edu/humanrts/gencomm/Sgeneral23.htm>
- SAN JOSÉ, Begoña. *El poder en lo local*. Jornadas: Construyendo la Igualdad en el Espacio Público. Unidad para la Igualdad de Oportunidades y Políticas de Género de la Diputación Foral de Bizkaia, 2002.
- VALCÁRCEL, Amelia. *Feminismo y poder político*. Colección de Mujeres Progresistas. <http://www.fmujeresprogresistas.org>

#### 4. Fortalecimiento institucional de las políticas locales de género

#### 3. Las mujeres en la política local

- BOU, Marc. *La participación de las mujeres en la política*. “El caso de América Latina”. 2003.
- CARTA DE ROMA. *Las mujeres por la renovación de la política y la sociedad*. 1996.
- *Carta Europea de las Mujeres en la Ciudad, 1994-95*. [www.habitat.aq.upm.es/boletin/n7/acarta.html](http://www.habitat.aq.upm.es/boletin/n7/acarta.html).
- COLL, Carme. “Los poderes locales”. *La Factoría* n.º 6, junio-septiembre, 1998. <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/coll6.htm>
- CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJERES: ACCIÓN PARA LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ. *Declaración y Plataforma de Acción*. Beijing, 1995.
- DECLARACIÓN DE ATENAS; adoptada en la Primera Cumbre Europea. *Mujeres en el Poder*. Atenas, 1992.
- DOCUMENTO DE RED URB-AL n.º 12. *Diagnóstico Inicial, ponencias y conclusiones del Seminario de Lanzamiento en San Salvador. Plan operativo*. 2003.
- BOOTH, Chris. *Infraestructura para la vida cotidiana: el proyecto modelo*. Frauen-Wesk-Stadt. Sleafield Hallam University, mayo 2002.
- BOCCIO, Teresa (directora de investigación). *Laboratorio de Urbanística y Planificación Territorial*. Universidad de Nápoles.
- *Carta Europea de las Mujeres en la Ciudad (1994-95)*. <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n7/acarta.html>.
- *Ciudades para un futuro más sostenible*. <http://habitat.aq.upm.es/>
- COLLIN, Françoise. “Deux sexes, c'est un monde”. Présences, 1991.
- COMISIÓN EUROPEA; COM (96) 67, de 21.02.96. *Integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias*.
- DANES, Linda (urbanista, profesora titular de Planificación Urbana Regional). *Herramientas para las auditorías de género*. Universidad de West of England - Universidad de Reading.

- EVANS, Grace (Unidad de Igualdad de la Mujer. División de Inclusión Social y Justicia); *Interpretación e implementación de la Plataforma Global de Beijing en el barrio de Greenwich de Londres*. Barrio de Greenwich, Londres.
- FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias). Departamento de Bienestar y Asuntos Sociales. Área de Mujer. *Situación actual de las políticas y planes de igualdad en el ámbito municipal*. Madrid, 2001.
- FONT, Joan. *Ciudadanos y decisiones públicas*. Ariel, Barcelona, 2001.
- Formulario *Evaluación del impacto en función del género*, de la OCDE/CAD/WID, y Paquete de Formación para la igualdad de la OIT. Unidad de Igualdad y Género. Jornadas Internacionales. Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería de la Presidencia, Consejería de Economía y Hacienda. Octubre, 2003.
- *Foro Generousban*  
<http://www.generousban.org>
- FUNDACIÓN MUJERES. *Guía para la aplicación práctica del mainstreaming en el ámbito local*. 1999.
- GARCÍA ROMILO, Chat y SABANÉS PLOU, Dafne. *Metodología GEM*. Association for Progressive Communications Women's Networking Support Programme.
- GEPKEN, Frederika; *Emancipatiebureau EOVA*. "Holanda: cómo incorporar una perspectiva de género a la práctica corriente del planeamiento".
- *Guía metodológica para trabajar con grupos*, "Avanzando en la Teoría de Género". Mujeres jóvenes, 2001.
- HANNAN, Carolyn (directora de la División de Avance de las Mujeres de Naciones Unidas), y AQUESTROG, Dirgitta (Grupo Interdepartamental de Género. Comisión Europea. Unión Europea). *Intervenciones en las Jornadas Internacionales sobre mainstreaming. Unidad de Igualdad y Género*. Sevilla, octubre de 2003.
- INSTITUTO DE LA MUJER. *Las conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre las mujeres*. Serie Documentos, n.º 26, Madrid, 1995.
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. *Mainstreaming o enfoque integrado de género*. Sevilla, 2001.
- *III Plan para la Igualdad de Oportunidades 2001-2005*. Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Gijón.
- *IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid (2002-2005)*.
- ROGGE BAND, Conny. *Metodología SMART y GIA*. Universidad Libre, Facultad de Ciencias Sociales de Holanda.
- SEMINARIO CIUDAD E IGUALDAD. *Panel de experiencias I*. Girona, 15, 16 y 17 de junio.  
[http://www.ajuntament.gi/generes/ponencies/grace\\_es.pdf](http://www.ajuntament.gi/generes/ponencies/grace_es.pdf)
- UNIVERSIDAD DE EDIMBURGO. *Maquinaria política de igualdad y transversalidad de género*. 1998.
- SECRETARÍA DE LA MUJER, PSOE (Partido Socialista Obrero Español). *Por una ciudad para la convivencia*. "Carta de la mujer en la ciudad".
- SEMARASO, Segundo. *Internacional sobre género y urbanismo. Infraestructura para la vida cotidiana*. CICYT/Instituto de la mujer, Universidad Politécnica de Madrid, mayo, 2002.
- STERNER, Gunilla. *Metodología GEMS*. Country Administrative Board Stockholm.
- VOLIO, Roxana (consultora en Género y Desarrollo). *Talleres de intercambio de experiencias de planificación desde la perspectiva de género*.